



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

**I. INFORMACIÓN CONTABLE**

**i) Notas de desglose a los estados financieros; ( 23 notas)**

## **DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

De conformidad con el artículo 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, integrados en los siguientes apartados:

- o) Notas de Desglose,
- p) Notas de Memoria (Cuentas de Orden); y
- q) Notas de Gestión Administrativa

### **NOTAS DE DESGLOSE**

#### **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

##### **Activo**

##### **ESF 01. Efectivo y Equivalentes.**

Este rubro consiste principalmente en fondos que se integran por caja, cuentas de cheques e inversiones a la vista, propiedad de esta Institución y que se encuentran depositados en diferentes instituciones bancarias, las inversiones y los fideicomisos, se adicionan con los rendimientos devengados al cierre del periodo.

Los saldos se integran como sigue:

<b>Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Efectivo	-	16,100
Bancos / Tesorería	356,297	3,077,189
Inversiones a la Vista	126,139,678	299,567,032
<b>Suma</b>	<b>126,495,974</b>	<b>302,660,321</b>

El detalle de efectivo y bancos es el siguiente:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
<b>Efectivo</b>	<b>0</b>	<b>16,100</b>
Raúl Humberto Cepeda Garza	0	7,100
Raúl Humberto Cepeda Garza (Fondo)	0	9,000

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Tipo	Uso
<b>Bancos / Tesorería</b>	<b>356,297</b>	<b>3,077,189</b>		
<b>Bancomer</b>	<b>138,784</b>	<b>1,959,533</b>		
Cta 0447129920	7	250,018	Cheques	Dispersión Nómina JPB
Cta 0447129912	6	0	Cheques	Provisión de Aguinaldo Personal Activo
Cta 0166397751	15	0	Cheques	Cuenta Individual Sección 38
Cta 0168948755	3,764	761,195	Cheques	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo
Cta 0168949042	32	472,640	Cheques	Préstamos Cuenta Individual Vivienda
Cta 0106338216	131,517	192,160	Cheques	1.5% Gasto de Administración
Cta 0106314236	10	28,171	Cheques	Aportaciones Fondo Global Sección 38
Cta 0106453082	41	0	Cheques	Préstamos UAAAN
Cta 0110707163	3,072	7,665	Cheques	Fondo Global UAAAN
Cta 0110707309	25	53,940	Cheques	Fondo Global UAC
Cta 0110707422	35	74,234	Cheques	Préstamos Fondo Global Sección 38
Cta 0110707384	53	119,490	Cheques	Préstamos Corto Plazo (05)
Cta 0112110776	17	10	Cheques	Pasivo Laboral
CTA 0116015573	1	8	Cheques	Fondo de Garantía CI
CTA 0116015700	11	1	Cheques	Fondo de Garantía FG
CTA.0117174624	12	0	Cheques	Anticipo de Aguinaldos
CTA.0117177909	125	0	Cheques	FAFEF 2021
CTA 0117583281	41	0	Cheques	Anticipo de Aguinaldos
<b>Scotiabank Inverlat, S.A.</b>	<b>217,513</b>	<b>1,117,656</b>		
18701466615	75	957,637	Cheques	Dispersión Nómina JPB Sección 38
25600919125	26,241	20,123	Cheques	Dispersión Nómina JPB UAAAN
25600919127	190,717	139,896	Cheques	Dispersión Nómina JPB UAC
25603872692	479	0	Cheques	FAFEF 2021

## ESF 02. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

El detalle de inversiones temporales es el siguiente:

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Tipo	Uso
	<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>126,139,678</b>	<b>299,567,032</b>		
<b>1114-01</b>	<b>Bancomer, S.A.</b>	<b>126,139,678</b>	<b>299,567,032</b>		
1114-01-01	Contrato 2034216016 (Cta. 0166397751)	37,805,868	178,494,457	Productiva	Cuenta Individual Sección 38
1114-01-02	Contrato 2046644880 (Cta. 0106314236)	25,503,624	6,780,437	Productiva	Fondo Global Sección 38
1114-01-04	Contrato 2046948782 (Cta. 0447129912)	550,311	-	Productiva	Provisión Aguinaldo Personal Activo
1114-01-05	Contrato 2047646224 (Cta. 0110707163)	2,214,115	579,502	Productiva	UAAAN Fondo Global
1114-01-07	Contrato 2047646402 (Cta. 0110707309)	4,756,493	4,189,507	Productiva	UAC Fondo Global
1114-01-09	Contrato 2047646488 (Cta. 0110707384)	2,663,602	20,275,328	Productiva	Préstamos Corto Plazo Cuenta Institucional
1114-01-10	Contrato 2047646518 (Cta. 0110707422)	915,690	3,389,859	Productiva	Prestamos Fondo Global
1114-01-11	Contrato 2047703066 (Cta. 0447129920)	13,535,444	1,445,125	Productiva	Dispersión Nómina JPB Inversión
1114-01-12	Contrato 2047703074 (Cta. 0106338216)	6,020,847	3,094,275	Productiva	1.5% Gastos de Administración
1114-01-13	Contrato 2047838204 (Cta. 0168948755)	5,089,035	76,269,854	Productiva	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo
1114-01-15	Contrato 2048853215 (Cta. 0112110776)	2,204,769	2,225,099	Productiva	Pasivo Laboral
1114-01-17	Contrato 2051081292 (Cta. 0115406730)	-	2,057,026	Productiva	Dipetre FAFEF 2020
1114-01-19	Contrato 2051505157 (0116015573)	6,702,525	611,931	Productiva	Fondo de Garantía CI
1114-01-20	Contrato 2051505181 (0116015700)	1,741,386	154,634	Productiva	Fondo de Garantía FG
1114-01-21	Contrato 2052425890 (0117174624)	10,273,443	-	Productiva	Anticipo de aguinaldos
1114-01-22	Contrato 2052431264 (0117177909)	976,999	-	Productiva	FAFEF 2021
1114-01-23	Contrato 2052827727 (0106453082)	13,511	-	Productiva	Préstamos UAAAN
1114-01-24	Contrato 2052860031 (0168949042)	3,153,034	-	Productiva	Préstamos Cuenta Individual Vivienda
1114-01-25	Contrato 2053021769 (CTA 0117583281)	2,018,982	-	Productiva	Anticipo de aguinaldos

a). - Corto plazo

Son derechos a recibir efectivo por retenciones efectuadas a los trabajadores de las diferentes instituciones aportantes y que adeudan a la DIPETRE por el otorgamiento de préstamos. Así mismo, por la retención de cuotas de trabajadores afiliados a DIPETRE, y a la aportación obligatoria de instituciones aportantes. Este rubro se integra como sigue:

**Activo Circulante:**

<b>Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	3,734,311,070	3,475,333,283
1123	Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	16,626,546	17,084,824
1126	Préstamos otorgados a corto plazo	1,380,451	1,454,943
1129	Otros Derechos a recibir efectivos o equivalentes a corto plazo	800,580,543	70,882,690
<b>1120</b>	<b>Total</b>	<b>4,552,898,609</b>	<b>3,564,755,739</b>

Las cuentas por cobrar registradas en el recuadro anterior, se originan con un vencimiento menor a 365 días, sin embargo, algunas de ellas presentan en su recuperación antigüedad mayor a dicho plazo, ya que entre otros aspectos en el mes de diciembre de 2017 se registraron las aportaciones derivadas de la aplicación del artículo 51 por los años 2013 a 2015 y en el mes de diciembre de 2018, se registraron las aportaciones derivadas de la aplicación del artículo 51 por los años 2008 a 2012, además en el mes de diciembre de 2019 se realizó el registro de las aportaciones del artículo 51 por los años 2008 a 2019 de la UAAAN, y el registro que corresponde mensual de enero a diciembre de 2021.

Las cuentas por cobrar a corto plazo por concepto de préstamos incluyen intereses por cobrar y fondo de garantía no devengados.

Los vencimientos de los citados préstamos son a plazo menor de un año y el detalle de cada una de ellas se presenta a continuación:

<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
1122-01	Estado	2,403,851,992	2,231,640,699
1122-02	Instituto Tecnológico de Saltillo	598,817,204	529,574,281
1122-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	13,290,876	6,106,089
1122-04	Dipetre	416,040	551,521
1122-05	Seguro del Maestro	48,413,992	40,317,600

1122-06	Fondo de la Vivienda	7,751,413	3,175,466
1122-07	Universidad Autónoma de Coahuila	400,731,709	403,704,024
1122-08	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	261,037,844	260,263,603
<b>1122</b>	<b>Total</b>	<b>3,734,311,069.68</b>	<b>3,475,333,282.78</b>

El detalle por concepto de aportación, por entidad aportante, así como la antigüedad del saldo se presenta a continuación:

<b>ESTADO</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Cuota 5%	308,595.21	(=) 30 días
Aportación 20%	825,115.60	(=) 45 días
Cuota 1.5%	31,561.00	(=) 45 días
Cuota 6.5% s/ Prestaciones	123,826.78	(=) 45 días
Aportación 8.125 %	335,203.75	(=) 60 días
Aportación 13% Cta Ind.	21,289,969.19	(=) 45 días
Hospitales Infantiles	1,247,182.90	(+) 365 días
Aportación 30%	1,237,673.40	(=) 60 días
Cuota 6.5% Quinquenio y/o Prima	574,056.42	(=) 45 días
Cuota 11% (10%; 9.25%; 8.5%)	8,466,455.97	(=) 45 días
Aportación 69.5% (68.25%; 67%)	59,630,594.74	(=) 45 días
Aportación 47.5% (46.25%; 45%) CI	56,258,529.81	(=) 45 días
Aportaciones SAR 2%	154,510.08	(=) 30 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2010	52,585,861.33	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2011	92,298,390.85	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2012	148,875,934.60	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2013	224,809,833.61	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2014	361,681,660.92	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2015	499,299,838.87	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2016	471,093,872.61	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2018	161,988,440.57	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2020	94,812,346.20	(+) 365 días y (=) 300 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2021	95,852,042.78	(=) 90 días
Intereses Moratorios	27,370,371.18	(=) 30 días
Gasto de Administración	22,700,123.62	(=) 30 días
<b>Total</b>	<b>2,403,851,991.99</b>	

<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación 20%	684,991.29	(+) 365 días
Aportación 6.5% S/Prestaciones	337,310.66	(+) 365 días
Aportación FG 13% CI	1,890,265.85	(=) 30 días y (+) 365 días
Aportación 6.5% (Prima y Quinquenio)	260,914.67	(=) 30 días y (+) 365 días
Aportación 64.5%	17,114,568.23	(+) 365 días
Aportación CI 42.5%	10,746,612.01	(+) 365 días
Aportación 11% (10%;9.25%; 7.75%; 8.5%)	455,474.82	(=) 30 días y (+) 365 días
Aportación 69.5% (68.25%; 65.75%; 67%)	160,393,992.03	(+) 365 días
Aportación 47.5% (46.25%; 43.75%; 45%) CI	97,370,741.99	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2008	28,398,292.37	(+) 365 días

Art. 51 Ley de Pensiones 2009	29,203,181.18	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2010	30,743,921.20	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2011	33,595,832.14	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2012	31,854,402.52	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2013	32,543,626.97	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2014	34,609,906.24	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2015	38,014,000.09	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2016	15,795,190.27	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2017	10,817,392.19	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2018	5,601,569.84	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2019	5,892,661.28	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2020	2,079,919.64	(+) 365 días
Art. 51 Ley de Pensiones 2021	443,231.03	(=) 15 días
Intereses moratorios	7,888,743.95	(=) 210 días
1.5% Gasto de administración	2,080,461.60	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>598,817,204.06</b>	

<b>SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación FG 13% CI	1,004,583.31	(=) 30 días
Aportación 6.5% (Prima y Quinquenio)	2,207.22	(=) 30 días
Aportación 11% (10%;9.25%; 7.75%; 8.5%)	258,193.64	(=) 30 días
Aportación 69.5% (68.25%; 65.75%; 67%)	1,654,919.37	(=) 30 días
Aportación 47.5% (46.25%; 43.75%; 45%) CI	3,670,592.88	(=) 30 días
Intereses moratorios	4,409,387.53	(=) 210 días
1.5% Gasto de administración	2,290,992.48	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>13,290,876.43</b>	

<b>DIPETRE</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación FG 13% CI	1,724.68	(=) 15 días y (+) 365 días
Intereses moratorios	103,651.92	(=) 210 días
1.5% Gasto de administración	310,662.93	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>416,039.53</b>	

<b>SEGURO DEL MAESTRO</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación 13% Ctas. Ind.	2,345,158.51	(+) 365 días
Seguro del Maestro 1.7%	28,031,167.19	(+) 365 días
Aportación 6.5% (Prima y Quinquenio)	141.34	(=) 30 días
Aportación 11% (10%;9.25%; 7.75%; 8.5%)	46,819.24	(=) 45 días
Aportación 69.5% (68.25%; 65.75%; 67%)	1,791,162.01	(+) 365 días
Aportación 47.5% (46.25%; 43.75%; 45%) CI	13,675,600.65	(+) 365 días
Intereses moratorios	2,075,605.99	(=) 210 días
1.5% Gasto de administración	448,337.08	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>48,413,992.01</b>	

<b>FONDO DE LA VIVIENDA</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación FG 13%	333,704.88	(=) 60 días
Aportación 6.5% (Prima y Quinquenio)	438.05	(=) 60 días
Aportación 11% (10%;9.25%; 7.75%; 8.5%)	32,805.32	(=) 60 días
Aportación 69.5% (68.25%; 65.75%; 67%)	313,898.91	(=) 60 días
Aportación CI 47.5% (46.25%; 43.75%; 45%)	4,812,753.26	(=) 90 días
Intereses moratorios	1,416,883.64	(=) 210 días
1.5% Gasto de administración	840,928.66	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>7,751,412.72</b>	

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 de diciembre 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2008	85,080.80	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2009	6,837,315.74	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2010	15,156,075.51	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2011	44,435,090.05	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2012	39,945,851.02	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2013	69,457,688.21	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2014	77,274,717.48	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2015	22,101,305.66	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2016	110,649,595.60	(+) 365 días
Aportación Artículo 51 Ley de Pensiones 2018	14,788,988.70	(+) 365 días
1.5% Gasto de Administración	0.01	(-) 30 días
<b>Total</b>	<b>400,731,708.78</b>	

<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Al 31 DE DICIEMBRE 2021</b>	<b>Antigüedad del Saldo</b>
Art. 51 Ley de Pensiones 2008	7,068,788	(+) 365 días (Cálculo es del 2008, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2009	5,475,661	(+) 365 días (Cálculo es del 2009, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2010	5,364,039	(+) 365 días (Cálculo es del 2010, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2012	2,500,058	(+) 365 días (Cálculo es del 2012, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2013	2,553,987	(+) 365 días (Cálculo es del 2013, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2014	6,710,684	(+) 365 días (Cálculo es del 2014, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2015	13,703,197	(+) 365 días (Cálculo es del 2015, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2016	33,635,325	(+) 365 días (Cálculo es del 2016, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2017	37,675,514	(+) 365 días (Cálculo es del 2017, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2018	41,677,149	(+) 365 días (Cálculo es del 2018, registro dic 2019)

Art. 51 Ley de Pensiones 2019	50,439,339	(+) 365 días (Cálculo es del 2019, registro dic 2019)
Art. 51 Ley de Pensiones 2020	47,475,703.83	(+) 365 días
Intereses moratorios	6,004,094.09	(=) 240 días
1.5% Gasto de administración	754,306.79	(=) 210 días
<b>Total</b>	<b>261,037,844.16</b>	

En la cuenta 1122 se visualiza un incremento de aportaciones por cobrar, derivado del registro contable realizado en los meses de enero a diciembre de 2020, ejercicios anteriores, así como en los meses de enero a diciembre de 2021 en el que se crea la cuenta por cobrar a cargo de las entidades aportantes resultante de enfrentar el costo de la nómina de jubilados y pensionados contra las cuotas y aportaciones recibidas por lo que se registró el déficit generado en el citado mes de diciembre de 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales en el que se señala que en caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esa ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esa Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Por lo anterior esta entidad se encuentra realizando mes a mes el registro contable de dicho déficit, así como las acciones de cobro a fin de dar viabilidad financiera y mantener un equilibrio entre los activos y pasivos de la entidad.

Además se informa que en el mes de septiembre de 2020 fue aprobado por la Junta de Gobierno el acuerdo F, que contiene la metodología para el cálculo de intereses moratorios sobre cuotas y aportaciones ordinarias reguladas en los artículos 11 y 11 bis de la Ley de Pensiones vigente en la cual se contempla las reglas para realizar el registro por este concepto a cargo de las entidades aportantes que no cubren las cuotas y aportaciones ordinarias en tiempo y forma ante la Dirección de Pensiones a más tardar al haber transcurrido 5 días hábiles posteriores al pago de los salarios de sus trabajadores por lo que como se visualiza en las integraciones anteriores y de acuerdo a lo establecido en la citada metodología, y de acuerdo al calendario establecido en esta, ya se realizaron también los registros de intereses moratorios correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre de 2010, también el correspondiente al mes de octubre a diciembre de 2020, intereses moratorios generados en el ejercicio 2011 registrados en el mes de enero de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2012 registrados en el mes de febrero de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2013 registrados en el mes de marzo de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2014 registrados en el mes de abril de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2015 registrados en el mes de mayo de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2016 registrados en el mes de junio de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio 2017 registrados en el mes de julio de 2021, intereses moratorios generados en el ejercicio

2018 registrados en el mes de agosto, intereses moratorios generados en el ejercicio 2019 registrados en el mes de septiembre de 2021, intereses moratorios generados de enero a septiembre de 2020 registrados en el mes de octubre 2021 a fin de que no siga operando la prescripción y asimismo de forma simultánea se registró el interés de cada mes del ejercicio 2021.

Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Vencimiento
1123-0001	Uniformes	0	633	-
1123 - 008 a 118, y 0159 a 0182	Varios (gxc)	46,034	135,602	(+) 365
1123-0123	cxc Jubilados	870,870	239,653	(+) 365
1123-02	Anticipos de Sueldo personal administrativo	165,130	80,229	(-) 365
1123-03	Recuperación ISR JPB Sección 38	156,945	360,192	(+) 365
1123-04	Recuperación ISR JPB U.A. de C.	18,707	33,130	(+) 365
1123-06	Recuperación ISR Personal Administrativo	135,565	178,895	(+) 365
1123-08	Recuperación gratificación 2016	3,793	3,211	(+) 365
1123-09	Pago de lo indebido en nómina de activos	0	6,546	(+) 365
1123-10	Uniformes (por persona)	233	2,332	(-) 365
1123-11	Pago de lo Indebido (Incompatibilidad)	8,446,051	8,781,001	(+) 365
1123-12	Multas, Recargos, y Actualizaciones a Cargo de Servidores Públicos	0	1,323	-
1123-15	Otras Cuentas por Cobrar Despacho Jurídico	6,779,877	7,262,076	(+) 365
1123-17	Pensiones retenidas duplicadas Sección 38	3,341	0	(+) 120
1123-18	Adelantos de Aguinaldo	0	0	(=) 90
	<b>Total</b>	<b>16,626,546</b>	<b>17,084,824</b>	

En la cuenta 1123 se visualiza un saldo elevado por el registro contable realizado en el mes de agosto de 2017 en el que se crea la cuenta por cobrar del Impuesto Sobre la Renta pagado en el ejercicio 2015 con recurso de la Dirección de Pensiones, a cargo de jubilados y pensionados de las tres cuentas institucionales, así como del personal administrativo adscrito a la Dirección de Pensiones, descuentos que se encuentran en situación de descuento vía nómina algunos casos hasta 36 meses.

Por otra parte se presenta un saldo de \$8,466,051 en la cuenta 1123-11 denominada pago de lo indebido (incompatibilidad), mismo que proviene al haberse iniciado el procedimiento de recuperación de importes señalados por la Auditoría Superior del Estado a través del procedimiento de responsabilidades administrativas, respecto de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2016 por pagos indebidos en ese ejercicio a funcionarios de la Dipetre que causaron incompatibilidad al recibir su pensión y recibir remuneración económica por el puesto desempeñado como funcionario y que actualmente se encuentran en litigio, así como otros casos de

incompatibilidad detectados por esta entidad sobre los cuales se iniciaron las acciones de cobro para corregir la incompatibilidad detectada.

En la cuenta 1123-15 se muestra el importe de las cuentas por cobrar por concepto de préstamos otorgados por la DIPETRE y que no ha sido posible la recuperación por acciones de cobranza extrajudicial por lo que se turnó los expediente para recuperación judicial al despacho externo Lic. Héctor López García.

Por otra parte, se hace mención que durante los meses de enero y marzo 2021 se reclasifico de la cuenta 1123-15 la cantidad de \$499,819.01 y 30,451.14 del deudor Héctor Huitrón González, el cual se logró la recuperación vía nómina, expediente que fue autorizado en enero de 2019 como NO estimar a falta de documentación soporte puesto que el deudor tenía derechos adquiridos y contaba con permiso sin goce de sueldo por lo que al detectarse reactivado en la base de datos de aportaciones se envió descuento vía nomina logrando reactivar dichos descuentos, también se hace mención que durante el mes de septiembre 2021 se realizó registro de interés moratorio sobre los adeudos por préstamo de cuentas individuales vivienda por la cantidad de \$47,599.30, así mismo durante el mes de septiembre se realizó la reclasificación de saldo de \$2,573.11 del deudor Sosa Cardona Isabel Cristina que fue posible su recuperación vía nómina y del saldo de \$15,949.71 del deudor López Vázquez Pola Leticia el cual se logró la recuperación vía nomina, así como la celebración de convenio a través del despacho externo de cobranza, así mismo se hace mención que durante el mes de diciembre 2021 no se realizó nuevos turnos de cartera al despacho externo.

<b>Préstamos Corto Plazo Activos y Jubilados</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Vencimiento</b>
1126-01-02	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	201,486	147,834	(=) 365
1126-01-04	Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo a Pensionados y Jubilados	165,109	235,990	(=) 365
1126-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	413,704	511,538	(=) 365
1126-01-06	Préstamos 05 Jubilados y Pensionados	600,152	559,580	(=) 365
<b>1126</b>	<b>Total</b>	<b>1,380,451</b>	<b>1,454,943</b>	

En la cuenta contable 1126 se ve reflejado el saldo de préstamos otorgados en un periodo igual o menor a 12 meses de conformidad con lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental, durante el mes de diciembre se realizó el otorgamiento de préstamos nuevos tanto de las cuentas individuales como del fondo global, resultando un incremento en los préstamos de cuentas individuales activo cuenta 1126-01-02 y prestamos del fondo global cuenta 1126-01-06, sin embargo en las cuentas 1126-01-04 de préstamos cuentas individuales pensionado y 1126-01-05 de préstamos del fondo global activos otorgamiento fue inferior a la cobranza realizada por estos mismos conceptos por lo que se ve una disminución final de las cuentas por cobrar a corto plazo

<b>Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Vencimiento</b>
1129-01-06	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	21,849,096	21,641,318	(=) 30
1129-01-07	Recuperación 9% Cuenta Individual	14,739,195	31,151,689	(=) 30
<b>1129-01</b>	<b>Estado</b>	<b>36,588,291</b>	<b>52,793,007</b>	
1129-02-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	139,793	119,476	(=) 30
1129-02-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	7,450	7,450	(=) 30
1129-02-04	Recuperación Préstamos FG	1,409	1,409	(=) 30
1129-02-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	1,562,579	2,132,808	(=) 30
1129-02-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	889,152	1,241,191	(=) 30
1129-02-07	Recuperación Préstamos 05	30,239	21,162	(=) 30
<b>1129-02</b>	<b>Instituto Tecnológico de Saltillo</b>	<b>2,630,622</b>	<b>3,523,496</b>	
1129-03-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	3,816,290	1,675,565	(=) 30
1129-03-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	3,471,443	1,225,018	(=) 30
<b>1129-03</b>	<b>Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación</b>	<b>7,287,733</b>	<b>2,900,583</b>	
1129-04-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	0	54,831	(=) 30
1129-04-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	0	14,010	(=) 30
1129-04-04	Recuperación Préstamos FG	0	2,987	(=) 30
1129-04-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	0	170,083	(=) 30
1129-04-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	0	24,105	(=) 30
1129-04-08	Recuperación Préstamos 05	0	22,063	(=) 30
<b>1129-04</b>	<b>Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación</b>	<b>0</b>	<b>288,079</b>	
1129-05-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	304,058	82,656	(+) 180
1129-05-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	24,997	8,332	(+) 180

1129-05-04	Recuperación Préstamos FG	5,425	5,425	(+) 180
1129-05-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	2,974,451	1,495,520	(+) 180
1129-05-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	2,529,671	1,269,297	(+) 180
1129-05-07	Recuperación Préstamos 05	64,962	10,346	(+) 180
<b>1129-05</b>	<b>Seguro de los Trabajadores de la Educación</b>	<b>5,903,564</b>	<b>2,871,576</b>	
1129-06-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	921,080	310,616	(+) 180
1129-06-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	256,621	117,453	(+) 180
1129-06-04	Recuperación Préstamos FG	14,924	22,386	(+) 180
1129-06-05	Recuperación 6.5% Cuenta Individual	2,861,833	1,795,869	(+) 180
1129-06-06	Recuperación 9% Cuenta Individual	2,187,088	1,188,047	(+) 180
1129-06-07	Recuperación Préstamos 05	17,371	32,860	(+) 180
<b>1129-06</b>	<b>Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Educación</b>	<b>6,258,917</b>	<b>3,467,231</b>	
1129-07-02	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Corto Plazo	2,063,892	1,801,731	(+) 30
1129-07-03	Recuperación Préstamos Cuenta Individual Vivienda	392,794	411,472	(+) 30
1129-07-04	Recuperación Préstamos FG	48,599	51,156	(+) 30
1129-07-05	Recuperación Préstamos 05	1,062,481	1,122,844	(+) 30
<b>1129-07</b>	<b>Pensionados y Jubilados</b>	<b>3,567,766</b>	<b>3,387,203</b>	
1129-08-02	Recuperación Préstamos Mediano Plazo	706	0	(+) 30
1129-08-04	Recuperación Préstamos Mediano Plazo Pensionados y Jubilados	6,920	6,920	(+) 30
1129-08-05	Recuperación Préstamos 05	0	4,665	(+) 365
<b>1129-08</b>	<b>Universidad Autónoma de Coahuila</b>	<b>7,626</b>	<b>11,585</b>	
1129-09-01	Recuperación Préstamos Corto Plazo	49,995	49,995	(+) 365

1129-09-02	Recuperación Préstamos Mediano Plazo	1,482,765	1,482,765	(+ ) 365
1129-09-04	Recuperación Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	13,516	15,783	(+) 30
1129-09-07	Recuperación Préstamos Hipotecarios Personal Pensionado UAAAN	0	87,476	(+) 30
<b>1129-09</b>	<b>Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro</b>	<b>1,546,276</b>	<b>1,636,019</b>	
1129-14-01	Seguro de los Trabajadores de la Educación	14	14	(+) 365
1129-14-03	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación	157	157	(+) 365
1129-14-05	Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Sección 38	3,740	3,740	(+) 365
<b>1129-14</b>	<b>Cuentas por Cobrar por Cancelaciones de Nómina</b>	<b>3,911</b>	<b>3,911</b>	
1129-15-04-001	6.50%	11,012	0	(=) 30
<b>1129-15-04</b>	<b>Dipetre</b>	<b>11,012</b>	<b>0</b>	
1129-15-08-001	6.50%	39,029	0	(=) 30
1129-15-08-002	9%	32,851	0	(=) 30
<b>1129-15-08</b>	<b>Centros Recreativos</b>	<b>71,880</b>	<b>0</b>	
<b>1129-15</b>	<b>Conciliación Cuentas Individuales 2001 a 2021</b>	<b>82,892</b>	<b>0</b>	
1129-16-01-003	Estado Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	634,234,736	0	(=) 30
<b>1129-16-01</b>	<b>Estado</b>	<b>634,234,736</b>	<b>0</b>	
1129-16-02-003	Tecnológico Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	23,373,487	0	(=) 30
<b>1129-16-02</b>	<b>Tecnológico</b>	<b>23,373,487</b>	<b>0</b>	
1129-16-03-003	Servicio Médico Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	54,482,474	0	(=) 30
<b>1129-16-03</b>	<b>Servicio Médico</b>	<b>54,482,474</b>	<b>0</b>	
1129-16-04-003	Dipetre Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	3,995,480	0	(=) 30
<b>1129-16-04</b>	<b>Dipetre</b>	<b>3,995,480</b>	<b>0</b>	
1129-16-05-003	Seguro del Maestro Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	6,105,834	0	(=) 30
<b>1129-16-05</b>	<b>Seguro del Maestro</b>	<b>6,105,834</b>	<b>0</b>	
1129-16-06-003	Fondo de la Vivienda Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	11,955,118	0	(=) 30
<b>1129-16-06</b>	<b>Fondo de la Vivienda</b>	<b>11,955,118</b>	<b>0</b>	
1129-16-07-003	Fondo de la Vivienda (Sustitución Patronal Sección 38) Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	913,879	0	(=) 30

1129-16-07	<b>Fondo de la Vivienda (Sustitución Patronal Sección 38) Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre</b>	<b>913,879</b>	<b>0</b>	
1129-16-08-003	Fondo de la Vivienda (Sustitución Patronal Centros Recreativos) Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre	1,641,938	0	(=) 30
1129-16-08	<b>Fondo de la Vivienda (Sustitución Patronal Centros Recreativos) Rendimientos Artículo 22 Ley Dipetre</b>	<b>1,641,938</b>	<b>0</b>	
1129-16	<b>Cuentas por Cobrar de Cuentas Individuales</b>	<b>736,702,946</b>	<b>0</b>	
1129	<b>Total</b>	<b>800,580,544</b>	<b>70,882,690</b>	

Lo correspondiente a la cuenta 1129-09-01; 1129-09-02 y que el periodo de recuperación supera los 365 días, corresponde a retenciones efectuadas de la prestación Fondo de la Vivienda por la Institución Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro durante el ejercicio 2012 y 2014 que al cierre del mes de diciembre de 2021 aún se encuentra pendiente de recaudar, así mismo se menciona que se envió el oficio DG 168 / 2021 de fecha 5 de febrero de 2021 al rector de la U.A.A.N. para gestionar dicho pago y el oficio DG 169 / 2021 a fin de formalizar la confirmación del mismo, así mismo se hace mención que durante el mes de septiembre 2021 se entablo reunión de trabajo y seguimiento entre la dirección de prestaciones y dirección de finanzas y presidente de la cuenta institucional de la UAAAN a fin de realizar las gestiones correspondientes para la recuperación de dicho saldo, seguimiento que se ha realizado con el tesorero de la universidad y que al cierre del mes de diciembre 2021 no ha sido posible la recuperación.

Respecto de las cuentas por cobrar de nueva creación en el mes de diciembre de 2021 registradas en la cuenta 1129-15 y 1129-16 se informa que derivan de una conciliación realizada del esquema pensionario de cuentas individuales por los ejercicios 2001 a 2021, mediante la cuenta 1129-15 se registran los diferenciales que hay contra el sistema pormenorizado de trabajadores, así mismo en la cuenta 1129-16 se realiza el registro por primera vez en 21 años del importe de \$736,702,946 por concepto de los rendimientos que las entidades aportantes habrán de pagar a favor de sus trabajadores por el uso de los recursos de las cuentas individuales el cual encuentra su fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones, así mismo en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de enero de 2021 en el cual se establece que el porcentaje a pagar a los trabajadores será de inflación más un punto porcentual para el ejercicio 2001 a enero de 2018 e inflación más dos puntos porcentuales para febrero del ejercicio 2018 en adelante, así como el acuerdo de la junta de gobierno del 16 de diciembre de 2021 en el cual se aprueba la fórmula a aplicar para calcular dichos rendimientos con estos porcentajes de INPC mencionados denominado: "Aprobación y autorización de la metodología del cálculo de intereses a los trabajadores de cuentas individuales con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza".

El detalle de los registros contables e importes registrados a cargo de las entidades aportantes será presentado dentro de la nota ESF 14b

## Activo No Circulante

### b). Largo plazo.

#### Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021 se integra por los préstamos al personal activo y jubilado de la Sección 38, U A de C y UAAAN a mediano y largo plazo y los cuales son recuperados por descuentos vía nómina.

El detalle de la cuenta se presenta a continuación:

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	249,561,221	261,069,340

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Vencimiento
1224-1-01-01	Préstamos C. Ind Vivienda Personal Activo	99,143,496	110,641,933	(+) 365
1224-1-01-02	Préstamos FG Personal Activo	6,608,812	8,872,538	(+) 365
1224-1-01-03	Préstamos C. Ind Vivienda Pensionados y Jubilados	26,798,419	32,146,153	(+) 365
1224-1-01-04	Préstamos FG Pensionados y Jubilados	1,642,808	2,059,443	(+) 365
1224-1-01-05	Préstamos 05 Personal Activo	7,180,080	6,395,734	(+) 365
1224-1-01-06	Préstamos 05 Pensionados y Jubilados	20,880,180	24,138,231	(+) 365
1224-1-01-07	Préstamos Cuentas Individuales Activos	40,689,622	36,386,894	(+) 365
1224-1-01-08	Préstamos Cuentas Individuales Jubilados	45,489,503	35,261,955	(+) 365
<b>1224-1-01</b>	<b>Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado Sección 38</b>	<b>248,432,919</b>	<b>255,902,882</b>	
1224-1-02-01	Préstamos a mediano plazo personal activo	35,146	18,585	(+) 365
1224-1-02-02	Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	164,398	272,826	(+) 365
<b>1224-1-02</b>	<b>Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A. de C.</b>	<b>199,544</b>	<b>291,412</b>	
1224-1-03-01	Préstamos a mediano plazo personal activo	134,705	425,116	(+) 365
1224-1-03-02	Préstamos a mediano plazo pensionados y jubilados	721,247	895,526	(+) 365
1224-1-03-03	Préstamos Hipotecarios Personal Activo U.A.A.A.N.	72,805	2,922,803	(+) 365
1224-1-03-04	Préstamos Hipotecarios Personal Jubilado U.A.A.A.N.	0	631,601	(+) 365
<b>1224-1-03</b>	<b>Préstamos Otorgados Personal Activo y Jubilado U.A.A.A.N.</b>	<b>928,758</b>	<b>4,875,046</b>	
<b>Total</b>		<b>249,561,221</b>	<b>261,069,340</b>	

Por lo que respecta a la cuenta 1224-1-01 referente a Préstamos otorgados a Largo Plazo tanto de la cuenta Institucional de la Sección 38 del SNTE se otorgaron préstamos a largo plazo tanto de los recursos de cuentas individuales así como del fondo global en específico en las cuentas 1224-1-01-05, 06, 07, 08 sin embargo el otorgamiento en la cuenta 1224-1-01-06 de dichos prestamos fue inferior a la cobranza recibida por el mismo periodo, por el resto de los saldos de préstamos que integran la cuenta 1224-1-01 referente a la sección 38 del SNTE, se realiza la cobranza vía nómina de conformidad con las condiciones establecidas desde su otorgamiento por lo que se ve reflejada una disminución de la cuenta por cobrar, cabe hacer mención que dichos conceptos que contemplan las cuentas contables 1224-1-01-01;02;03 y 04, dejo de otorgarse en junio de 2016.

Por lo que respecta a las cuentas 1224-1-02 de préstamos de la Universidad Autónoma de Coahuila y cuenta 1224-1-03 de préstamos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro se ven disminuida por la cobranza realizada en el periodo de revisión, toda vez que las cuentas de la UAC y UAAAN **NO realizaron** el otorgamiento de préstamos nuevos durante diciembre de 2021.

#### Reglas de presentación:

De acuerdo con las reglas de presentación de las normas de información financiera relativa a cuentas por cobrar, *“Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados”* por lo que se está deduciendo los intereses y fondo de garantía no devengados como se muestra a continuación.

Las cuentas que causan intereses son las siguientes:

#### a). - Corto Plazo

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
1126	Préstamos a corto plazo	1,380,451	1,454,943
1129	Otros derechos a recibir efectivo	800,580,543	70,882,690
<b>Suma:</b>		<b>801,960,994</b>	<b>72,337,633</b>
<b>Menos:</b>			
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo (ESF. 13)	707,320	642,556
<b>Neto cuentas por cobrar a corto plazo (1126+ 1129 -2152 )</b>		<b>801,253,674</b>	<b>71,695,077</b>

**b). - Largo plazo**

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
1224	Préstamos otorgados a largo plazo	249,561,221	261,069,340
<b>Menos: ESF-13</b>			
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	92,254,503	223,306,351
<b>Neto por cobrar por préstamos otorgados a terceros</b>		<b>157,306,717</b>	<b>37,762,989</b>

Cuenta	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
2251	Fondos en garantía a largo plazo (ESF.13)	63,405,908	65,073,645

Por lo que respecta a la cuenta 2251 denominada Fondo de Garantía durante el mes de diciembre de 2021 se realizó la reclasificación de \$406,794.26 a la cuenta contable 2252 denominada Fondos en Administración a Largo Plazo, la cual se integra del remanente de fondo de garantía, diferencial determinado entre el fondo de garantía cobrado y la prima de seguro pagada al proveedor Insignia Life, saldo que se integra al registro de remanentes de fondo de garantía totalizando \$8,301,550.92 , los cuales forman parte de una garantía adicional para recuperación de préstamos que no sea posible por acciones de cobranza extra judicial y/o judicial, cabe mencionar que dicho registro es lo correspondiente al remanente de enero 2020 a noviembre 2021, ya que para su reclasificación de la cuenta 2251 a la cuenta 2252 de remanente de fondo de garantía es indispensable contar con el recurso en la cuentas bancarias de préstamos para soportar dicho registro con recurso financiero esto de conformidad a la metodología para la identificación y aplicación del remanente de fondo de garantía autorizado por junta de gobierno.

**ESF 03. Derechos a recibir Bienes o Servicios a Recibir**

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza operaciones que se registraran como derechos a recibir bienes o servicios.

**ESF 04. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

**ESF 05. Almacenes**

Se encuentra en proceso de implementar el módulo de almacén para el control de bienes disponibles para consumo, por lo que no se cuenta con método de valuación, además de que no se cuenta con saldo en la cuenta contable de Almacén de materiales y suministros de consumo, cabe citar que el desarrollo en mención dependerá del desarrollador del sistema SAACG siendo este el INDETEC.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	MÉTODO	CONVENENCIA DE APLICACIÓN	IMPACTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	-	N/A	N/A	N/A

#### ESF 06. Inversiones Financieras

Los fideicomisos existentes se encuentran ligados a cuentas de inversión a la vista por lo que su saldo se presenta a continuación:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
15869 HSBC UAAAN	77,961,638	1,037,836
169552 HSBC Sección 38	27,796,868	26,909,355
2001180 (6550205036-6 ) U.A. de C.	69,539	123,165
<b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros</b>	<b>105,828,045</b>	<b>28,070,357</b>

#### ESF 07. Inversiones Financieras (Participaciones y Aportaciones)

Esta nota no es aplicable para la entidad ya que no maneja inversiones financieras a un determinado plazo y no efectúa aportaciones de capital directo.

#### ESF 08. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

##### a) Bienes Muebles

El importe de los bienes muebles se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Estado
1241 Mobiliario y Equipo de Administración	4,412,888	3,672,551	Buen estado
1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	115,292	68,904	Buen estado
1244 Vehículos y Equipo de Transporte	3,559,499	1,831,799	Buen estado
1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	142,688	68,743	Buen estado
<b>1240 Suma</b>	<b>8,230,368</b>	<b>5,641,998</b>	

##### a). - Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles

A partir del ejercicio 2016 se registra la depreciación para los bienes muebles e inmuebles, con base en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como en la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Para la depreciación acumulada se afecta la cuenta 1261 Depreciación acumulada de bienes inmuebles y la 1263 depreciación acumulada de bienes muebles, al cierre del 31 de diciembre de 2021, se registró depreciación como a continuación se detalla:

El método de depreciación es en línea recta.

Cuenta	Depreciación Al 31 de diciembre de 2021	Depreciación al 31 de diciembre de 2020	Tasa
Depreciación Acumulada de Edificios	716,110	6,612,322	5%
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	2,450,353	1,949,949	20%
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	26,303	8,188	33% para equipo de cómputo y 10% para muebles y enseres
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte.	1,465,439	1,031,199	10%
Depreciación Acumulada de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas.	29,025	13,960	10%
<b>Suma</b>	<b>4,687,230</b>	<b>9,615,619</b>	

En base a la revaluación realizada en el ejercicio 2018 del edificio no habitacional patrimonio de la Dirección de Pensiones mediante el cual se disminuye su valor, debido a que estaba acumulado el valor catastral y el valor revaluación, por ende se canceló la depreciación que se registró desde la fecha de la revaluación hasta el 2021, para posteriormente recalcular la depreciación desde la fecha de revaluación hasta el actual ejercicio 2021 con el valor de la revaluación (valor correcto) y fue el que se registró en contabilidad mediante las siguientes pólizas:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo						
			Cargos	Abonos	Saldos				
Póliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura	Cheque / Folio	Concepto				
1261-3					Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales.	\$6,612,322.26	\$6,612,322.26	\$716,109.62	\$716,109.62
<b>1261-3-58301</b>					<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES</b>	<b>\$6,612,322.26</b>	<b>\$6,612,322.26</b>	<b>\$716,109.62</b>	<b>\$716,109.62</b>
D01681	30/04/2021				CANCELACION DE DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$6,612,322.26		\$0.00	\$0.00
D01683	30/04/2021				REGISTRO DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$0.00		\$501,276.74	\$501,276.74
D01686	30/04/2021				DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVO FIJO (BIENES INMUEBLES) CORRESPONDIENTE A	\$0.00		\$53,708.22	\$54,984.96
D03054	30/06/2021				DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES 2DO TRIMESTRE	\$0.00		\$53,708.22	\$608,693.18
D04815	30/09/2021				DEPRECIACION DE EDIFICIO NO HABITACIONAL (DEPRECIACION ACUMULADA)	\$0.00		\$53,708.22	\$662,401.40
D06102	30/12/2021				DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES (DEPRECIACION)	\$0.00		\$53,708.22	\$716,109.62
<b>Total :</b>						<b>6,612,322.26</b>	<b>6,612,322.26</b>	<b>716,109.62</b>	<b>716,109.62</b>

La depreciación correspondiente al año 2021 se registró de forma trimestral.

## b). Bienes Inmuebles

Son bienes inmuebles propiedad de DIPETRE y su monto registrado es a valor histórico, durante el proceso de análisis e integración de su valor, se registró en base a la metodología para la depuración de cuentas emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila.

El importe de los bienes Inmuebles al 31 de diciembre de 2021 es de \$9,162,101 y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Estado
Terrenos	1,642,950	453,084	Buen estado
Edificios	7,519,151	13,425,907	Buen estado
<b>Suma</b>	<b>9,162,101</b>	<b>13,878,991</b>	

Como se puede observar existe una disminución en la cuenta de bienes inmuebles misma que proviene del registro contable de la aplicación de la revaluación y por consiguiente cancelación de la depreciación realizada en el mes de abril, misma que fue aprobado por la Junta de Gobierno, tal y como se desglosa a continuación:

Cuenta	Nombre Cuenta	Póliza	Fecha	Descripción	Debe	Haber
3220-016	ACTIVO FIJO	D01675	30/04/2021	RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA DE REVALUO DE BIENES E INMUEBLES (RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA DE REVALUO DE BIENES E INMUEBLES)	4,087,962.07	-
3231-001	REVALUO DE BIENE E INMUEBLES	D01675	30/04/2021	RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA DE REVALUO DE BIENES E INMUEBLES (RECLASIFICACIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A LA CUENTA DE REVALUO DE BIENES E INMUEBLES)	-	4,087,962.07
3231-001	REVALUO DE BIENE E INMUEBLES	D01677	30/04/2021	RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN BASE A LA REVALUACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2018 (RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN BASE A LA REVALUACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2018)	-	1,189,866.18
3231-001	REVALUO DE BIENE E INMUEBLES	D01679	30/04/2021	RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN BASE A LA REVALUACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2018 (RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES EN BASE A LA REVALUACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2018)	5,906,756.21	-
3252-20-01-05	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	D01681	30/04/2021	CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CON VALOR DEL BIEN ERRONEO (CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CON VALOR DEL BIEN ERRONEO)	-	6,612,322.26

3252-20-03-03	DEPRECIACIONES 2018	D01683	30/04/2021	REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO (REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO)	71,610.96	-
3252-20-03-04	DEPRECIACIONES 2019	D01683	30/04/2021	REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO (REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO)	214,832.89	-
3252-20-03-05	DEPRECIACIONES 2020	D01683	30/04/2021	REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO (REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 EN BASE A LA CORRECCIÓN REALIZADA POR LA REVALUACIÓN DEL EDIFICIO)	214,832.89	-

### ESF 09. Activos Intangibles o Diferidos

Al cierre del mes de diciembre de 2021, se cuenta con el registro de activos intangibles (propiedad de derecho de uso sobre desarrollo de software para la entidad) como a continuación se detalla:

Código	Descripción del Bien	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
591	Software	1,798,000	0
594	Derechos	2,656,400	939,600
<b>Total al 31 de diciembre de 2021 y 2020</b>		<b>4,454,400</b>	<b>939,600</b>

Durante el ejercicio 2021 se adquirieron dos sistemas informáticos, en el COG 591 se registró la adquisición de un software para el manejo de cuentas individuales, ingresos y préstamos, así mismo en el clasificador 594 se registró la adquisición de los derechos de uso sobre el sistema informático desarrollado para el manejo de la nómina de jubilados, pensionados y beneficiarios de la Dipetre, ambos sistemas adquiridos bajo procedimientos de invitación restringida de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en el Estado.

#### **ESF 10. Estimaciones y Deterioros.**

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2021 no se realizó registro de estimación de cuentas incobrables, sin embargo, se hace la precisión que se encuentra en proceso la consulta a la CACOC a fin de solicitar la autorización para la utilización de los lineamientos para la evaluación, estimación y cancelación de cuentas incobrables de la DIPETRE y/o en su caso realizar las adecuaciones a los mismos.

La integración de la mencionada cuenta se detalla a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>DESCRIPCION CUENTA</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b>1160</b>	<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1161</b>	<b>ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1161-2	Estimación de Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-2-02	Estimación de Cuentas Incobrables por pagos en exceso de nómina no recuperable	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-2-03	Estimación de Cuentas Incobrables por ISR 2015 no recuperable	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-2-04	Estimación de Cuentas Incobrables por Gratificación 2016 no recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-2-05	Estimación de Cuentas Incobrables por Préstamo de Uniforme no recuperable	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-2-06	Estimación de Cuentas Incobrables por Gastos por comprobar no recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-5	Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a Corto Plazo Cuentas Individuales	0.00	0.00	0.00	0.00
1161-5-01	Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a Corto Plazo Cuentas Individuales	0.00	0.00	0.00	0.00

## **ESF 11. Otros Activos Circulantes y Otros Activos No Circulantes**

Esta nota no aplica a la Entidad ya que no cuenta con los registros en las cuentas que se agrupan en este apartado.

## **ESF 12. Pasivo**

### **Cuentas por pagar a corto plazo**

Son obligaciones a cargo de la DIPETRE las cuales se derivan principalmente de la nómina de Jubilados registrada en el capítulo 4000 y de la nómina de personal administrativo registrada en el capítulo 1000 y se integra como sigue:

- Cuenta 2111 se registran adeudos correspondientes a la nómina de personal administrativo correspondiente a aportaciones patronales por pagar que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro y Fondo de la Vivienda, entre otros acreedores.
- Cuenta 2112 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE a Proveedores registrados por deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, así como deudas por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles por pagar a corto plazo.
- Cuenta 2115 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las aportaciones patronales de la nómina de jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda y SNTE Sección 38, entre otros acreedores.
- Cuenta 2117 se registran cuentas por pagar a cargo de la DIPETRE correspondientes a las retenciones de la nómina de personal activo y jubilados que son pagos directos al fondo de pensiones, así como al Servicio Médico, Seguro del Maestro, Fondo de la Vivienda, SNTE Sección 38, Abasto magisterial y Aseguradoras, entre otros acreedores.
- Cuenta 2119 se registran adeudos a pensionados y jubilados que no han pasado revista de conformidad a la Ley de Pensiones de la Sección 38, U A de C y UAAAN por lo que su pago de pensión se encuentra retenida.

El monto de las cuentas por pagar se integra de la siguiente manera:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	416,753	930,201
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	140,298	83,040
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	466,740,473	573,556,946
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	72,222,617	185,582,234
2119	Cuentas por pagar	27,607,857	4,273,933
<b>Total</b>	<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>567,127,999</b>	<b>764,426,354</b>

Como se puede observar en el recuadro anterior, el pasivo al 31 de diciembre de 2021, respecto al reportado al 31 de diciembre de 2020, tuvo una disminución neta por la cantidad de \$197,298,355 que encuentra su origen principalmente en la cuenta 2115 y 2117 por los pagos realizados de acreedores diversos de ejercicios anteriores que se encontraban pendientes de pago, principalmente pagos realizados por concepto del 13.25% de jubilados de ejercicios anteriores a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, así como también se realizaron las liquidaciones de los adeudos por concepto de cuota sindical y abasto magisterial (Sección 38) a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38, quedando pendiente de liquidar la parte de abasto magisterial, 13.25%, 3%, gasto médico básico y gasto médico integral de ejercicios anteriores, de los pensionados de la UAC por motivo de la falta del entero de dicha universidad a la Dipetre de las retenciones a jubilados.

Las obligaciones presentadas en el recuadro anterior se detallan a continuación:

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Antigüedad / Observación	Factibilidad de Pago
2111-3-13204	Prima Vacacional y Dominical	8,090	1,651	(=) 30	100%
2111-3-13205	Gratificación de Fin de año	8,566	3,973	(=) 30	100%
2111-3-13206	Aguinaldo	56,032	21,599	(=) 30	100%
2111-4-14106	Aportación Servicio Médico	130,483	120,605	(=) 30	100%
2111-4-14203	Aportaciones al Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	38,940	35,203	(=) 30	100%
2111-4-14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	3,894	3,520	(=) 30	100%
2111-4-14304	Cuota Fondo de Pensiones Fondo Global	-	193,380	-	-

2111-4-14305	Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual	-	265,815	-	-
2111-4-14306	Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual 9% sobre sueldo y quinquenio	-	50,365	-	-
2111-4-14307	Cuota Fondo de Pensiones Cuenta Individual 13% sobre sueldo y quinquenio	-	72,749	-	-
2111-4-14407	Seguro del Maestro	7,788	7,040	(=) 30	100%
2111-4-14408	Aportación de Defunción	3,894	3,520	(=) 30	100%
2111-5-15101	Cuota para el Fondo de Ahorro del Personal Civil	-	15,701	-	-
2111-5-15204	Indemnizaciones	51,995	51,995	(=) 30	100%
2111-5-15401	Prestaciones Contractuales	42,488	42,488	(=) 30	100%
2111-5-15403	Asignaciones adicionales al sueldo	46,219	27,994	(=) 30	100%
2111-5-15404	Ajuste a Calendario	-	316	-	-
2111-5-15412	Bono de despensa de fin de año	589	190	(=) 30	100%
2111-5-15418	Bono navideño	7,817	2,140	(=) 30	100%
2111-5-15419	Bono de Permanencia	9,957	9,957	(=) 30	100%
<b>Total</b>	<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>416,753</b>	<b>930,201</b>		

Cuenta	Descripción Cuenta	Saldo Al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Antigüedad / Observación	Factibilidad de Pago
<b>2112</b>	<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>140,298.27</b>	<b>83,039.87</b>		
<b>2112-2</b>	<b>Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP</b>	<b>140,298.27</b>	<b>83,039.87</b>		
2112-2-000001	Radio Movil Dipsa, S.A. de C.V.	1,325.27	1,352.10	(=) 30	100%
2112-2-000204	Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación	51,973.00	40,576.57	(=) 30	100%
2112-2-000825	Luis Alejandro Flores Espinoza	87,000.00	0.00	(=) 30	100%
2112-2-000945	Margarito Murillo Mata	0.00	36,113.20	-	-
2112-2-000967	BK Uniformes S.A de C.V	0.00	4,998.00	-	-

Es importante mencionar que, para efectos de presentación, el importe que se adeuda por concepto de Proveedores por \$140,298 fue debidamente prorrateado entre las tres cuentas institucionales, a fin de guardar concordancia respecto del ejercicio de prorrateo en las cuentas de resultados de los capítulos 2000 y 3000, tal y como se presenta en el estado de situación financiera, prorrateo que se muestra a continuación:

Cuenta	TOTAL, ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.N.
Proveedores por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2021	140,298	123,811	7,899	8,589

El saldo de la cuenta 2115 al 31 de diciembre de 2021 se integra de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sección 38	360,952,111	468,247,245
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A. de C.	105,508,662	105,147,912
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A.A.N.	279,701	161,790
<b>Total Cuenta 2115</b>	<b>466,740,473</b>	<b>573,556,946</b>

El detalle de la cuenta 2115 de forma general y por cuenta institucional se presenta a continuación:

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO GENERAL					
CUENTA	NOMBRE	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Antigüedad	Factibilidad de Pago
2115-45104	Gratificación de Fin de año Pensionados	3,027,783	2,510,705	(=) 30 días	0% (1)
2115-45204	Gratificación de fin de año jubilados	5,918,358	4,892,498	(=) 30 días	0% (1)
2115-45903	Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados	364,680	137,670	(=) 30 días	0% (1)
2115-45906	Pago por Ayuda Funeral Pensionados	71,186	-	(=) 30 días	0% (1)
2115-45952	Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados	438,722	261,756	(=) 30 días	0% (1)
2115-45955	Pago por Ayuda Funeral Jubilados	-	54,812	-	-
2115-47102	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	323	324	(=) 30 días	0% (1)
2115-47103	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad	456,919,421	565,699,181	(+) 365 días	0% (1)

	avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social				
<b>Total</b>		<b>466,740,473</b>	<b>573,556,946</b>		

<b>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sección 38</b>					
<b>N° Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Antigüedad / Observación</b>	<b>Factibilidad de Pago</b>
2115-45104	Gratificación de Fin de año Pensionados	2,348,392	2,034,930	(=) 30 días	0% (1)
2115-45204	Gratificación de fin de año jubilados	5,471,795	4,481,474	(=) 30 días	0% (1)
2115-45903	Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados	152,997	27,354	(=) 30 días	0% (1)
2115-45952	Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados	173,884	118,682	(=) 30 días	0% (1)
2115-47102	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	255	258	(=) 30 días	0% (1)
2115-47103	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social	352,804,787	461,584,547	(+) 365	0% (1)
<b>Total</b>		<b>360,952,111</b>	<b>468,247,245</b>		

<b>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A. de C.</b>					
<b>N° Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Antigüedad / Observación</b>	<b>Factibilidad de Pago</b>
2115-45104	Gratificación de Fin de año Pensionados	504,796	380,561	(=) 30	0% (1)
2115-45204	Gratificación de fin de año jubilados	333,237	313,248	(=) 30	0% (1)
2115-45903	Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados	192,191	99,230	(=) 30	0% (1)
2115-45952	Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados	233,281	126,092	(=) 30	0% (1)
2115-45955	Pago por Ayuda Funeral Jubilados	71,186	54,812	(=) 30	0% (1)
2115-47102	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	67	66	(=) 30	0% (1)
2115-47103	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para	104,173,903	104,173,903	(+) 365	0% (1)

	otras instituciones de Seguridad Social				
<b>Total</b>		<b>105,508,662</b>	<b>105,147,912</b>		

<b>Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo U.A.A.N.</b>					
<b>N° Cuenta</b>	<b>Descripción Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Antigüedad / Observación</b>	<b>Factibilidad de Pago</b>
2115-45104	Gratificación de Fin de año Pensionados	174,595	95,214	(+) 180 días	100% (2)
2115-45204	Gratificación de fin de año jubilados	113,326	97,777	(+) 180 días	100% (2)
2115-45903	Cuotas para el Fondo de Ahorro Pensionados	19,492	11,087	(+) 180 días	100% (2)
2115-45952	Cuotas para el Fondo de Ahorro Jubilados	31,557	16,982	(+) 180 días	100% (2)
2115-47103	Transferencias para Cuotas y Aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para otras instituciones de Seguridad Social	59,269	59,269	(+) 180 días	100% (2)
<b>Total</b>		<b>279,701</b>	<b>161,790</b>		

La integración del saldo de la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se muestra a continuación:

<b>Cuenta</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Antigüedad / Observación</b>	<b>Factibilidad de Pago</b>
2117-01-0001	Faltas	-	737	-	-
2117-01-0002	Fondo de Ahorro	-	11,215	-	-
2117-01-0003	Cuota Sindical 1%	-	4,486	-	-
2117-01-0004	Servicio Médico 3%	24,465	22,613	(=) 30	100%
2117-01-0006	Seguro del Maestro .5%	3,894	3,520	(=) 30	100%
2117-01-0007	Fondo de Pensiones C.I. 6.5%	-	201,623	-	-
2117-01-0010	Préstamos Fondo de la Vivienda	45,379	36,902	(=) 30	100%
2117-01-0016	Seguro de Gastos Funerarios	-	3,780	-	-
2117-01-0017	Fondo de Retiro 1%	7,788	7,040	(=) 30	100%
2117-01-0020	Préstamo Abasto Magisterial	-	976	-	-
2117-01-0021	Seguro de Vida	-	13,392	-	-
2117-01-0022	Préstamo Cuenta Institucional	-	22,063	-	-
2117-01-0024	Seguro de Vida Magistral	-	300	-	-

2117-01-0025	Préstamos C.I. Corto Plazo	-	54,831	-	-
2117-01-0026	Préstamos C.I. Vivienda	-	14,010	-	-
2117-01-0030	Préstamos F.G.	-	2,987	-	-
2117-01-0032	Adelanto de Aguinaldo	-	33,663	-	-
2117-01-0043	Cuota 6.5% sobre Quinquenio	-	58	-	-
2117-01-0045	Cuota 10% (Sueldo)	-	14,532	-	-
2117-01-0046	Centro recreativo Seg Mae 40% sobre \$10	136	136	(=) 30	100%
2117-01-0047	Centro recreativo Fovi 60% sobre \$10	204	204	(=) 30	100%
<b>2117-01</b>	<b>Retenciones Nómina Personal Administrativo</b>	<b>81,866</b>	<b>449,068</b>		
2117-02-0001	Cuota Sindical 1%	1,313,253	64,001,408	(=) 30	0% (1)
2117-02-0003	Seguro del Maestro .06	383	387	(=) 30	0% (1)
2117-02-0004	Seguro del Maestro.5%	669,922	652,656	(=) 30	0% (1)
2117-02-0005	Fondo de Ahorro	109,619	100,667	(=) 30	0% (1)
2117-02-0009	Prestamos Seguro del Maestro	67,390	91,593	(=) 30	0% (1)
2117-02-0010	Prestamos Fondo de Ahorro	31,644	102,700	(=) 30	0% (1)
2117-02-0011	Prestamos Fondo de la Vivienda	1,454,540	1,502,044	(=) 30	0% (1)
2117-02-0012	Prestamos Servicio Médico	93,106	155,455	(=) 30	0% (1)
2117-02-0014	Otras Deducciones	66,792	56,899	(=) 30	0% (1)
2117-02-0015	Prestamos Abasto Magisterial	146,083	42,762,062	(=) 30	0% (1)
2117-02-0016	Gastos Funerarios	736,025	571,647	(=) 30	0% (1)
2117-02-0018	Tenencia Vehicular	3,387	2,086	(=) 30	0% (1)
2117-02-0019	Prestamos Cta. Inst. Secc. 38	1,062,103	1,122,844	(=) 30	0% (1)
2117-02-0022	Seguro Metlife	366,307	367,109	(=) 30	0% (1)
2117-02-0023	Seguro Magisterial	15,428	16,128	(=) 30	0% (1)
2117-02-0024	Préstamo C.I. Corto Plazo	2,061,042	1,800,645	(=) 30	0% (1)
2117-02-0025	Préstamo C.I. Vivienda	392,794	411,472	(=) 30	0% (1)
2117-02-0028	Prestamos FG.	48,599	51,156	(=) 30	0% (1)
2117-02-0030	Tenencias y Placas	2,133	456	(=) 30	0% (1)
2117-02-0031	Anticipo Aguinaldo	-	836,285	-	-
2117-02-0033	Préstamo Convenio	116,457	269,003	(=) 30	0% (1)

2117-02-0035	ISR 2015	13,834	28,741	(+) 365	0% (1)
2117-02-0037	Adeudo De Anticipo De Sueldo En Activo	21,668	15,480	(=) 30	0% (1)
2117-02-0038	Adeudo De Quincena En Activo	5,923	-	(=) 30	0% (1)
<b>2117-02</b>	<b>Retenciones nómina pensionados y jubilados Sección 38</b>	<b>8,798,431</b>	<b>114,918,924</b>		
2117-03-0001	Servicio Médico 3%	22,538,131	22,538,131	(+) 365	0% (1)
2117-03-0002	Seguro del Maestro \$ .06	101	98	(=) 30	0% (1)
2117-03-0003	Fondo de Ahorro	23,237	21,059	(=) 30	0% (1)
2117-03-0006	Préstamos Seguro del Maestro	2,313	1,663	(=) 30	0% (1)
2117-03-0007	Préstamos Servicio Médico	3,950,398	3,964,585	(+) 365	0% (1)
2117-03-0008	Préstamos Abasto Magisterial	10,865,501	10,866,257	(+) 365	0% (1)
2117-03-0009	Gastos Funerarios	1,044	810	(=) 30	0% (1)
2117-03-0010	Asociación UAC	5,894	6,410	(=) 30	0% (1)
2117-03-0011	Préstamos Mediano Plazo	9,942	9,942	(=) 30	0% (1)
2117-03-0012	Préstamos Cuenta Institucional Sección 38	378	4,665	(=) 30	0% (1)
2117-03-0013	Seguro de Vida Metlife	41,512	40,031	(=) 30	0% (1)
2117-03-0014	Gasto Médico Básico	2,904,190	2,904,190	(+) 365	0% (1)
2117-03-0015	Gasto Médico Integral	7,998,237	7,998,237	(+) 365	0% (1)
2117-03-0016	Préstamo Promep UAC	3,612	3,612	(=) 30	0% (1)
2117-03-0017	Préstamos rectoría	1,500	1,500	(=) 30	0% (1)
2117-03-0021	Préstamos Convenio	-	5,036	-	-
2117-03-0022	Otras Deducciones	5,001	5,001	(=) 30	0% (1)
2117-03-0026	Préstamos CI Corto Plazo	2,850	996	(=) 30	0% (1)
2117-03-0028	ISR 2015	696	1,011	(+) 365	0% (1)
2117-03-0029	Adeudos de Gastos Médicos	69,179	-	(=) 30	0% (1)
<b>2117-03</b>	<b>Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAC</b>	<b>48,423,716</b>	<b>48,373,234</b>		
2117-04-0003	Seguro del Maestro.5%	142	181	(=) 30	100% (2)
2117-04-0004	Fondo de Ahorro	1,876	1,923	(+) 180	100% (2)
2117-04-0006	Préstamos Servicio Médico	21,999	32,737	(=) 30	100% (2)
2117-04-0008	Gastos Funerarios	116	90	(=) 30	100% (2)

2117-04-0009	Préstamos Mediano Plazo	13,516	15,783	(=) 30	100% (2)
2117-04-0010	Asociación UAAAN	4,284	4,565	(=) 30	100% (2)
2117-04-0017	Otras Deducciones	2,500	2,522	(=) 30	100% (2)
2117-04-0018	Préstamos Hipotecarios	-	87,476	-	-
2117-04-0020	ISR 2015	-	218	-	-
<b>2117-04</b>	<b>Retenciones de nómina pensionados y jubilados UAAAN</b>	<b>44,433</b>	<b>145,494</b>		
2117-05-001	Impuestos Pensionados y Jubilados Sección 38	-	2,606,210	(+) 365	(3)
2117-05-002	Impuesto Consejo Directivo	-	609,149	(+) 365	(3)
2117-05-003	Impuesto Personal Administrativo	-	920,308	(+) 365	(3)
2117-05-004	Impuesto Personal Eventual	-	614,472	(+) 365	(3)
2117-05-005	Profesionistas	-	173	(+) 365	(3)
2117-05-006	Impuestos Pensionados y Jubilados UAC	-	4,304,586	(+) 365	(3)
2117-05-007	Impuesto Pensionados Y Jubilados U.A.A.A.N.	-	104,282	(+) 365	(3)
<b>2117-05</b>	<b>Impuestos por Pagar</b>	<b>-</b>	<b>7,318,218</b>		
2117-08-001	Impuestos Pensionados y Jubilados Sección 38	11,355,457	11,151,664	(=) 30	100% (1)
2117-08-003	Impuesto Personal Base Sindicalizado	601,869	302,447	(=) 30	100% (1)
2117-08-004	Impuesto Personal Temporal y Confianza	175,560	423,467	(=) 30	100% (1)
2117-08-005	Profesionistas	33,107	667	(=) 30	100% (1)
2117-08-006	Impuesto Pensionados Y Jubilados U.A.C.	2,534,065	2,339,499	(=) 30	100% (1)
2117-08-007	Impuesto Pensionados Y Jubilados U.A.A.A.N.	85,112	79,357	(=) 30	100% (1)
2117-39801	Impuesto sobre Nóminas	89,001	80,195	(=) 30	100% (1)
<b>2117-08</b>	<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>14,874,171</b>	<b>14,377,296</b>		
<b>2117</b>	<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>72,222,617</b>	<b>185,582,234</b>		

N° Cuenta	Descripción Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Antigüedad / Observación	Factibilidad de Pago
2119-01	Otros Acreedores Sección 38	2,446,568	2,844,748	(=) 30	100% (4)
2119-02	Otros Acreedores UAC	393,193	767,309	(=) 30	100% (4)
2119-03	Otros Acreedores UAAAN	46,397	167,520	(=) 30	100% (4)
2119-05	Prestamos CI Vivienda	23,133	23,133	(=) 30	100% (4)

2119-06	Otros Acreedores Nómina Activos	-	50	-	-
2119-08	Depósitos No Identificados	879	363	(=) 30	100% (4)
2119-09	Acreedores Devoluc. 6.5% sobre prestaciones empleados Dipetre FG	5,373	5,373	(=) 30	100% (4)
2119-12	Pagos Retenidos Nómina de Activos	13,567	13,567	(=) 30	100% (4)
2119-13	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Cuentas Individuales	103,235	51,648	(=) 30	100% (4)
2119-15	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Cuentas Individuales (Derivados de la Conciliación)	389,512	389,512	(=) 30	100% (4)
2119-16	Devolución de Cuotas y Aportaciones de Fondo Global	10,709	10,709	(=) 30	100% (4)
2119-17	Devolución por ordenamiento judicial	47,819	-	(=) 30	100% (4)
2119-18	Pagos y Retenciones realizadas en exceso de naturaleza diversa (Sección 38)	500,687	-	(=) 30	100% (4)
2119-20	Pagos y/o retenciones realizadas en exceso de naturaleza directa (U.A.A.A.N.)	242,040	-	(=) 30	100% (4)
2119-21	Conciliación de Cuentas Individuales (Faltan Layouts)	23,384,745	-	(=) 30	100% (4)
<b>2119</b>	<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>27,607,857</b>	<b>4,273,933</b>		

### Notas

**0% (1)** La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la Sección 38, la UA de C., dependerá 100% de la recaudación de las cuentas por cobrar a cargo de los entes aportantes, mismas que se encuentran detallados en la nota ESF 3 Derechos a recibir efectivos y equivalentes.

**100% (2)** La factibilidad de pago por parte de la Dirección de Pensiones hacia los acreedores diversos derivados de la nómina de Jubilados de la UAAAN se encuentran garantizadas con el importe que la universidad cuenta en su fideicomiso el cual recibió durante el ejercicio 2021 cantidades en concepto de aportaciones extraordinarias mismas que serán amortizadas a cubrir contablemente el déficit conforme se vaya calculando cada mes.

**(3)** Como se puede observar la cuenta 2117- 05 los saldos que presentaba al 31 de diciembre de 2020 fueron depurados en el mes de diciembre de 2021 de acuerdo a los lineamientos de depuración de saldos emitidos por el CACOC y vigentes al cuarto trimestre del ejercicio 2021, realizando un exhaustivo análisis de las cuentas del Impuesto sobre la Renta desde los ejercicios 2010 a 2021, por lo cual el desglose de dicha depuración se presenta a continuación:

*La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, referente a que la contabilidad de la entidad deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los Estados Financieros en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo de acuerdo con el artículo 35, deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balance.*

*Derivado de lo anterior y de conformidad con los “Lineamientos de depuración de saldos contables” emitidos por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC) se procede a realizar el análisis y estudio para la depuración de saldo de la cuenta que controla y registra las operaciones del ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por servicios Profesionales y Subsidio al empleo en los ejercicios fiscales de 2010 a 2021 de esta Dirección De Pensiones (DIPETRE) misma que llevo a cabo el 15 de diciembre de 2021 manifestándose en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos de las siguientes subcuentas a nivel registro, con su respectivo saldo. Aprobándose en junta de Gobierno mediante el Acuerdo G con fecha del 16 de diciembre, a forma de resumen lo siguiente:*

<b>Depuración y Cancelación de Saldo de Subcuentas Contables en General</b>			
<b>(excepto partidas en conciliación bancaria)</b>			
<b>Subcuenta / Colectiva (Ente Público)</b>	<b>Nombre de la Subcuenta / colectiva</b>	<b>Importe de la Subcuenta /colectiva</b>	<b>Anexo de la Integración pormenorizada (Anexo 3)</b>
1123-0008	SUBSIDIO AL EMPLEO	112.93	Anexo 3.4.8, 3.4.9, 3.4.10 y 3.4.11.
2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	2,606,210.19	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 3.4.10 y 3.4.11.
2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	609,149.26	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6 y 3.4.7
2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	920,308.09	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8 y 3.4.9, 3.4.10
2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	614,471.82	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9 y 3.4.10
2117-05-005	PROFESIONISTAS	173.32	Anexo 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9 y 3.4.10
2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	4,304,586.14	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9, 3.4.10 y 3.4.11.
2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	104,282.06	Anexo 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.5, 3.4.6, 3.4.7, 3.4.8, 3.4.9 y 3.4.10.
2117-08-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	19,754.70	Anexo 3.4.11 y 3.4.12.
2117-08-003	IMPUESTO PERSONAL BASE SINDICALIZADA	0.07	Anexo 3.4.11
2117-08-004	IMPUESTO PERSONAL TEMPORAL Y CONFIANZA	264.01	Anexo 3.4.11
2117-08-005	PROFESIONISTAS	0.35	Anexo 3.4.11
2117-08-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	18,532.48	Anexo 3.4.11 y 3.4.12.

2117-08-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	2.32	Anexo 3.4.11
-------------	---	------	--------------

Que posteriormente en dicha Acta se declara en el Punto 1 lo referente a los Impuestos por pagar ISR retenciones por Salarios, ISR Servicios Profesionales y Subsidio al empleo.

El proceso de revisión para la depuración de saldos consistió en la comparación de los importes correspondientes al ISR Retenido y subsidio al empleo reflejados en las nóminas de la DIPETRE, las operaciones de ISR retenido por Servicios Profesionales, contra lo registrado contablemente en los Sistemas de Contabilidad, así como el declarado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La totalidad de subcuentas que integran el control de los registros y movimientos de impuestos por pagar de ISR Salarios, ISR servicios Profesionales, así como el subsidio al empleo resulta inconveniente analizarlas de manera aislada e individual; ya que en su conjunto forman parte de la totalidad de operaciones contenidas en los cálculos de nómina, realización de pagos y declaraciones presentadas ante la SHCP. Por lo anterior la presente depuración de saldos se realizó de manera anualizada y detallada en cada uno de los doce meses, considerando la totalidad de subcuentas que intervinieron lo que permitió validar cada periodo, cruzar la información y determinar las diferencias a cancelar o depurar. Y que, conforme a lo anterior cada ejercicio fiscal corresponde un apartado específico que incluye el análisis correspondiente, detalle de las subcuentas e importes determinados a depurar o cancelar.

Los periodos sujetos a revisión fueron los ejercicios fiscales del 2010 al mes de octubre del 2021, cabe mencionar que debido que a lo largo de dichos periodos la entidad contó con más de un sistema de contabilidad, por lo tanto, los procesos de revisión incluyeron un amarre de saldos iniciales y finales en cada periodo de conformidad a lo siguiente:

<b>Sistemas Contables utilizados en la DIPETRE</b>	
<b>Sistema Contable</b>	<b>Periodos/Ejercicios</b>
ASPEL COI	2001-2006
MICROSIP	2007-2014
SAACG	2015-Actualmente

Respecto a las cuentas contables que se analizaron en los sistemas de contabilidad, se informa sus equivalencias hasta llegar al sistema que se encuentran en uso actualmente:

<b>Cuentas Contables utilizadas y su equivalencia en los Sistemas de Contabilidad</b>			
<b>Sistema de Contabilidad años anteriores</b>		<b>SAACG</b>	
<b>Número de Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Número de Cuenta Contable</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>
2143.100/GRAL	IMPUESTO J.P.B./General	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38
2143.100/10	IMPUESTO J.P.B./TEC	2117-05-001	
2143.100/11	IMPUESTO J.P.B./NIVEL BASICO	2117-05-001	
2143.100/12	IMPUESTO J.P.B./HOMOLOGADOS	2117-05-001	
2143.100/2	IMPUESTO J.P.B./DIRECC. DE PENSIONES	2117-05-001	
2143.100/3	IMPUESTO J.P.B./SERVICIO MEDICO	2117-05-001	
2143.100/4	IMPUESTO J.P.B./FONDO A LA VIVIENDA	2117-05-001	
2143.105	IMPUESTO ANUAL	2117-05-001	
2143.100/8	IMPUESTO J.P.B./UAdeC	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.
2143.100/9	IMPUESTO J.P.B./UAAAN	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.
2143.101	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO
2143.102	IMPUESTO PERS. ADMVO	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO
2143.103	PERS. EVENTUAL	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL
2143.104/GRAL	PROFESIONISTAS/General	2117-05-005	PROFESIONISTAS
2143.104/9	PROFESIONISTAS	2117-05-008	PROFESIONISTAS U.A.A.A. N
		2117-08-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38
		2117-08-003	IMPUESTO PERSONAL BASE SINDICALIZADA
		2117-08-004	IMPUESTO PERSONAL TEMPORAL Y CONFIANZA
		2117-08-005	PROFESIONISTAS
		2117-08-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.
		2117-08-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.

**EJERCICIO FISCAL 2010 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

De la revisión de las cuentas de retención de impuesto resulta un saldo en contabilidad de pasivo pendiente de pago por \$ 6,159,031.77 que se resumen a continuación:

<b>Conceptos</b>	<b>Importes determinados</b>
ISR Retenido en nómina 2010	18,423,320.67
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidio al empleo)	11,269,110.65
Menos cargos no correspondidos (errores en registro, cancelaciones, reclasificaciones, traspasos bancarios y estímulos fiscales)	995,178.25
Importe pendiente de pago (depuración de saldos):	<b>\$ 6,159,031.77</b>

Dicho importe pendiente de pago en los registros contables corresponde principalmente a errores en registro de pólizas de pagos enlistados anteriormente por un importe de \$ 1,353,666.35 y de omisión de registro de los

**estímulos fiscales aplicados y compensaciones de impuesto.** Y que conforme a lo expuesto y documentado anteriormente, los montos declarados e informados a la SHCP corresponde a importes superiores conforme a lo retenido en contabilidad y con cantidades a favor determinadas durante el ejercicio fiscal 2010.

Al no contar con la documentación soporte que acredite el origen del ISR Salarios retenido que fue presentado, así como omisión de registros auxiliares que controlen los montos de estímulos fiscales y aplicación de compensaciones; se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un importe de **\$ 6,159,031.77**; de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad de este" y ii. "Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo", en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2010	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2010
			CARGOS 2010	ABONOS 2010	
JYP	2117-05-001	2143.100/10	805,711.07	805,342.87	-368.20
JYP	2117-05-001	2143.100/11	3,623,323.39	3,605,763.45	-17,559.94
JYP	2117-05-001	2143.100/12	5,330,351.01	11,253,572.15	5,923,221.14
JYP	2117-05-001	2143.100/2	5,123.64	5,123.64	0.00
JYP	2117-05-001	2143.100/3	23,593.18	23,593.18	0.00
JYP	2117-05-006	2143.100/8	237,139.03	1,668,464.37	1,431,325.34
JYP	2117-05-007	2143.100/9	122,906.62	122,803.02	-103.60
JYP	2117-05-001	2143.100/GRAL	1,355,261.57	90,407.72	-1,264,853.85
ADM	2117-05-002	2143.101	249,768.15	288,280.97	38,512.82
ADM	2117-05-003	2143.102	329,928.29	366,830.95	36,902.66
ADM	2117-05-004	2143.103	271,590.67	283,546.07	11,955.40
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 12,354,696.62</b>	<b>\$ 18,513,728.39</b>	<b>\$ 6,159,031.77</b>

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

<b>Número de Póliza</b>	D05706
<b>Fecha de Afectación:</b>	31/Diciembre/2021
<b>Descripción de la Póliza</b>	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2010 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.1	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	38,512.82	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.N.	103.6
1.1	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	36,902.66	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	6,159,031.77

1.1	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	11,955.40			
1.1	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38I	4,640,439.15			
1.1	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	1,431,325.34			

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2010 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años."

**EJERCICIO FISCAL 2011 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Con respecto a los registros en las cuentas contables que afectan el control de ISR se determina un importe de \$ 21,960,049.58 de ISR retenido durante el ejercicio fiscal 2011, y lo correspondiente a pagos se cuenta con registros de un total de \$ 19,552,344.21 por desembolsos realizados en bancos y aplicación de subsidios, determinando un saldo pendiente de pago por \$ 2,407,705.37 de acuerdo con lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2011	Registros Contables JUBILADOS			Registros Contables ADMINISTRATIVOS			TOTALES
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias	
Enero	1,515,032.28	1,515,032.28	-	83,053.95	83,053.95	-	-
Febrero	1,603,171.27	1,603,171.27	-	86,212.69	86,212.69	-	-
Marzo	1,617,233.41	1,617,233.41	-	82,959.84	82,959.84	-	-
Abril	1,615,653.45	1,615,653.45	-	86,302.77	86,302.77	-	-
Mayo	1,607,914.16	1,607,914.16	-	83,570.24	83,570.24	-	-
Junio	587,952.94	1,660,034.74	1,072,081.80	92,132.86	92,132.86	-	1,072,081.80
Julio	579,496.47	1,637,357.13	1,057,860.66	91,108.57	91,780.82	672.25	1,058,532.91
Agosto	575,250.77	1,632,391.21	1,057,140.44	94,874.12	95,422.87	548.75	1,057,689.19
Septiembre	1,255,081.68	2,312,222.68	1,057,141.00	130,711.50	130,711.50	-	1,057,141.00
Octubre	675,218.42	1,882,232.89	1,207,014.47	94,823.19	94,823.19	-	1,207,014.47
Noviembre	704,748.00	1,881,355.23	1,176,607.23	45,021.42	92,689.24	47,667.82	1,224,275.05
Diciembre	672,993.66	1,879,249.61	1,206,255.95	96,541.55	96,541.55	-	1,206,255.95
Diciembre (ISR ANUAL 2011)	5,475,285.00	-	5,475,285.00	-	-	-	5,475,285.00
<b>Totales</b>	<b>18,485,031.51</b>	<b>20,843,848.06</b>	<b>2,358,816.55</b>	<b>1,067,312.70</b>	<b>1,116,201.52</b>	<b>48,888.82</b>	<b>2,407,705.37</b>

Posteriormente se consideran los abonos no correspondidos por un importe de \$3,700.00 sumando un total de pasivos de \$ 2,411,405.37 para finalmente disminuir los registros por estímulos fiscales por un importe de \$8,570,437.53 resultando un importe pagado en exceso de \$ 6,159,032.16 que se resume a continuación:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2011	21,960,049.58
Más abonos no correspondidos (errores en registro)	3,700.00
Menos <b>pagos realizados</b> (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	19,552,344.21
Menos aplicación de <b>estímulos fiscales</b>	8,570,437.53
Importe pagado en exceso:	<b>- 6,159,032.16</b>

De acuerdo al análisis realizado a los movimientos auxiliares considerando cada una de las cuentas contables de control de pasivos y pagos del ISR por salarios retenido, se concluye que el saldo negativo es derivado a la aplicación de registros por estímulos fiscales SAT el cual no se cuenta con evidencia y soporte documental que detalle a que periodos pertenece y su correspondencia a pasivos registrados; además que dichos importes no son coincidentes con los montos presentados en las declaraciones ante la SHCP. Así mismo se corroboró que los importes de ISR presentados ante la Tesorería de la Federación son superiores a los pasivos registrados para el ejercicio fiscal 2011 y del cual no se cuenta con evidencia documental de su procedencia y que permita el registro correspondiente.

Es importante señalar que el monto a depurar es coincidente a lo pendiente de pago del ejercicio fiscal 2010; sin embargo, contablemente se aplicó a cuentas que generaron saldo de naturaleza contraria con saldos negativos; además de que no puede identificarse claramente los periodos a los cuales se está destinando.

A continuación, se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un importe de **\$ 6,159,032.16** que deriva de cargos realizados en exceso por la aplicación de estímulos fiscales, y que de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "**Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo**" y ii. "**Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo** en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2011	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2011
			CARGOS 2011	ABONOS 2011	
JYP	2117-05-001	2143.100/10	901,491.23	857,159.90	<b>-44,331.33</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/11	4,819,394.93	4,633,531.72	<b>-185,863.21</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/12	18,684,238.81	13,186,481.35	<b>-5,497,757.46</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/2	5,876.54	5,570.77	<b>-305.77</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/3	30,207.43	28,744.43	<b>-1,463.00</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/4	146.51	130.12	<b>-16.39</b>
JYP	2117-05-006	2143.100/8	2,877,247.72	2,072,975.12	<b>-804,272.60</b>
JYP	2117-05-007	2143.100/9	61,484.47	137,675.52	<b>76,191.05</b>
JYP	2117-05-001	2143.100/GRAL	7,006,697.51	8,075,499.19	<b>1,068,801.68</b>

ADM	2117-05-002	2143.101	541,915.42	478,630.52	-63,284.90
ADM	2117-05-003	2143.102	547,979.44	486,450.87	-61,528.57
ADM	2117-05-004	2143.103	171,602.47	151,120.13	-20,482.34
IMP ANUAL	2117-05-001	2143.105	5,475,285.00	4,850,565.68	-624,719.32
<b>TOTALES</b>			<b>41,123,567.48</b>	<b>34,964,535.32</b>	<b>-6,159,032.16</b>

Respecto al saldo determinado como pendiente de pago del mes de noviembre donde la evidencia documental y registros contables muestran un monto inferior declarado respecto a lo retenido contablemente, se expone que éste se encuentra prescrito con fundamento en la normatividad del Código Fiscal de la Federación de conformidad al artículo 146 que señala **“El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.”**

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

<b>Número de Póliza</b>	D05707
<b>Fecha de Afectación:</b>	31/Diciembre/2021
<b>Descripción de la Póliza</b>	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2011 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.2	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A	76,191.05	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	63,284.90
1.2	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	6,159,032.16	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	61,528.57
1.2				2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	20,482.34
1.2				2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	804,272.60
1.2				2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCI	5,285,654.80

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2011 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala **“El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.”**

#### **EJERCICIO FISCAL 2012 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

De este ejercicio se desprende un saldo pendiente de pago en pasivos se encuentra integrado por la omisión de registros de los estímulos fiscales aplicados y

compensaciones de saldo a favor del ejercicio 2011 contenidas en las declaraciones de impuestos; además de que como se informó dichos importes declarados ante la SHCP son superiores al cálculo e ISR retenido contablemente y no se cuenta con la documentación soporte que acredite dicho ISR por Salarios. Dicho análisis se resume:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2012	14,803,537.64
Menos <b>pagos realizados</b> (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	8,834,775.00
Menos pago realizado E-205 22-marzo-2013 (no localizado en declaraciones SHCP)	67,859.26
Importe de pasivo pendiente de pago:	<b>5,900,903.38</b>

Por lo anterior se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un importe de \$ **5,900,903.38** ; de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "**Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo**" y ii. "**Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo**", en cada una de las cuentas contables que a continuación se detalla:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2012	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2012
			CARGOS 2012	ABONOS 2012	
JYP	2117-05-001	2143.100/10	566,928.94	566,928.94	0.00
JYP	2117-05-001	2143.100/11	1,679,584.16	2,967,642.33	1,288,058.17
JYP	2117-05-001	2143.100/12	550,985.92	8,394,424.03	7,843,438.11
JYP	2117-05-001	2143.100/2	4,036.52	4,494.57	458.05
JYP	2117-05-001	2143.100/3	13,859.46	13,401.41	-458.05
JYP	2117-05-001	2143.100/4	36.75	36.75	0.00
JYP	2117-05-006	2143.100/8	2,112,616.19	1,485,563.45	-627,052.74
JYP	2117-05-007	2143.100/9	154,950.06	78,862.61	-76,087.45
JYP	2117-05-001	2143.100/GRAL	1,564,756.24	2,267,895.63	703,139.39
ADM	2117-05-002	2143.101	440,061.51	440,061.51	0.00
ADM	2117-05-003	2143.102	564,437.07	564,437.34	0.27
ADM	2117-05-004	2143.103	287,702.07	287,684.70	-17.37
IMP ANUAL	2117-05-001	2143.105	3,230,575.00	-	-3,230,575.00
<b>TOTALES</b>			<b>11,170,529.89</b>	<b>17,071,433.27</b>	<b>5,900,903.38</b>

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05708
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2012 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.3	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCI	6,604,060.67	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	5,900,903.38
1.3	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	0.27	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A	76,087.45
1.3				2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	17.37
1.3				2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	627,052.74

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2012 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años."

#### **EJERCICIO FISCAL 2013 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Se observan movimientos corresponden principalmente a la aplicación de compensaciones y estímulos fiscales realizados de manera errónea ya que abonan y cargan simultáneamente al pasivo, pero en distintas cuentas. Lo anterior se resume a continuación:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2013	8,855,129.42
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	1,701,248.00
Menos registro erróneos (Aplicación de subsidio al empleo, , reclasificaciones, aplicación de compensaciones, cancelaciones)	18,976.71
Importe de pasivo a depurar	<b>\$ 7,134,904.71</b>

Considerando lo anterior se tiene para el ejercicio fiscal 2013 un monto pendiente de pago de \$ 7,134,904.71 y que tal como se concluye dicho saldo es derivado principalmente a la omisión de registro de las compensaciones y los estímulos fiscales aplicados y que conforme a lo expuesto previamente se cuenta con evidencia documental de ISR retenido en nóminas de \$ 8,855,129.42 y declaraciones a la Tesorería de la Federación de \$ 19,786,973.00; por lo anterior no se logró identificar

la documentación soporte que acredite el origen (cálculo de nóminas o pólizas) de la diferencia de ISR enterado.

Al no contar con la documentación soporte que acredite el origen del ISR Salarios retenido que fue enterado; y evidencia del registro de estímulos fiscales, aplicación de saldos mediante compensaciones y después de validar con la documentación soporte que los pagos de ISR presentados a la Tesorería de la Federación son superiores a los pasivos registrados en el sistema de contabilidad en el ejercicio fiscal 2013, se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un monto de \$7,134,904.71; de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" y ii. "Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo", en cada una de las cuentas contables que a continuación se detalla:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2013	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2013
			CARGOS 2013	ABONOS 2013	
JYP	2117-05-001	2143.100/10	287,046.58	295,462.16	8,415.58
JYP	2117-05-001	2143.100/11	1,004,321.84	1,845,958.86	841,637.02
JYP	2117-05-001	2143.100/12	2,681,339.73	4,886,941.80	2,205,602.07
JYP	2117-05-001	2143.100/2	4,006.70	4,057.64	50.94
JYP	2117-05-001	2143.100/3	4,851.14	4,930.14	79.00
JYP	2117-05-001	2143.100/GRAL	1,281,896.08	5,214,665.67	3,932,769.59
ADM	2117-05-002	2143.101	405,278.32	434,933.97	29,655.65
ADM	2117-05-003	2143.102	498,987.04	593,680.04	94,693.00
ADM	2117-05-004	2143.103	285,210.77	307,212.63	22,001.86
<b>TOTALES</b>			<b>6,452,938.20</b>	<b>13,587,842.91</b>	<b>7,134,904.71</b>

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05709
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2013 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.4	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCIÓN 38	6,988,554.20	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	7,134,904.71
1.4	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	94,693.00			
1.4	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	22,001.86			

1.4	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	29,655.65			
-----	-------------	----------------------------------	-----------	--	--	--

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2013 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años."

**EJERCICIO FISCAL 2014 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

En este ejercicio los movimientos corresponden principalmente a la aplicación de compensaciones y estímulos fiscales realizados de manera errónea ya que cargan y abonan simultáneamente el pasivo, pero en distintas cuentas contables. Lo anterior se resume a continuación:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2014	11,144,588.81
Menos <b>pagos realizados</b> (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	12,817,247.00
Más registro de errores en pagos vs contabilidad subsidio al empleo.	3,843.02
Menos registros erróneos a la cuenta (cancelaciones, reclasificaciones, aplicación de compensaciones y estímulos fiscales)	9,229.79
Importe de pasivo a depurar:	<b>-\$ 1,678,044.96</b>

Considerando lo anterior se tiene para el ejercicio fiscal 2014 un monto pagado en exceso de pago de \$ 1,678,044.96 y que tal como se concluye dicho saldo es derivado a que los enteros y/o pagos son superiores a los registros de pasivos en contabilidad, aunado a la omisión de registro de las compensaciones y los estímulos fiscales aplicados de forma errónea y que conforme a lo expuesto previamente se cuenta con evidencia documental de ISR retenido en nóminas de \$ 11,144,588.81 y declaraciones a la Tesorería de la Federación de \$ 23,768,744.00; de lo anterior no se logró identificar la documentación soporte que acredite el origen (cálculo de nóminas o pólizas) de la diferencia de ISR enterado.

Es importante destacar que la cuenta 2143.105 IMPUESTO ANUAL fue presentado y enterado correctamente, para posteriormente mediante declaración complementaria notificarse un saldo a favor que fue compensado en los mismos años lo anterior aplicado para los años 2012 y 2013; para este año 2014 dicha cuenta se utilizó erróneamente para reflejar los pagos de los meses de septiembre y noviembre.

Al no contar con la documentación soporte que acredite el origen del ISR Salarios retenido que fue enterado; y evidencia del registro de estímulos fiscales, aplicación de saldos mediante compensaciones y después de validar con la documentación soporte que los pagos de ISR presentados a la Tesorería de la Federación son superiores a los pasivos registrados en el sistema de contabilidad en el ejercicio fiscal 2014, se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un monto de \$1,678,044.96; de conformidad al artículo 7

de los “Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables” que señala en el numeral i. “Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo” y ii. “Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo”, en cada una de las cuentas contables que a continuación se detalla:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2014	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2014
			CARGOS 2014	ABONOS 2014	
JYP	2117-05-001	2143.100/10	268,949.33	289,306.17	20,356.84
JYP	2117-05-001	2143.100/11	729,470.56	2,634,263.25	1,904,792.69
JYP	2117-05-001	2143.100/12	2,367,736.15	5,262,213.09	2,894,476.94
JYP	2117-05-001	2143.100/2	4,398.91	4,535.46	136.55
JYP	2117-05-001	2143.100/3	15,088.69	12,481.04	-2,607.65
JYP	2117-05-007	2143.100/9	215,541.33	218,833.90	3,292.57
JYP	2117-05-001	2143.100/GRAL	7,161,325.15	2,885,495.29	-4,275,829.86
ADM	2117-05-002	2143.101	389,582.25	419,825.76	30,243.51
ADM	2117-05-003	2143.102	700,931.50	685,310.78	-15,620.72
ADM	2117-05-004	2143.103	291,691.21	303,649.24	11,958.03
IMP ANUAL	2117-05-001	2143.105	2,249,243.86	-	-2,249,243.86
<b>TOTALES</b>			14,393,958.94	12,715,913.98	-1,678,044.96

Respecto al saldo determinado como pendiente de pago correspondiente al mes de diciembre donde la evidencia documental y registros contables muestran un monto superior al declarado, se expone que este se encuentra prescrito para su pago con fundamento en la normatividad del Código Fiscal de la Federación de conformidad al artículo 146 que señala “El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.”

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05710
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2014 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.5	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	30,243.51	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	15,620.72
1.5	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	11,958.03	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCI	1,707,918.35
1.5	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	3,292.57			

1.5	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	1,678,044.96			
-----	---------	--	--------------	--	--	--

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2014 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala “El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años.”

**EJERCICIO FISCAL 2015 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

La principal diferencia detectada corresponde a error de registro entre cuentas, ya que se afectó a la cuenta 2117-05-008 PROFESIONISTAS U.A.A.A.N por \$ 620.75 del importe señalado en póliza D02013 Y C001158 y el resto es derivado a ajustes por redondeo.

Del análisis anterior se resume lo siguiente:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2015	12,097,137.97
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	27,763,613.00
Menos importe pagado en exceso por redondeo	3.14
Más gestiones de cobro en 2017 derivado de observación de la ASEC	11,697,625.01
Más registros que muestran error de captura	623.55
Importe de pasivo a depurar:	<b>-3,968,229.61</b>

Considerando lo anterior se tiene para el ejercicio fiscal 2015 un saldo negativo de \$ 3,968,229.61, de los cuales como se argumentó en la revisión por la ASEC se realizaron las acciones y gestiones correspondientes por \$11,697,625.01 para su recuperación y que dicha observación se encuentra solventada a la fecha. Mencionada diferencia es derivada de un error en la determinación del ISR del cual no es posible determinar la procedencia o existencia del saldo ya que no se logró ubicar el documento fuente o evidencia justificativa, se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE; de conformidad al artículo 7 de los “Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables” que señala en el numeral i. “**Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo**” y ii. “**Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo**”, en cada una de las cuentas contables que a continuación se detalla:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA 201	AÑO	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2015	DE
				CARGOS 2015	ABONOS 2015		
JYP	2117-05-001	2117-05-001		25,429,743.61	19,987,990.35	5,441,753.26	-
JYP	2117-05-006	2117-05-006		1,356,379.94	2,404,459.71	1,048,079.77	

JYP	2117-05-007	2117-05-007	481,018.11	745,553.02	264,534.91
ADM	2117-05-002	2117-05-002	341,381.33	589,662.44	248,281.11
ADM	2117-05-003	2117-05-003	1,992,491.20	1,745,954.46	- 246,536.74
ADM	2117-05-004	2117-05-004	0.00	159,164.60	159,164.60
<b>TOTALES</b>			29,601,014.19	25,632,784.58	- 3,968,229.61

### ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales del año 2015 contra los registros contables de abonos que representan el pasivo, se identifica un pago en exceso de \$ 621.58 como se muestra a continuación:

Periodos Ejercicio Fiscal 2015	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Abonos-Retención)	Diferencias
Enero	16/02/2015	NORMAL	115417150	354.00	353.77	0.23
Febrero	17/03/2015	NORMAL	119296708	706.00	705.66	0.34
Marzo	15/04/2015	NORMAL	122729519	9.00	9.43	- 0.43
Abril	18/05/2015	NORMAL	127060693	5,071.00	5,061.33	9.67
Mayo	16/06/2015	NORMAL	130677261	6,088.00	5,466.98	621.02
Junio	14/07/2015	NORMAL	134117791	5,000.00	5,000.00	-
Julio	17/08/2015	NORMAL	138323418	5,113.00	5,122.64	- 9.64
Agosto	17/09/2015	NORMAL	142237768	5,000.00	5,000.00	-
Septiembre	16/10/2015	NORMAL	146077931	5,019.00	5,018.87	0.13
Octubre	17/11/2015	NORMAL	149807626	5,570.00	5,570.00	-
Noviembre	17/12/2015	NORMAL	153641407	5,772.00	5,772.15	- 0.15
Diciembre	18/01/2016	NORMAL	156652055	10,374.00	10,373.59	0.41
<b>TOTALES</b>				<b>54,076.00</b>	<b>53,454.42</b>	<b>621.58</b>

\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadas SAT\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2015"

De lo anterior no se encontró documentación justificativa de la integración de pago realizado en exceso, pudiendo derivar de importes que por error se enviaron a la cuenta correspondientes a retención de ISR salarios; sin embargo, no se logró integrar dicha diferencia. Ahora bien, del análisis a los auxiliares contables entre los cargos (pagos) y las declaraciones presentadas a la SHCP se identifica una diferencia de \$0.19 a causa de redondeos tal como se integra a continuación:

Periodos Ejercicio Fiscal 2015	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Cargos-Pagos)	Diferencias
Enero	16/02/2015	NORMAL	115417150	354.00	353.77	0.23
Febrero	17/03/2015	NORMAL	119296708	706.00	705.76	0.24
Marzo	15/04/2015	NORMAL	122729519	9.00	9.43	- 0.43

Abril	18/05/2015	NORMAL	127060693	5,071.00	5,071.00	-
Mayo	16/06/2015	NORMAL	130677261	6,088.00	6,088.00	-
Junio	14/07/2015	NORMAL	134117791	5,000.00	5,000.00	-
Julio	17/08/2015	NORMAL	138323418	5,113.00	5,113.21	- 0.21
Agosto	17/09/2015	NORMAL	142237768	5,000.00	5,000.00	-
Septiembre	16/10/2015	NORMAL	146077931	5,019.00	5,018.87	0.13
Octubre	17/11/2015	NORMAL	149807626	5,570.00	5,570.00	-
Noviembre	17/12/2015	NORMAL	153641407	5,772.00	5,772.15	- 0.15
Diciembre	18/01/2016	NORMAL	156652055	10,374.00	10,374.00	-
<b>TOTALES</b>				<b>54,076.00</b>	<b>54,076.19</b>	<b>- 0.19</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2015"

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2015"

Finalmente, en los registros auxiliares que controlan el ISR por servicios profesionales se identificaron un total de 4 pólizas que corresponden a errores de captura por un importe determinado de \$449.50 con los siguientes detalles:

CUENTA	FECHA	PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO	COMENTARIO
2117-05-005	C00577	05/03/2015	(PAGO SUELDO 2A QNA FEB 2015. GP Folio: 170)		167.92	ERROR DE CAPTURA ES ISR ADMINISTRATIVO
2117-05-005	C00426	16/04/2015	(PAGO 1A QNA DE ABRIL DE 2015. GP Folio: 125)		167.92	ERROR DE CAPTURA ES ISR ADMINISTRATIVO
2117-05-005	C01858	20/10/2015	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL (PAGO DE SUELDO CORRESPONDIENTE A LA 1A QNA DE OCTUBRE 2015. GP Folio: 505)		734.41	ERROR DE CAPTURA ES ISR ADMINISTRATIVO
2117-05-008	C01158	22/06/2015	PAGO ISPT PROFESIONISTAS FEB Y MARZO 15 (ISPT CIUAAAAN JP MES MAYO Y JUN 15 Y ISPT PROFESIONISTAS FEB Y MARZO 15)	620.75		TRASPASOS BANCARIOS (CTA PUENTE) CORRESPONDIDO EN ISR SALARIOS
<b>TOTALES</b>				<b>620.75</b>	<b>1,070.25</b>	<b>Saldo \$449.50</b>

\*Pólizas en CD anexo carpeta "Pólizas soportes\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2015.

Derivado de lo anterior se concluye que en contabilidad se tiene un saldo negativo de \$ 172.27 resultado del importe pagado en exceso y los errores contables como se resume a continuación:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido Servicios Profesionales 2015	53,454.42
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos)	54,076.00
Más importe pendiente de pago derivado de redondeo	0.19
Más registros que muestran error de registro	449.50
Importe de pasivo a depurar:	<b>-172.27</b>

Se procede a cancelar el saldo negativo de la cuenta 2117-05-005 PROFESIONISTAS por el importe de \$172.27 que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR Servicios Profesionales; de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" y ii. "Cuando no sea posible determinar la procedencia o existencia del saldo".

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05711
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2015 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.6	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	1,048,079.77	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	5,441,753.26
1.6	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	248,281.11	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	246,536.74
1.6	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	159,164.60	2117-05-005	PROFESIONISTAS	172.27
1.6	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	264,534.91			
1.6	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	3,968,401.88			

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2015 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años."

#### **EJERCICIO FISCAL 2016 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Respecto a dicho ejercicio se informa que estos se derivan de cancelaciones de nómina donde esta entidad procede contablemente a cancelar el gasto, así como las cuentas correspondientes a las retenciones de la persona, entre ellas la del ISR, siendo lo anterior un procedimiento administrativo incorrecto y por lo tanto resultando en capturas erróneas en el sistema de contabilidad, ya que los importes de ISR que

cancelan se encuentran retenidos y enterados a la SHCP de forma correcta, cumpliendo así con la obligación de la DIPETRE como persona moral sin fines de lucro de conformidad al artículo 93 fracción V y artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de retener por el pago de pensiones y su entero correspondiente. En los casos donde se cancelen las nóminas pagadas en exceso por ajustes de cálculo en el fallecimiento del jubilado u otros supuestos y que son considerados como una cuenta por cobrar, no se considerará el ISR retenido ya que se estaría realizando una duplicidad en las solicitudes de devolución de dicho impuesto; ya que corresponde a los beneficiarios su recuperación y solicitud de devolución ante la SHCP mediante la presentación de declaración anual de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Derivado del análisis anterior se tiene un saldo pendiente de pago en contabilidad de \$ 251,133.84 que se resume a continuación:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2016	24,985,046.72
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidios)	24,652,167.00
Más importe por redondeos en pagos	1.55
Menos registros en cuenta ISR errores contables y redondeos	81,747.43
Importe de pasivo a depurar:	<b>251,133.84</b>

Dicho saldo está integrado por:

Conceptos	Importes
Error de omisión de registro Ajuste cálculo anual ISR	425,110.32
Menos saldo a favor prescrito enero 2016	92,229.05
Menos registros de errores contables	81,747.43
Totales	<b>\$251,133.84</b>

Por lo anterior y con las evidencias expuestas se procede a cancelar los saldos históricos y de naturaleza contraria de las cuentas contables que manifiestan el control de retenciones y pagos de ISR del personal adscrito a la DIPETRE por un importe de \$ 251,133.84 de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "**Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo**", en cada una de las cuentas contables que a continuación se detalla:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA 2016	AÑO	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2016
				CARGOS 2016	ABONOS 2016	
JYP	2117-05-001	2117-05-001		22,374,364.68	19,468,092.85	-2,906,271.83
JYP	2117-05-006	2117-05-006		1,360.96	3,270,177.09	3,268,816.13
JYP	2117-05-007	2117-05-007		508,205.75	347,275.77	-160,929.98
ADM	2117-05-002	2117-05-002		61,475.12	387,216.19	325,741.07
ADM	2117-05-003	2117-05-003		2,018,521.26	1,328,523.25	-689,998.01
ADM	2117-05-004	2117-05-004		286,612.51	700,388.97	413,776.46
<b>TOTALES</b>				<b>25,250,540.28</b>	<b>25,501,674.12</b>	<b>251,133.84</b>

## ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales en el año 2016 se identifica un total de pagos realizados por \$42,527.00 conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2016	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones
Febrero	17/02/2016	NORMAL	164702432	5,396.00
Marzo	18/04/2016	NORMAL	168286591	7,030.00
Abril	17/05/2016	NORMAL	172487253	6,441.00
Mayo	17/06/2016	NORMAL	176491147	7,052.00
Junio	15/07/2021	NORMAL	180016566	11,164.00
Julio	16/08/2021	NORMAL	183814091	3,330.00
Agosto	14/09/2021	NORMAL	187382493	1,000.00
Septiembre	25/11/2021	NORMAL	195861241	956.00
Octubre	15/11/2021	NORMAL	194455362	158.00
<b>TOTALES</b>				<b>42,527.00</b>

\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadasSAT\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2016"

En la revisión a los registros auxiliares estos se encuentran contabilizados y reflejando diferencias por \$1.14 derivado a redondeos en los pagos conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2016	Registros Contables ISR Servicios Profesionales		
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	5,396.00	5,396.23	0.23
Marzo	7,030.00	7,030.19	0.19
Abril	6,441.04	6,441.04	0.00
Mayo	7,052.00	7,051.88	-0.12
Junio	11,164.00	11,164.16	0.16
Julio	3,330.00	3,330.19	0.19
Agosto	1,000.00	1,000.00	0.00
Septiembre	956.00	956.00	0.00
Octubre	158.00	158.49	0.49
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>Totales</b>	<b>42,527.04</b>	<b>42,528.18</b>	<b>1.14</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2016"

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2016"

Derivado de lo anterior dicho saldo pendiente se procede a su depuración derivado a error de omisión del registro correspondiente al ajuste por redondeos de pago; de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo".

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

<b>Número de Póliza</b>	D05712
<b>Fecha de Afectación:</b>	31/Diciembre/2021
<b>Descripción de la Póliza</b>	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2016 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.7	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	3,268,816.13	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	2,906,271.83
1.7	2117-05-002	IMPUESTO CONSEJO DIRECTIVO	325,741.07	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	689,998.01
1.7	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	413,776.46	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	160,929.98
1.7	2117-05-005	PROFESIONISTAS	1.14	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	251,134.98

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones de registros contables; es importante señalar que para efectos fiscales el ejercicio fiscal 2016 se encuentra prescrito conforme a la normatividad del Código Fiscal de la Federación que en su artículo 146 señala "El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años."

#### **EJERCICIO FISCAL 2017 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Respecto a este ejercicio se informa que estos se derivan de cancelaciones de nómina donde esta entidad procede contablemente a cancelar el gasto, así como las cuentas correspondientes a las retenciones de la persona, entre ellas la del ISR, siendo lo anterior un procedimiento administrativo incorrecto y por lo tanto resultando en capturas erróneas en el sistema de contabilidad, ya que los importes de ISR que cancelan se encuentran retenidos y enterados a la SHCP de forma correcta, cumpliendo así con la obligación de la DIPETRE como persona moral sin fines de lucro de conformidad al artículo 93 fracción V y artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de retener por el pago de pensiones y su entero correspondiente. En los casos donde se cancelen las nóminas pagadas en exceso por ajustes de cálculo en el fallecimiento del jubilado u otros supuestos y que son considerados como una cuenta por cobrar, no se considerará el ISR retenido ya que se estaría realizando una duplicidad en las solicitudes de devolución de dicho impuesto; ya que corresponde a

los beneficiarios su recuperación y solicitud de devolución ante la SHCP mediante la presentación de declaración anual de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Derivado de lo anterior se procede a depurar el saldo negativo de \$1,832.28 conforme a la siguiente integración:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2017	28,515,655.15
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidio al empleo)	28,515,660.00
Menos abonos no correspondidos (errores en registro)	1,857.16
Menos cargos por redondeos en pagos realizados	0.27
Importe a depurar:	<b>\$ 1,862.28</b>

De conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2010	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2017
			CARGOS 2017	ABONOS 2017	
JYP	2117-05-001	2117-05-001	22,081,016.66	22,079,158.98	-1,857.68
JYP	2117-05-006	2117-05-006	4,234,597.59	4,234,598.27	0.68
JYP	2117-05-007	2117-05-007	308,314.00	308,312.37	-1.63
JYP	2117-05-003	2117-05-003	1,546,225.00	1,546,223.59	-1.41
JYP	2117-05-004	2117-05-004	1,827,707.00	1,827,704.76	-2.24
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 29,997,860.25</b>	<b>\$ 29,995,997.97</b>	<b>\$ 1,862.28</b>

### ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales en el año 2017 se identifica un total de pagos realizados por \$744.40 conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2017	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Abonos-Retención)	Diferencias	
Septiembre	29/09/2021	Normal	233286775	744.00	744.46	-	0.46
<b>TOTALES</b>				<b>744.00</b>	<b>744.46</b>	<b>-</b>	<b>0.46</b>

			Registros Contables ISR Servicios Profesionales		
Periodos Ejercicio Fiscal 2017			CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Septiembre			744.00	744.46	0.46
<b>Totales</b>			<b>744.00</b>	<b>744.46</b>	<b>0.46</b>

Como se observa se tiene un saldo de \$0.46 derivado a error por omisión de registro del ajuste por redondeo en los pagos realizados, por lo anterior se procede a su depuración de conformidad al artículo 7 de los “Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables” que señala en el numeral i. **“Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo”** en la cuenta contable 2117-05-005 PROFESIONISTAS.

### SUBSIDIO AL EMPLEO

Respecto a la cuenta 1123-0008 Subsidio al empleo durante el ejercicio fiscal 2017 se analizó las declaraciones enviadas a la SHCP mismos que son coincidentes con los registros en contabilidad, reflejando un saldo de \$ 0.51 correspondiente a redondeos en los pagos realizados y su omisión en su registro; por lo que se procede a depurar dicho importe de conformidad al artículo 7 de los “Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables” que señala en el numeral i. **“Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo”**

Registros Contables Subsidio al empleo			
Periodos Ejercicio Fiscal 2017	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero	13015.65	13016.00	0.35
Febrero	8,556.70	8,557.00	0.30
Marzo	8,915.60	8,916.00	0.40
Abril	7,147.69	7,148.00	0.31
Mayo	7,584.71	7,585.00	0.29
Junio	10,138.06	10,138.00	-0.06
Julio	7,488.32	7,488.00	-0.32
Agosto	10,960.37	10,960.00	-0.37
Septiembre	9,333.20	9,333.00	-0.20
Octubre	11,258.93	11,259.00	0.07
Noviembre	13340.92	13341.00	0.08
Diciembre	9034.34	9034.00	-0.34
<b>Totales</b>	<b>116,774.49</b>	<b>116,775.00</b>	<b>0.51</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta “Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2017”

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel “Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2017”

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05713
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2017 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.8	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	0.68	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	1,857.68
1.8	2117-05-009	PROFESIONISTAS	0.46	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	1.41
1.8	1123-0008	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.51	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	2.24
1.8	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	1,861.31	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	1.63

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones en los registros contables.

#### **EJERCICIO FISCAL 2018 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Derivado de la revisión de saldos sujetos a depuración se procede a depurar el saldo negativo histórico que manejan las cuentas del control de pasivos y pagos del ISR salarios que incluye el ajuste por redondeos en los pagos realizados conforme a la siguiente integración:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2018	26,422,776.94
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidio al empleo)	26,422,775.00
Menos cargos no correspondidos (errores en registro)	18,049.52
Importe que depurar:	<b>-\$18,047.58</b>

De conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2018	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2018
			CARGOS 2018	ABONOS 2018	
JYP	2117-05-001	2117-05-001	18,971,087.01	18,955,045.33	-16,041.68
JYP	2117-05-006	2117-05-006	4,412,429.97	4,410,424.05	-2,005.92
JYP	2117-05-007	2117-05-007	217,605.00	217,605.17	0.17
ADM	2117-05-003	2117-05-003	1,078,844.00	1,078,845.29	1.29
ADM	2117-05-004	2117-05-004	1,753,829.00	1,753,827.56	-1.44
<b>TOTALES</b>			<b>\$26,433,794.98</b>	<b>\$26,415,747.40</b>	<b>-\$18,047.58</b>

#### **ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES**

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales en el año 2018 se identifica un total de pagos realizados por \$ 37,202.00 conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2018	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Abonos-Retención)	Diferencias
Febrero	18/06/2019	Complementaria	315868309	849.00	849.00	0.00
Marzo	18/06/2019	Complementaria	315870703	849.00	849.00	0.00
Abril	18/06/2019	Complementaria	315876356	2,862.00	2,862.20	-0.20
Mayo	04/06/2018	Normal	263675679	667.00	666.66	0.34
Junio	04/07/2018	Normal	267529861	1,698.00	1,698.00	0.00
Agosto	10/09/2018	Normal	275627316	889.00	888.88	0.12
Octubre	12/11/2018	Normal	284079457	1,122.00	1,121.59	0.41
Noviembre	18/06/2019	Complementaria	315877927	253.00	253.26	0.00
Diciembre	14/01/2019	Normal	292311253	28,013.00	28,012.70	0.00
TOTALES				37,202.00	37,201.29	0.67

\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadas SAT\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2018"

Análisis de movimientos auxiliares ISR Servicios Profesionales:

Periodos Ejercicio Fiscal 2018	Registros Contables ISR Servicios Profesionales		
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Febrero	849.00	849.00	0.00
Marzo	849.00	849.00	0.00
Abril	2862.00	2862.20	0.20
Mayo	667.00	666.66	-0.34
Junio	1,698.00	1,698.00	0.00
Agosto	889.00	888.88	-0.12
Octubre	1,122.00	1,121.59	-0.41
Noviembre	253.00	253.26	0.26
Diciembre	28013.00	28012.70	-0.30
Totales	37,202.00	37,201.29	-0.71

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2018"

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2018"

Como se observa se tiene un saldo de \$0.71 derivado a errores de captura que omite el ajuste por redondeo en los pagos realizados, por lo anterior se procede a su depuración de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" en la cuenta contable 2117-05-005 PROFESIONISTAS.

### SUBSIDIO AL EMPLEO

Respecto a la cuenta 1123-0008 Subsidio al empleo durante el ejercicio fiscal 2018 se analizó las declaraciones enviadas a la SHCP mismos que son coincidentes con los

registros en contabilidad, reflejando un saldo de \$ 0.96 correspondiente a error contable por omisión de registro de redondeos en los pagos realizados; por lo que se procede a depurar dicho importe de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" conforme a lo siguiente:

		Registros Contables Subsidio al empleo		
Periodos Ejercicio Fiscal 2018		CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero		4014.62	4015.00	0.38
Febrero		3,035.48	3,035.00	-0.48
Marzo		1,571.67	1,572.00	0.33
Abril		2,994.77	2,995.00	0.23
Mayo		1,820.10	1,820.00	-0.10
Junio		2,883.08	2,883.00	-0.08
Julio		2,185.18	2,185.00	-0.18
Agosto		2,364.04	2,364.00	-0.04
Septiembre		2,411.89	2,412.00	0.11
Octubre		2,399.58	2,400.00	0.42
Noviembre		3165.93	3166.00	0.07
Diciembre		1267.70	1268.00	0.30
<b>Totales</b>		<b>30,114.04</b>	<b>30,115.00</b>	<b>0.96</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2018"

\*Integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2018"

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05714
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2018 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.9	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	1.29	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38I	16,041.68
1.9	2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	0.17	2117-05-005	PROFESIONISTAS	0.71
1.9	1123-0008	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.96	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	2,005.92

1.9	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	18,047.33	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	1.44
-----	---------	--	-----------	-------------	----------------------------	------

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones en los registros contables.

**EJERCICIO FISCAL 2019 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Derivado de la revisión de saldos sujetos a depuración se procede a depurar el saldo negativo histórico que manejan las cuentas del control de pasivos y pagos del ISR salarios que incluye el ajuste por redondeos en los pagos realizados conforme a la siguiente integración:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2019	30,225,575.20
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidio al empleo)	30,225,574.00
Menos cargos no correspondidos (errores en registro)	302,287.80
Importe que depurar:	-\$302,286.60

De conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2018	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2018
			CARGOS 2018	ABONOS 2018	
JYP	2117-05-001	2117-05-001	21,760,339.00	21,493,047.11	-267,291.89
ADM	2117-05-003	2117-05-003	1,141,739.00	1,103,519.14	-38,219.86
ADM	2117-05-004	2117-05-004	1,872,333.00	1,888,451.86	16,118.86
JYP	2117-05-006	2117-05-006	4,989,795.00	4,979,515.27	-10,279.73
JYP	2117-05-007	2117-05-007	461,368.00	458,754.02	-2,613.98
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 30,225,574.00</b>	<b>\$ 29,923,287.40</b>	<b>-\$302,286.60</b>

**ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES**

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales en el año 2019 se identifica un total de pagos realizados por \$ 97,846.00 conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2019	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Abonos-Retención)	Diferencias
Febrero	07/03/2019	Normal	299834168	6,038.00	6,038.00	-
Marzo	16/05/2019	Complementaria	310696649	11,973.00	11,973.00	-

Abril	08/05/2019	Complementaria	309514596	7,453.00	7,453.00	-
Mayo	06/06/2019	Normal	313839241	7,130.00	7,130.00	-
Junio	08/07/2019	Normal	318489564	9,201.00	9,201.00	-
Julio	12/08/2019	Normal	323293354	1,415.00	1,415.00	-
Agosto	10/09/2019	Normal	327474438	13,824.00	13,824.00	-
Septiembre	11/10/2019	Normal	332159587	9,691.00	9,691.00	-
Octubre	12/11/2019	Normal	336642827	1,415.00	1,415.00	-
Noviembre	10/12/2019	Normal	340557535	14,730.00	14,730.00	-
Diciembre	13/01/2020	Normal	344824098	14,976.00	14,976.00	-
TOTALES				97,846.00	97,846.00	-

**\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadas SAT\_Dipetre \EJERCICIO FISCAL 2019"**

**Análisis de movimientos auxiliares ISR Servicios Profesionales:**

Periodos Ejercicio Fiscal 2019	Registros Contables ISR Servicios Profesionales		
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	6,038.00	6,037.57	-0.43
Marzo	11,973.00	11,972.76	-0.24
Abril	7,453.00	7,452.66	-0.34
Mayo	7,130.00	7,129.68	-0.32
Junio	9,201.00	9,201.08	0.08
Julio	1,415.00	1,415.09	0.09
Agosto	13,824.00	13,823.56	-0.44
Septiembre	9,691.00	9,690.50	-0.50
Octubre	1,415.00	1,415.09	0.09
Noviembre	14730.00	14730.29	0.29
Diciembre	14976.00	14975.78	-0.22
<b>Totales</b>	<b>97,846.00</b>	<b>97,844.06</b>	<b>- 1.94</b>

**\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2019"**

**\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2019"**

Como se observa se tiene un saldo de \$1.94 derivado a errores de captura que omite el ajuste por redondeo en los pagos realizados, por lo anterior se procede a su depuración de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. **"Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo"** en la cuenta contable 2117-05-005 PROFESIONISTAS.

### **SUBSIDIO AL EMPLEO**

Respecto a la cuenta 1123-0008 Subsidio al empleo durante el ejercicio fiscal 2019 se analizó las declaraciones enviadas a la SHCP mismos que son coincidentes con los registros en contabilidad, reflejando un saldo de \$ 0.26 correspondiente a error

contable por omisión de registro de redondeos en los pagos realizados; por lo que se procede a depurar dicho importe de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2019	Registros Contables Subsidio al empleo		
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero	2,834.80	2,835.00	- 0.20
Febrero	1,910.20	1,910.00	0.20
Marzo	2,509.79	2,510.00	- 0.21
Abril	1,014.16	1,014.00	0.16
Mayo	2,331.91	2,332.00	- 0.09
Junio	1,678.64	1,679.00	- 0.36
Julio	1,242.09	1,242.00	0.09
Agosto	1,796.79	1,797.00	- 0.21
Septiembre	2,020.36	2,020.00	0.36
Octubre	2,408.11	2,408.00	0.11
Noviembre	2,166.09	2,166.00	0.09
Diciembre	1,019.32	1,019.00	0.32
<b>Totales</b>	<b>22,932.26</b>	<b>22,932.00</b>	<b>0.26</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2019"

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2019"

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

Número de Póliza	D05715
Fecha de Afectación:	31/Diciembre/2021
Descripción de la Póliza	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2019 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.10	2117-05-004	IMPUESTO PERSONAL EVENTUAL	16,118.86	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38I	267,291.89
1.10	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	302,288.80	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	38,219.86
1.10				2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	10,279.73
1.10				2117-05-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	2,613.98

1.10				2117-05-005	PROFESIONISTAS	1.94
1.10				1123-0008	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.26

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones en los registros contables.

### **EJERCICIO FISCAL 2020 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Derivado de de la revisión de saldos sujetos a depuración, se procede a depurar el saldo negativo histórico que manejan las cuentas del control de pasivos y pagos del ISR salarios que incluye el ajuste por redondeos en los pagos realizados conforme a la siguiente integración:

Conceptos	Importes determinados
ISR Retenido en nómina 2020	32,665,074.00
Menos pagos realizados (Desembolsos bancos +aplicación de Subsidio al empleo)	32,665,075.00
Menos cargos no correspondidos (errores en registro)	13,546.05
Importe que depurar:	-\$13,547.05

De conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo" en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2018	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2018
			CARGOS 2018	ABONOS 2018	
JYP	2117-05-001	2117-05-001	-	-54.34	-54.34
JYP	2117-05-006	2117-05-006	-	-24.79	-24.79
JYP	2117-08-001	2117-08-001	23,478,865.00	23,467,579.13	-11,285.87
ADM	2117-08-003	2117-08-003	1,028,774.00	1,028,774.07	0.07
ADM	2117-08-004	2117-08-004	1,998,440.17	1,998,176.16	-264.01
JYP	2117-08-006	2117-08-006	5,886,577.00	5,884,656.57	-1,920.43
JYP	2117-08-007	2117-08-007	272,682.00	272,684.32	2.32
<b>TOTALES</b>			\$ 32,665,338.17	\$ 32,651,791.12	-\$13,547.05

### **ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES**

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales en el año 2020 se identifica un total de pagos realizados por \$ 34,400.94 conforme a lo siguiente:

<b>Periodos Ejercicio Fiscal 2020</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Tipo de Declaración</b>	<b>No de Operación</b>	<b>ISR presentado en declaraciones</b>	<b>Registros Contables (Abonos-Retención)</b>	<b>Diferencias</b>
Febrero	07/02/2020	Normal	348891142	1,557.00	1,556.60	0.40
Marzo	09/03/2020	Normal	353494301	3,380.00	3,379.86	0.14
Abril	06/04/2020	Normal	357996734	5,688.94	5,689.90	-0.96
Mayo	11/05/2020	Normal	362960196	1,557.00	1,556.60	0.40
Junio	10/06/2020	Normal	367384604	1,557.00	1,556.60	0.40
Julio	08/07/2020	Normal	371956401	3,113.00	3,113.20	-0.20
Agosto	07/08/2020	Normal	376344523	3,113.00	3,113.20	-0.20
Septiembre	10/09/2020	Normal	381311158	3,464.00	3,464.38	-0.38
Octubre	07/10/2020	Normal	385424483	1,908.00	1,907.78	0.22
Noviembre	10/11/2020	Normal	390418194	3,113.00	3,113.20	-0.20
Diciembre	09/12/2020	Normal	394816047	6,840.00	6,839.62	0.38
<b>TOTALES</b>				<b>34,400.94</b>	<b>34,400.99</b>	<b>-0.05</b>

*\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadasSAT\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2020"*

*Análisis de movimientos auxiliares ISR Servicios Profesionales:*

<b>Periodos Ejercicio Fiscal 2020</b>	<b>Registros Contables ISR Servicios Profesionales</b>		
	<b>CARGOS (pagos)</b>	<b>ABONOS (Retenciones)</b>	<b>Diferencias</b>
Enero	1557.00	1,556.60	-0.40
Febrero	3,380.00	3,379.86	-0.14
Marzo	5,690.00	5,689.90	-0.10
Abril	1,557.00	1,556.60	-0.40
Mayo	1,557.00	1,556.60	-0.40
Junio	3,113.00	3,113.20	0.20
Julio	3,113.00	3,113.20	0.20
Agosto	3,464.00	3,464.38	0.38
Septiembre	3,112.36	3,113.20	0.84
Octubre	3,113.00	3,113.20	0.20
Noviembre	6840.00	6,839.62	-0.38
Diciembre	667.00	666.65	-0.35
<b>Totales</b>	<b>1,556.60</b>	<b>1,556.60</b>	<b>-0.35</b>

*\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2020"*

*\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2020"*

*Como se observa se tiene un saldo de \$0.35 derivado a errores de captura que omite el ajuste por redondeo en los pagos realizados, por lo anterior se procede a su depuración de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. "Cuando el origen del saldo sea un*

**error de registro o duplicidad del mismo” en la cuenta contable 2117-08-005 PROFESIONISTAS.**

### **SUBSIDIO AL EMPLEO**

Respecto a la cuenta 1123-0008 Subsidio al empleo durante el ejercicio fiscal 2020 se analizó las declaraciones enviadas a la SHCP mismos que son coincidentes con los registros en contabilidad, reflejando un saldo de \$ 1.51 correspondiente a error contable por omisión de registro de redondeos en los pagos realizados; aunado a lo anterior se detectó póliza D03077 con los siguientes datos:

NUM POLIZA	FECHA	DESCRIPCIÓN	CARGO	ABONO
D03077	01/10/2020	CANCELACION DEL PAGO DE LA 2A QNA DE ENERO DEL C. CRISTIAN ALEXANDER RODRIGUEZ MEDINA, CON MOTIVO DE BAJA (CANCELACION DEL PAGO DE LA 2A QNA DE ENERO DEL C. CRISTIAN ALEXANDER RODRIGUEZ MEDINA, CON MOTIVO DE BAJA)	\$0.00	\$110.21

**\*Pólizas en CD anexo carpeta “\Pólizas soportes\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2020.**

Respecto al registro anterior se informa que este se derivan de cancelaciones de nómina donde esta entidad procede contablemente a cancelar el gasto, así como las cuentas correspondientes a los conceptos de subsidio al empleo y retenciones de la persona, siendo lo anterior un procedimiento administrativo incorrecto y por lo tanto resultando en capturas erróneas en el sistema de contabilidad, ya que los importes de subsidio al empleo que cancelan se encuentran entregados al trabajador y considerados en la declaraciones a la SHCP de forma correcta, cumpliendo así con la obligación de la DIPETRE como persona moral sin fines de lucro de conformidad al artículo 93 fracción V y artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de calcular el Subsidio al empleo o en su caso ISR, retener y su entero correspondiente.

Por lo anterior se procede a depurar dicho importe de conformidad al artículo 7 de los “Lineamientos para la Depuración de Saldo Contables” que señala en el numeral i. **“Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo” conforme a lo siguiente:**

Periodos Ejercicio Fiscal 2020	Registros Contables Subsidio al empleo		
	CARGOS (pagos)	ABONOS (Retenciones)	Diferencias
Enero	1,761.17	1,761.00	0.17
Febrero	398.89	399.00	- 0.11
Marzo	806.87	807.00	- 0.13
Abril	589.26	589.00	0.26
Mayo	806.87	807.00	- 0.13
Junio	512.24	512.00	0.24
Julio	1,017.67	1,018.00	- 0.33
Agosto	877.77	878.00	- 0.23
Septiembre	1,090.65	1,091.00	- 0.35
Octubre	2,966.56	2,967.00	- 0.44
Noviembre	724.69	725.00	- 0.31
Diciembre	659.85	660.00	- 0.15

Cancelación de Pago	-	110.21	-	110.21
<b>Totales</b>	<b>12,212.49</b>	<b>12,324.21</b>		<b>-111.72</b>

\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2020"

\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2020"

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

<b>Número de Póliza</b>	D05716
<b>Fecha de Afecación:</b>	31/Diciembre/2021
<b>Descripción de la Póliza</b>	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2020 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.11	2117-05-003	IMPUESTO PERSONAL ADMVO	0.07	2117-05-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38I	54.34
1.11	2117-08-007	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.A.A.N.	2.32	2117-05-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A.	24.79
1.11	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	13,435.68	2117-08-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	11,285.87
1.11	1123-0008	SUBSIDIO AL EMPLEO	111.72	2117-08-004	IMPUESTO PERSONAL TEMPORAL Y CONFIANZA	264.01
1.11				2117-08-005	PROFESIONISTAS	0.35
1.11				2117-08-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	1,920.43

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones en los registros contables.

#### **EJERCICIO FISCAL 2021 AFECTADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021:**

Respecto a los registros sujetos a depuración, se informa que estos se derivan de cancelaciones de nómina donde esta entidad procede contablemente a cancelar el gasto, así como las cuentas correspondientes a las retenciones de la persona, entre ellas la del ISR, siendo lo anterior un procedimiento administrativo incorrecto y por lo tanto resultando en capturas erróneas en el sistema de contabilidad, ya que los

importes de ISR que cancelan se encuentran retenidos y enterados a la SHCP de forma correcta, cumpliendo así con la obligación de la DIPETRE como persona moral sin fines de lucro de conformidad al artículo 93 fracción V y artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de retener por el pago de pensiones y su entero correspondiente. En los casos donde se cancelen las nóminas pagadas en exceso por ajustes de cálculo en el fallecimiento del jubilado u otros supuestos y que son considerados como una cuenta por cobrar, no se considerará el ISR retenido ya que se estaría realizando una duplicidad en las solicitudes de devolución de dicho impuesto; ya que corresponde a los beneficiarios su recuperación y solicitud de devolución ante la SHCP mediante la presentación de declaración anual de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo anterior se procede a depurar dicho saldo negativo correspondientes a cancelaciones del ejercicio fiscal 2020 registrados en el ejercicio 2021 por el monto indicado de \$ 25,080.88 de conformidad al artículo 7 de los "Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables" que señala en el numeral i. **"Cuando el origen del saldo sea un error de registro o duplicidad del mismo"** en cada una de las cuentas contables que a continuación se detallan:

TIPO EMPLEADO	CUENTA SAACG	CUENTA AÑO 2018	REGISTROS CONTABLES		DEPURACIÓN DE SALDO 2018
			CARGOS 2021	ABONOS 2021	
JYP	2117-08-001	2117-08-001	0.00	-8,468.83	-8,468.83
JYP	2117-08-006	2117-05-006	0.00	-16,612.05	-16,612.05
<b>TOTALES</b>			<b>0.00</b>	<b>-25,080.88</b>	<b>-25,080.88</b>

#### ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Respecto a las declaraciones enviadas a la SHCP por concepto de ISR Retenciones por Servicios Profesionales de los periodos de enero a octubre 2021 se identifica un total de pagos realizados por \$ 132,979.00 conforme a lo siguiente:

Periodos Ejercicio Fiscal 2019	Fecha de Presentación	Tipo de Declaración	No de Operación	ISR presentado en declaraciones	Registros Contables (Abonos-Retención)	Diferencias
Febrero	02/03/2021	Normal	407155044	11,651.00	11,651.00	-
Marzo	06/04/2021	Normal	412597001	12,350.00	12,350.00	-
Abril	06/05/2021	Normal	418275059	4,850.00	4,850.00	-
Mayo	08/06/2021	Complementaria	423919168	16,073.00	16,073.31	-0.31
Junio	05/07/2021	Normal	428301347	19,850.00	19,850.00	-
Julio	10/08/2021	Normal	433836285	11,454.00	11,453.82	0.18
Agosto	09/09/2021	Normal	438817690	14,567.00	14,566.98	0.02
Septiembre	11/10/2021	Normal	443703576	24,982.00	24,982.16	-0.16
Octubre	09/11/2021	Normal	448366924	17,202.00	17,202.23	-0.23
<b>TOTALES</b>				<b>132,979.00</b>	<b>132,979.50</b>	<b>-0.50</b>

\*Acuses de declaraciones enviadas a la SHCP en CD anexo carpeta "Declaraciones presentadas SAT\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2021"

*Análisis de movimientos auxiliares ISR Servicios Profesionales:*

<b>Periodos Ejercicio Fiscal 2021</b>	<b>Registros Contables ISR Servicios Profesionales</b>		
	<b>CARGOS (pagos)</b>	<b>ABONOS (Retenciones)</b>	<b>Diferencias</b>
Febrero	11,651.00	11,651.00	0.00
Marzo	12,350.00	12,350.00	0.00
Abril	4,850.00	4,850.00	0.00
Mayo	16,073.00	16,073.31	0.31
Junio	19,850.00	19,850.00	0.00
Julio	11,454.00	11,453.82	-0.18
Agosto	14,567.00	14,566.98	-0.02
Septiembre	24,982.00	24,982.16	0.16
Octubre	17,202.00	17,202.23	0.23
<b>Totales</b>	<b>132,979.00</b>	<b>132,979.50</b>	<b>0.50</b>

*\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2021"*

*\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2021"*

*Como se observa se tiene un saldo de \$0.50 derivado a errores de captura que omite el ajuste por redondeo en los pagos realizados, los cuales se sugiere realizar el registro correspondiente en el ejercicio fiscal 2021 en la cuenta contable 2117-08-005 PROFESIONISTAS.*

**SUBSIDIO AL EMPLEO**

*Respecto a la cuenta 1123-0008 Subsidio al empleo durante el ejercicio fiscal 2021 se analizó las declaraciones enviadas a la SHCP mismos que son coincidentes con los registros en contabilidad, reflejando un saldo de \$ 1.75 correspondiente a error contable por omisión de registro de redondeos en los pagos realizados, los cuales se sugiere realizar el registro correspondiente en el ejercicio fiscal 2021 en la cuenta contable antes mencionada conforme a lo siguiente:*

<b>Periodos Ejercicio Fiscal 2021</b>	<b>Registros Contables Subsidio al empleo</b>		
	<b>CARGOS (pagos)</b>	<b>ABONOS (Retenciones)</b>	<b>Diferencias</b>
Enero	1,070.74	1,071.00	-0.26
Febrero	1,401.78	1,402.00	-0.22
Marzo	471.15	471.00	0.15
Abril	724.69	725.00	-0.31
Mayo	1,396.62	1,397.00	-0.38
Junio	1,308.79	1,309.00	-0.21
Julio	1,010.82	1,011.00	-0.18
Agosto	1,267.70	1,268.00	-0.30
Septiembre	1,267.70	1,268.00	-0.30
Octubre	1,139.26	1,139.00	0.26
<b>Totales</b>	<b>11,059.25</b>	<b>11,061.00</b>	<b>-1.75</b>

*\*Auxiliares contables en CD anexo, carpeta "Auxiliares contables\_Dipetre\EJERCICIO FISCAL 2021"*

*\*integración de Importes en CD anexo, archivo Excel "Anexo\_Depuración ISR DIPETRE/Aux\_Cont\_2021"*

La póliza contable realizada para la depuración y cancelación del saldo al que se hace mención es la siguiente:

<b>Número de Póliza</b>	D05717
<b>Fecha de Afectación:</b>	31/Diciembre/2021
<b>Descripción de la Póliza</b>	Póliza de depuración de saldos IMPUESTOS POR PAGAR EJERCICIO FISCAL 2021 ACUERDO G 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Anexo de la Integración pormenorizada	Cargo			Abono		
	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe	Subcuenta / Colectiva (ente público)	Descripción	Importe
1.12	3252-09	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES (Depuración)	25,080.88	2117-08-001	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 38	8,468.83
1.12				2117-08-006	IMPUESTO PENSIONADOS Y JUBILADOS U.A. DE C.	16,612.05

Así mismo a continuación, se menciona que no se inició ningún procedimiento legal respecto de la depuración a que se hace referencia, lo anterior por tratarse de errores y omisiones en los registros contables.

### ESF 13. Fondos de Bienes de Terceros.

Esta cuenta se integra por Fondos en Garantía consistente en un porcentaje para cubrir el seguro de vida del trabajador beneficiado con un préstamo y garantizar la recuperación del adeudo en caso de fallecimiento.

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

N° Cuenta	Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
	<b>Pasivo Circulante:</b>		
2161	Fondos en Garantía a corto plazo	814,105	920,446
	<b>Pasivo No Circulante:</b>		
2251	Fondos en Garantía a largo plazo	63,405,908	65,073,645
	<b>Suma</b>	<b>64,220,014</b>	<b>64,772,572</b>

Se ve reflejado una disminución en el fondo de garantía a corto plazo y largo plazo, toda vez que se realizó la reclasificación de saldos atendiendo a la fecha de plazo de los préstamos, así mismo de manera general se ve un incremento derivado del

otorgamiento de nuevos préstamos, dicho saldo está integrado por los fondos de garantía cobrados y pendientes de cobro tanto de los préstamos de fondo global así como de cuentas individuales.

#### **ESF 14. Pasivos Diferidos y Otros**

##### **a). - Corto plazo**

Para efectos de control se registran como Intereses cobrados por adelantado, por no existir en el plan de cuentas de la CONAC un rubro específico, sin embargo, aún no se devengan ni se han cobrado y cuando se cobren se reconocerán como productos financieros (ingreso).

El monto de esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Cuenta		Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de Diciembre de 2020
<b><i>Pasivo Circulante:</i></b>			
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	92,340,888	16,140,025
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo	707,320	642,556
<b>2150</b>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>93,048,209</b>	<b>16,782,581</b>
<b><i>Pasivo No Circulante:</i></b>			
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo	92,254,503	223,306,351
<b>Suma</b>		<b>185,302,712</b>	<b>240,088,932</b>

Esta cuenta representa la provisión del interés y fondo de garantía a largo plazo que se proyecta recuperar por el otorgamiento de préstamos a corto y largo plazo desde el origen (otorgamiento) hasta el 31 de diciembre de 2021, toda vez que dentro de la integración solicitada se desea obtener el soporte documental, veraz y eficiente de los intereses por el otorgamiento de préstamos.

Así mismo, se incluye en el recuadro anterior la integración del saldo de la cuenta 2151 respecto a ingresos cobrados por adelantado a corto plazo en la cual se registran los pagos de aportaciones anticipadas por parte de las entidades aportantes e incluso de los trabajadores activos de las entidades aportantes que se encuentran con permiso sin goce de sueldo y que realizan los pagos anticipados de sus aportaciones.

En este apartado de la cuenta 2151 al 31 de diciembre de 2021, se encuentra registrada la cantidad de \$ 83,469,812.29 que se integra por depósitos realizados por

la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, los cuales se aplicarán parcialmente, y derivado de diversas reuniones con la rectoría de la UAAAN, se informó mediante oficio número REC/0051/2020 de fecha 09 de febrero de 2021, que éstos serían considerados como aportaciones extraordinarias, ***por lo que permanecerán en la cuenta contable 2151-14 hasta que se realice el cálculo del déficit mensual y se vayan venciendo y por ende las aportaciones extraordinarias devengando según se materialice el derecho jurídico de cobro de éstas.***

#### **b). - Provisiones a Largo Plazo**

La cuenta 2262 se integra de las cuotas obligatorias del trabajador bajo el régimen de Cuentas Individuales, es decir aquellos trabajadores ingresados como activo posterior al año 2001, y que consiste en el 6.5% sobre su total de percepciones, así mismo también se constituye dicha cuenta individual con la aportación del 9% del sueldo tabular pagado por parte del empleador, así como los rendimientos que dichas cuotas y aportaciones generan por concepto de productos financieros, así mismo al 31 de diciembre de 2017, se realizaron los traspasos de intereses de préstamos de cuentas individuales generados en el ejercicio 2017.

Por otra parte se informa que si bien el 6.5% y el 9% de cuota y aportación que recibe la Dirección de Pensiones por parte de las entidades aportantes, bajo el amparo del artículo artículo 22 de la Ley de Pensiones aprobada en fecha 27 de diciembre de 2017, esta entidad utiliza los recursos de las cuentas individuales para financiar el pago de las pensiones en curso, aún y cuando este 6.5% y 9% no se encuentran dentro del presupuesto de ingresos de la Dirección de Pensiones aprobado para el ejercicio 2021, es decir, no son propiedad de la Dirección de Pensiones ni forman parte de su patrimonio, si no del trabajador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Bis Fracción I y 14 de la Ley de Pensiones vigente.

En la cuenta 2269 se registra el importe resultante por concepto de pasivo laboral a cargo de la Dirección de Pensiones por sus trabajadores en activo, mismo que resultó del cálculo actuarial realizado en el mes de diciembre de 2021, mismo que muestra las obligaciones de pago que tendrá la Dipetre para con sus empleados.

Se determinó que, por no existir reglas específicas de valoración de beneficios a los empleados, se realizó consulta ante el secretario Técnico del citado Consejo Nacional de Armonización Contable, la Actuaría María Teresa Castro Corro, de la cual se obtuvo respuesta en la que se señala que un ente público deberá reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si reúne la totalidad de los siguientes criterios:

- a) Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados en el futuro como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
- b) La obligación del ente público es atribuible a servicios ya prestados y por ende dichos derechos están devengados.
- c) Es probable el pago de los beneficios, y
- d) El monto de los beneficios puede ser cuantificable de manera confiable.
- e) El monto de los beneficios puede ser cuantificable de manera confiable.

Por lo anterior se procedió a realizar el complemento del registro del pasivo laboral por la cantidad total de \$ 307,928.00 afectando al gasto en la cuenta 5550 aumento por insuficiencia de provisiones, y la cuenta 2269, cuenta que a nivel global presentó movimientos de retiros en el mes de abril y agosto por importe de \$104,967.25 con motivo de las bajas de trabajadores activos y que al mes de noviembre tenía un saldo global de \$1,752,245.00.

Que, sumado dicho ajuste en la provisión por \$ 307,928.00, se presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 por importe de \$2,060,173.00 en conformidad al Estudio Actuarial realizado al cierre del ejercicio 2021.

Las integraciones de las cuenta 2262 como 2269 se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
2262-04	Estado	2,474,384,096	1,468,447,289
2262-05	Tecnológico	99,755,518	62,343,376
2262-06	Servicio Médico	208,836,574	121,982,374
2262-07	Dirección de Pensiones	17,025,172	10,042,905
2262-08	Seguro del Maestro	29,276,797	18,210,471
2262-09	Fondo de la Vivienda	53,457,617	34,005,533
2262-10	Sección 38	2,644,155	1,427,583
2262-11	Centros Recreativos	4,101,131	1,734,275
2262-13	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0166397751	-	24,463,029
2262-14	Intereses (Prod. Financ) Cta. 0168949042	-	6,798,070
2262-15	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Corto Plazo)	-	17,727,847
2262-16	Intereses Ptmos Ctas Ind. (Vivienda)	-	28,119,001
<b>2262</b>	<b>Provisión para pensiones a largo plazo</b>	<b>2,889,481,060</b>	<b>1,795,301,752</b>
01/01/2269	Prestaciones	1,957,092	1,752,245
02/01/2269	Indemnizaciones	103,081	98,282
<b>2269-01</b>	<b>Otras Prestaciones por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>2,060,173</b>	<b>1,850,527</b>
<b>2260</b>	<b>Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>2,891,541,233</b>	<b>1,797,152,279</b>

Como se puede observar en el recuadro anterior, la cuenta 2262 presenta un incremento de \$1,094,179,308 millones de pesos, de diciembre de 2020 a diciembre de 2021 el cual encuentra su fundamento en las siguientes acciones:

1. A partir del 5 de enero de 2021, se iniciaron pláticas por parte de la nueva dirección general quien a su vez solicitó los servicios actuariales del proveedor Valuaciones Actuariales del Norte, a fin de que dicho despacho pudiera realizar una propuesta técnica que le permitiera a la Dirección de Pensiones de manera muy clara, precisa y objetiva para determinar el rendimiento idóneo, justo para los trabajadores y que al mismo tiempo no quebrantara las finanzas públicas de los organismos aportantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Pensiones que a la letra dice:

**ARTÍCULO 22.** *Las reservas para cuentas individuales y demás prestaciones económicas, se deben constituir con las cantidades que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, gastos ordinarios y extraordinarios y por todas las demás prestaciones económicas contenidas en este ordenamiento, excepto préstamos.*

(ADICIONADO, P.O. 26 DE DICIEMBRE DE 2017)

*Las referidas reservas podrán destinarse a las pensiones en curso de pago, siempre que no se afecte el pago de las cuentas individuales cuando éstas sean exigibles, con un interés superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE) correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones.*

2. En fecha 22 de enero de 2021, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Entidad, en la cual se aprobó el acuerdo denominado “Aprobación y autorización de la tasa de rendimiento que deberá de generarse por la utilización de los recursos de cuentas individuales para el pago de las pensiones en curso, en el cual se estableció lo siguiente:

*Se aprueba y autoriza que se fije un rendimiento para los saldos de cuentas individuales registrados en esta entidad a partir del 26 de enero de 2018 a futuro de inflación más dos puntos porcentuales vigente en la fecha en que las cuotas y aportaciones fueron enteradas por las entidades aportantes a la DIPETRE, mientras que para los saldos registrados con anterioridad a esta fecha se deberá de calcular una tasa de interés correspondiente a la inflación +1 punto porcentual, vigente en el momento en que dichos recursos fueron aportados por las entidades aportantes, esto en virtud de qué se encontraba vigente el artículo 10º cuarto transitorio de la ley de pensiones del 8 de enero de 2016 tal y*

*como se explica en los considerandos de el presente acuerdo, por lo que la dirección general a través de la Dirección de Finanzas deberá realizar la metodología correspondiente a fin de calcular dichos intereses y someterla a aprobación de este órgano de gobierno.*

3. Durante los meses de enero a diciembre de 2021, se llevó a cabo el estudio, análisis y revisión de todos los layouts recibidos de forma quincenal por las 8 entidades aportantes (Estado, Tecnológico, Servicio Médico, Dirección de Pensiones, Fondo de la Vivienda, Seguro del Maestro, Sección 38 y Centros Recreativos) y se realizaron las depuraciones correspondientes por errores, acciones que permitieron contar con una base de datos mas limpia, entre estas acciones se logró abatir, trabajadores que contaban con aportaciones en los dos esquemas de aportación, es decir, Fondo Global y Cuenta Individual, así como personas que contaban con RFC dobles o alguno de ellos RFC marcado como invalido por el SAT, se agruparon personas que tenían el mismo nombre pero con algún error de ortografía o abreviaturas los que hacía que se presentaran con estados de cuenta independientes.
  
4. En fecha 16 de diciembre de 2021, se presentó para aprobación ante la Junta de Gobierno de la Entidad el acuerdo denominado: “Aprobación y autorización de la metodología del cálculo de intereses a los trabajadores de cuentas individuales con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza”, el cual por la importancia del mismo se transcribe a continuación:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación. -----*

**SEGUNDO.** *Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene como objeto establecer la estructura, atribuciones y bases para la organización y correcto funcionamiento de todas las entidades que formen parte de la Administración Pública del Estado de Coahuila.-----*

**TERCERO.** *El pasado 22 de enero del 2021, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria 002 de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, mediante la cual se aprobó y autorizó la tasa de rendimiento que deberá generarse por la utilización de los recursos de cuentas individuales para el pago de las pensiones en curso. -----*

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a estos antecedentes, procede al estudio, y análisis del asunto de referencia, con base en: -----

## CONSIDERANDOS

*Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder, otorgar y administrar las pensiones y beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como sus beneficiarios.*-----

*Que la Junta de Gobierno de conformidad con las fracciones I y II del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esa ley, así como de otorgar y administrar, en la esfera de su competencia, los servicios, prestaciones y beneficios que compete prestar a la Dirección de Pensiones.*-----

*Que de conformidad a la fracción XI del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Junta de Gobierno es la autoridad competente para aprobar y autorizar la vigencia del Reglamento Interior, de los lineamientos, **criterios y normatividad que regule el funcionamiento de la entidad**, la estructura orgánica de la misma, la administración de los recursos, y demás tópicos necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Pensiones, así como sus modificaciones subsecuentes.*-----

-----  
*Que el 08 de enero de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la nueva Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual en su artículo décimo cuarto transitorio establecía los recursos que integren el patrimonio de la Dirección de Pensiones a que se refiere el artículo 11 de la ley, podrán destinarse a las pensiones en curso de pago y de los trabajadores en transición, siempre que no se afecte el pago de las cuentas individuales cuando estas sean exigibles con un interés superior a la inflación sin que pueda exceder del 2% de la tasa real anual, así mismo las todas las leyes de pensiones anteriores al 08 de enero de 2016 establecían en su artículo 83 que se les debía generar a los recursos de cuentas individuales un interés superior a la inflación sin establecer un límite máximo, mientras que los transitorios establecían la posibilidad de usar los recursos de cuentas individuales para el pago de pensiones en curso siempre y cuando no se pusiera en riesgo el pago las cuentas individuales.*-----

-----  
*Que el 26 de diciembre de 2017 se reformó la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y trae como consecuencia que el contenido del artículo décimo cuarto transitorio cambie de lugar, reacomodándose como un segundo párrafo del artículo 22 de dicha ley y estableciendo que las reservas para cuentas individuales y demás prestaciones económicas, se deben constituir con las cantidades que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, gastos ordinarios y extraordinarios y por todas las demás prestaciones económicas contenidas en este ordenamiento, excepto préstamos, **y que dichas reservas podrán destinarse al pago de las pensiones en curso, siempre que no se afecte el pago de las cuentas individuales cuando éstas sean exigibles, con un interés superior a la inflación, sin que pueda exceder de dos veces el promedio de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIIE)** correspondiente al mes en el cual las cuotas y aportaciones fueron enteradas y registradas en la Dirección de Pensiones. Cabe destacar que el artículo **primero transitorio** dicha*

reforma **entra** en vigor **dentro de los 30 días posteriores** a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno **del Estado, es decir el 26 de enero de 2018.**

-----

Que de acuerdo con artículo 89 de la misma la inversión de los recursos de la Cuenta Individual, deberá hacerse en las mejores condiciones posibles de seguridad, rendimiento y liquidez, vigilando en todo momento que la tasa promedio del interés obtenido, sea superior a la tasa de inflación del mismo período, es decir, de acuerdo con el esquema de contribución definida las cuotas y aportaciones enteradas deben invertirse en esquemas financieros para que los rendimientos que se generen incrementen el saldo de la cuenta individual, no solo para afrontar una cuestión inflacionaria anual, sino que dichos recursos fortalezcan e incrementen a futuro el poder adquisitivo del pensionado pues año con año la inflación aumenta el costo de vida. Ejemplo de ello son las afores, estos esquemas garantizan a través de diversos esquemas financieros el movimiento y rendimiento de los saldos de cuentas individuales a fin de que de dicho esquema sea autofinanciable a futuro y vaya de acuerdo con la realidad social y económica. -----

-----

Que no obstante lo anterior esta entidad tiene en COEXISTENCIA un régimen transitorio de beneficio definido (Fondo Global) del cual aún se tiene la responsabilidad de pagar pensiones, y que el fondo solidario de donde se pagan las mismas se encuentra deficitario y por tanto no se tiene la liquidez para afrontar el pago de prestaciones, por lo que la ley permite en el citado artículo 22 segundo párrafo que los recursos de cuentas individuales en un esquema de SOLIDARIDAD, se puedan utilizar para el pago de pensiones en curso, siempre que no se afecte el pago de las cuentas individuales de los trabajadores y que se le genere el rendimiento correspondiente. -----

-----

Que en consecuencia como esta entidad necesita utilizar los recursos de cuentas individuales para pagar las pensiones en curso en virtud de la situación deficitaria actual, al dichos recursos ya no pueden invertirse en esquemas financieros bancarios como de manera idónea establece el artículo 89 previamente referido por lo que la DIPETRE deberá generar por ella misma el rendimiento mínimo que establece el artículo 89 es decir un interés superior a la tasa de inflación del mismo periodo, el cual podrá ser conforme al segundo párrafo del artículo 22 de hasta 2 veces la TIIIE, por lo que de no realizar lo anterior se le generaría un daño patrimonial al trabajador pues los saldos de sus cuentas individuales no tendrían movimiento. -----

-----

Que cabe destacar que de acuerdo con el artículo 86 de la multicitada ley de pensiones el saldo de la Cuenta Individual de cada trabajador es propiedad de éste, y que el mismo es inembargable y no podrá otorgarse como garantía, por tal razón es de vital importancia fijar un interés por el uso de los recursos de las cuentas individuales para el pago de las pensiones en curso, pues de lo contrario se le estaría generando un daño patrimonial al trabajador. -----

-----

Que en razón de lo anterior, se propone que en virtud del parámetro discrecional que establece el artículo 22 segundo párrafo se fije un rendimiento para los saldos de cuentas individuales registrados en esta entidad a partir del 26 de enero de 2018 a futuro de inflación más 2 puntos porcentuales vigente en la fecha en que las cuotas y aportaciones fueron enteradas por las entidades aportantes a la DIPETRE, mientras que para los saldos registrados con anterioridad a esa fecha se deberá de calcular una tasa de interés correspondiente a la inflación más un punto porcentual, vigente en el momento en que dichos recursos fueron aportados por las entidades aportantes, esto en virtud de que se encontraba vigente el artículo décimo cuarto transitorio de la ley de pensiones del 08 de enero de 2016 tal y como se explica con anterioridad, por lo que la Dirección

General a través de la Dirección de Finanzas deberá realizar la metodología correspondiente a fin de calcular dichos intereses y someter la aprobación de este órgano de gobierno. -----

Que de las tasas de rendimiento antes referidas se analizaron los impactos financieros que estas tasas de interés traerías tanto a la DIPETRE como a las entidades aportantes en su calidad de deudores de acuerdo al análisis técnico elaborado y presentado por el proveedor de servicios actuariales Valuaciones Actuariales del Norte S. A. de C.V el cual se proyectó en la sesión extraordinaria del pasado 22 de enero de 2021, acordándose dichas tasas a fin de retribuir a los trabajadores de cuentas individuales por el uso de sus recursos, garantizando la estabilidad financiera de la Dirección de Pensiones - -----

Que como resultado de los considerandos anteriores se concluye que el pasado 22 de enero del 2021 se aprobó y autorizó un interés para los saldos de cuentas individuales registrados en esta entidad a partir del 26 de enero de 2018 a futuro de **inflación más dos puntos porcentuales** vigente en la fecha en que las cuotas y aportaciones fueron enteradas por las entidades aportantes a la DIPETRE, mientras que para los saldos registrados con anterioridad a esa fecha se deberá de calcular una tasa de interés correspondiente a la **inflación más un punto porcentual**, vigente en el momento en que dichos recursos fueron aportados por las entidades aportantes. -----

Que, de conformidad con lo anteriormente descrito a partir de la entrada en vigor del acuerdo en comento, se realizaron los trabajos administrativos, contables y financieros requeridos para integrar y despejar la información suficiente y necesaria para la integración de las variables, la base de cálculo de los intereses, la fórmula del cálculo de dichos intereses, el periodo de cálculo de los intereses y los registros contables de los mismos. -----

## RESUELVE

**ÚNICO.** Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada.

Por lo que se aprueba en los siguientes términos:

## ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, el artículo 11 bis, el segundo párrafo del artículo 22, las fracciones I, I1, XI y XII del artículo 25, los artículos 86, 89, y primero transitorio y demás disposiciones aplicables de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo décimo cuarto transitorio de la original ley de pensiones del 08 de enero de 2016 y el artículo 83 de las leyes de pensiones a esta última, **se aprueba y autoriza la siguiente base de cálculo de los intereses, variables, fórmula del cálculo de los intereses y periodo de cálculo de los intereses a que se refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la citada Ley, así como los registros contables correspondientes que deriven dentro del Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera del 2021, para quedar como sigue:**

### I.- Variables

#### Ingresos Acumulados del Periodo

1. Saldo acumulado de las aportaciones 6.5%

2. Saldo acumulado de las aportaciones 9.0%
3. Saldo acumulado de los intereses de préstamos corto plazo
4. Saldo acumulado de los Intereses de préstamos largo plazo
5. Saldo acumulado de los intereses bancarios

#### **Egresos Acumulados del Periodo**

6. Pagos acumulados de pensiones cuentas individuales
7. Pagos acumulados de gastos de funeral de cuentas individuales

#### **Activos Acumulados del Periodo**

8. Saldo acumulado de las cuentas bancarias en las que se depositan las aportaciones de cuentas individuales y sus rendimientos
9. Saldo acumulado de las cuentas de inversión en las que se invierten las aportaciones de cuentas individuales y sus rendimientos
10. Saldo acumulado de las cuentas bancarias en las que se depositan los abonos de préstamos de cuentas individuales y sus rendimientos
11. Saldo acumulado de las cuentas de inversión en las que se invierten los abonos de préstamos de cuentas individuales y sus rendimientos
12. Saldo acumulado de los préstamos a corto plazo otorgados con recursos provenientes de cuentas individuales
13. Saldo acumulado de los préstamos a largo plazo otorgados con recursos provenientes de cuentas individuales

#### **Otras Variables**

14. Índice Nacional de Precios al Consumidor anual
15. Saldo acumulado de los intereses del artículo 22

#### **II.- Base de Cálculo de los Intereses**

Al saldo acumulado de las aportaciones 6.5% (1) se le suma lo siguiente: el (+) saldo acumulado de las aportaciones 9.0% (2), el (+) saldo acumulado de los intereses de préstamos corto plazo (3), el (+) saldo acumulado de los Intereses de préstamos largo plazo (4) y el (+) saldo acumulado de los intereses bancarios (5). Lo cual nos da como resultado el **TOTAL DE APORTACIONES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS DE CUENTAS INDIVIDUALES (INGRESOS ACUMULADOS DEL PERIODO)**

Posteriormente se suman (+) los pagos acumulados de pensiones cuentas individuales (6) con los pagos acumulados de gastos de funeral de cuentas individuales (7). Lo cual nos da como resultado el **TOTAL DE PAGOS ACUMULADOS DE CUENTAS INDIVIDUALES (EGRESOS ACUMULADOS DEL PERIODO)**

En seguida se suman (+) el saldo acumulado de las cuentas bancarias en las que se depositan las aportaciones de las cuentas individuales y sus rendimientos (8), el (+) saldo acumulado de las cuentas de inversión en las que se invierten las aportaciones de las cuentas individuales y sus rendimientos (9), el (+) saldo acumulado de las cuentas bancarias en las que se depositan los abonos de préstamos de cuentas individuales y

sus rendimientos (10), el (+) saldo acumulado de las cuentas de inversión en las que se invierten los abonos de préstamos de cuentas individuales y sus rendimientos (11), el (+) saldo acumulado de los préstamos a corto plazo otorgados con recursos provenientes de cuentas individuales (12), el (+) saldo acumulado de los préstamos a largo plazo otorgados con recursos provenientes de cuentas individuales (13). Lo cual nos da como resultado el **TOTAL DE ACTIVOS ACUMULADOS DE CUENTAS INDIVIDUALES (ACTIVOS ACUMULADOS DEL PERIODO)**

Una vez que se tienen los tres elementos integrados para la base de cálculo de los intereses, se realiza la siguiente operación aritmética:

Total de aportaciones y rendimientos acumulados de cuentas individuales (**ingresos acumulados del periodo**) (-) total de pagos acumulados de cuentas individuales (**egresos acumulados del periodo**) (-) total de activos acumulados de cuentas individuales (**activos acumulados del periodo**) (=) **Base de Cálculo de los Intereses**

Lo anterior integra la base de cálculo a la cual se le aplica el interés a que refiere el segundo párrafo del artículo 22 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. La **Base de Cálculo de los Intereses** representa los recursos de las reservas de cuentas individuales que fueron utilizados para el pago de pensiones en curso de pago.

### III.- Formula del Cálculo de los Intereses

A) Una vez que se tiene integrada la Base de Cálculo de los Intereses, se debe integrar la **Tasa de Interés Compuesta Mensual** con base en lo siguiente:

- **Paso 1** - Al Índice Nacional de Precios al Consumidor anual (14) del mes al que corresponda el interés se le deberá sumar (+) 1% si se trata de periodos comprendidos de enero del 2001 a enero de 2018 o se le deberá sumar (+) 2% si se trata de periodos comprendidos de febrero de 2018 a la fecha y hasta en tanto no se disponga lo contrario. Lo anterior constituye la **Tasa de Interés Compuesta Anual**
- **Paso 2** – Por lo que, para mensualizar el interés, tomando en consideración que los periodos del cálculo de los intereses son mensuales, la Tasa de Interés Compuesta Anual se deberá dividir (/) entre 12. Lo anterior constituye la **Tasa de Interés Compuesta Mensual**

B) Una vez que se cuenta con la Base de Cálculo de los Intereses y la Tasa de Interés Compuesta Mensual, se deberá calcular el **Interés Mensual del Artículo 22**, con base en lo siguiente:

A la Base de Cálculo de los Intereses del mes anterior se le sumará (+) el saldo acumulado de los intereses del artículo 22 (15) del mes anterior y el resultado se multiplica (\*) por la Tasa de Interés Compuesta Mensual del mes anterior. Lo anterior dará como resultado el **Interés Mensual del Artículo 22**.

### IV.- Periodo del Cálculo de los Intereses

Se propone que los intereses se calculen de forma mensual para guardar consistencia con el cálculo y distribución de los intereses bancarios y de préstamos.

### V.- Registros Contables

Por último, se instruye a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se realicen los cálculos al cierre del ejercicio 2021 y se realicen los ajustes y registros contables correspondientes para reflejar los efectos financieros de la presente

*fórmula en el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2021.*

Una vez aprobado el acuerdo señalado en los párrafos que anteceden y realizados los análisis en el sistema informático de nueva adquisición durante el ejercicio 2021 denominado SICI (Sistema Integral de Cuentas Individuales) contratado para tal efecto en el mes de agosto de 2021 el cual cuenta con la información pormenorizada a nivel de trabajador, quincena, mes, año y entidad aportante, de los 21 años de aportaciones del esquema de cuentas individuales de las 8 entidades aportantes se procedió a realizar los registros contables contenidos en 39 pólizas de diario, movimientos contabilizados con fecha 31 de diciembre, que en total de cargos y abonos tuvieron un impacto en la contabilidad de cuentas individuales por importe de \$984,350,096.04

(Cabe aclarar que el saldo al 31 de diciembre de 2021 por \$2,889,481,060 contra el saldo al 31 de diciembre de 2020 por 1,795,301,752 y la variación entre estos dos ejercicios por importe de \$ 1,094,179,308, además de incluir los registros mencionados en el siguiente recuadro, incluye también los registros contables de aportaciones del 6.5%, 9% rendimientos bancarios y rendimientos de préstamos generados durante el ejercicio 2021 por importe de \$109,829,212)

Los registros contables de las afectaciones a las cuentas individuales se muestran a continuación:

N°	Póliza	Fecha	Explicación del registro contable	Entidad	Cuenta de Cargo	Importe Cargo	Cuenta de Abono	Importe Abono
1	D06131	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Estado	2262-04-01 ESTADO CI 6.5%	10,429,007.40	2119-21-01-01 ESTADO CI 6.5%	10,429,007.40
2	D06132	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Tecnológico	2262-05-01 TECNOLÓGICO CI 6.5%	2,570,385.25	2119-21-02-01 TECNOLÓGICO CI 6.5%	2,570,385.25
3	D06133	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Servicio Médico	2262-06-01 SERVICIO MÉDICO CI 6.5%	285,560.45	2119-21-03-01 SERVICIO MÉDICO CI 6.5%	285,560.45
4	D06134	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Dipetre	1129-15-04-001 DIPETRE CI 6.5%	11,011.58	2262-07-01 DIPETRE CI 6.5%	11,011.58
5	D06135	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Seguro del Maestro	2262-08-01 SEGURO DEL MAESTRO CI 6.5%	63,715.77	2119-21-06-01 SEGURO DEL MAESTRO CI 6.5%	63,715.77
6	D06136	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Fondo de la Vivienda	2262-09-01 FONDO DE LA VIVIENDA CI 6.5%	959,350.20	2119-21-05-01 FOVI CI 6.5%	959,350.20
7	D06137	31-dic-21	Reclasificación 6.5% para quedar como en el sistema SICI	Centros Recreativos	1129-15-08-001 CENTROS RECREATIVOS CI 6.5%	39,029.27	2262-11-01 CENTROS RECREATIVOS CI 6.5%	39,029.27

8	D06138	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Estado	2262-04-02 ESTADO CI 9%	8,046,305.22	2119-21-01-02 ESTADO CI 9%	8,046,305.22
9	D06139	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Tecnológico	2262-05-02 TECNOLÓGICO CI 9%	180,055.80	2119-21-02-02 TECNOLÓGICO CI 9%	180,055.80
10	D06140	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Servicio Médico	2262-06-02 SERVICIO MÉDICO CI 9%	114,767.42	2119-21-03-02 SERVICIO MÉDICO CI 9%	114,767.42
11	D06141	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Dipetre	2262-07-02 DIPETRE CI 9%	9,536.62	2119-21-04-02 DIPETRE CI 9%	9,536.62
12	D06142	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Seguro del Maestro	2262-08-02 SEGURO DEL MAESTRO CI 9%	30,413.14	2119-21-06-02 SEGURO DEL MAESTRO CI 9%	30,413.14
13	D06143	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Fondo de la Vivienda	2262-09-02 FONDO DE LA VIVIENDA CI 9%	695,647.70	2119-21-05-02 FOVI CI 9%	695,647.70
14	D06144	31-dic-21	Reclasificación 9% para quedar como en el sistema SICI	Centros Recreativos	1129-15-08-002 CENTROS RECREATIVOS CI 9%	32,851.24	2262-11-02 CENTROS RECREATIVOS CI 9%	32,851.24
15	D06145	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos contabilizados como productos por error en los ejercicios 2015 y 2016	Rendimientos bancarios 2015 y 2016 reconocimiento	3252-24-01 AJUSTE DE SALDOS DE RENDIMIENTOS BANCARIOS	2,314,255.45	2262-13-01 ESTADO	2,314,255.45
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Estado	27,371,838.73	2262-04-03 ESTADO CI RENDIMIENTOS	33,351,176.07
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-02 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Tec	1,227,796.21	---	0.00
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-03 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Servicio Médico	1,913,892.05	---	0.00
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-04 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Dipetre	189,259.57	---	0.00
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-05 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Seguro	387,136.99	---	0.00

16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-06 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Fovi	680,263.45	----	0.00
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-13-07 Intereses Productos Financieros Cta. 0166397751 Sección 38	2,175.69	----	0.00
16	D06146	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos bancarios	2262-14-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Estado	1,578,813.38	----	0.00
17	D06147	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Tecnológico	Rendimientos bancarios	2262-14-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Estado	1,439,081.52	2262-05-03 Tecnológico CI Rendimientos	1,439,081.52
18	D06148	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos bancarios	2262-14-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Estado	2,891,703.53	2262-06-03 Servicio Médico CI Rendimientos	2,891,703.53
19	D06149	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Dipetre	Rendimientos bancarios	2262-14-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Estado	243,883.20	2262-07-03 Dipetre CI Rendimientos	243,883.20
20	D06150	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos bancarios	2262-14-01 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Estado	354,332.85	2262-08-03 Seguro del Maestro CI Rendimientos	589,124.27
20	D06150	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos bancarios	2262-14-02 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Tecnológico	234,791.42	----	0.00
21	D06151	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos bancarios	2262-14-02 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Tecnológico	95,717.34	2262-09-03 Fondo de la Vivienda CI Rendimientos	942,404.38
21	D06151	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001	Rendimientos bancarios	2262-14-03 Intereses Productos Financieros Cta.	513,734.83	----	0.00

			a 2021 Fondo de la Vivienda		0168949042 Cta 0168948755 Servicio Médico			
21	D06151	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos bancarios	2262-14-04 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Dipetre	50,957.73	----	0.00
21	D06151	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos bancarios	2262-14-05 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Seguro del Maestro	105,250.64	----	0.00
21	D06151	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Sección 38	Rendimientos bancarios	2262-14-06 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Fondo de la Vivienda	176,743.84	----	0.00
22	D06152	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos bancarios	2262-10-03 Sección 38 Ci Rendimientos	6,747.84	2262-14-07 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Fondo de la Vivienda	6,747.84
23	D06153	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Centros Recreativos	Rendimientos bancarios	2262-14-06 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Fondo de la Vivienda	9,557.57	2262-11-03 Centros Recreativos CI Rendimientos	16,414.03
23	D06153	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos bancarios por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Centros Recreativos	Rendimientos bancarios	2262-14-07 Intereses Productos Financieros Cta. 0168949042 Cta 0168948755 Fondo de la Sección 38	6,856.46	----	0.00
24	D06154	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos de Préstamos	2262-15-01 ESTADO	66,083,807.78	2262-04-04 ESTADO CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS Cuentas INDIVIDUALES CORTO PLAZO	66,083,807.78
24	D06154	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Estado	Rendimientos de Préstamos	2262-15-01 ESTADO	89,324,985.87	2262-04-05 ESTADO CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS Cuentas INDIVIDUALES LARGO PLAZO	89,324,985.87

25	D06155	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Tecnológico	Rendimientos de Préstamos	2262-15-01 ESTADO	1,814,626.74	2262-05-04 TEC CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	2,720,859.75
25	D06155	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Tecnológico	Rendimientos de Préstamos	2262-15-02 TECNOLÓGICO	906,233.01	2262-05-05 TEC CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	3,711,405.94
25	D06155	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Tecnológico	Rendimientos de Préstamos	2262-16-01 ESTADO	3,711,405.94	---	0.00
26	D06156	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos de Préstamos	2262-15-02 TECNOLÓGICO	1,506,845.28	2262-06-04 SERV. MED. CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	5,818,354.51
26	D06156	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos de Préstamos	2262-15-03 SERVICIO MÉDICO	4,311,509.23	2262-06-05 SERV. MED. CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	7,688,334.33
26	D06156	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos de Préstamos	2262-16-01 ESTADO	180,617.02	---	0.00
26	D06156	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos de Préstamos	2262-16-02 TECNOLÓGICO	2,319,946.78	---	0.00
26	D06156	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Servicio Médico	Rendimientos de Préstamos	2262-16-03 SERVICIO MÉDICO	5,187,770.53	---	0.00
27	D06157	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Dipetre	Rendimientos de Préstamos	2262-15-03 SERVICIO MÉDICO	475,445.76	2262-07-04 DIPETRE CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	475,445.76
27	D06157	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Dipetre	Rendimientos de Préstamos	2262-16-03 SERVICIO MÉDICO	614,757.97	2262-07-05DIPETRE CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	614,757.97

28	D06158	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Seguro del Maestro	Rendimientos de Préstamos	2262-15-03 SERVICIO MÉDICO	104,005.98	2262-08-04 SEGURO DEL MAESTRO CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	902,518.99
28	D06158	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Seguro del Maestro	Rendimientos de Préstamos	2262-15-04 DIRECCIÓN DE PENSIONES	625,432.94	2262-08-05 SEGURO DEL MAESTRO CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	1,177,771.95
28	D06158	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Seguro del Maestro	Rendimientos de Préstamos	2262-15-05 SEGURO DEL MAESTRO	173,080.07	----	0.00
28	D06158	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Seguro del Maestro	Rendimientos de Préstamos	2262-16-03 SERVICIO MÉDICO	342,848.36	----	0.00
28	D06158	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Seguro del Maestro	Rendimientos de Préstamos	2262-16-04 DIRECCIÓN DE PENSIONES	834,923.59	----	0.00
29	D06159	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos de Préstamos	2262-15-05 SEGURO DEL MAESTRO	425,733.84	2262-09-04 FONDO DE LA VIVIENDA CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	1,530,820.60
29	D06159	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos de Préstamos	2262-15-06 FONDO DE LA VIVIENDA	1,105,086.76	2262-09-05 FONDO DE LA VIVIENDA CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	2,072,072.48
29	D06159	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos de Préstamos	2262-16-04 DIRECCIÓN DE PENSIONES	42,999.22	----	0.00
29	D06159	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos de Préstamos	2262-16-05 SEGURO DEL MAESTRO	624,012.68	----	0.00

29	D06159	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Fondo de la Vivienda	Rendimientos de Préstamos	2262-16-06 FONDO DE LA VIVIENDA	1,405,060.58	----	0.00
30	D06160	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Sección 38	Rendimientos de Préstamos	2262-15-06 FONDO DE LA VIVIENDA	38,086.11	2262-10-04SECCIÓN 38 CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	38,086.11
30	D06160	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Sección 38	Rendimientos de Préstamos	2262-16-06 FONDO DE LA VIVIENDA	77,232.96	2262-10-05SECCIÓN 38 CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	77,232.96
31	D06161	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Centros Recreativos	Rendimientos de Préstamos	2262-15-06 FONDO DE LA VIVIENDA	79,384.40	2262-11-04CENTROS RECREATIVOS CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES CORTO PLAZO	79,384.40
31	D06161	31-dic-21	Reclasificación de rendimientos de préstamos por conciliación de cuentas individuales 2001 a 2021 Centros Recreativos	Rendimientos de Préstamos	2262-16-06 FONDO DE LA VIVIENDA	68,883.77	2262-11-05 CENTROS RECREATIVOS CI RENDIMIENTOS PRESTAMOS CUENTAS INDIVIDUALES LARGO PLAZO	68,883.77
32	D06162	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Estado	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-01-003 ESTADO RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	623,837,684.21	2262-04-06 ESTADO INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	623,837,684.21
33	D06163	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Tecnológico	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-02-003 TECNOLÓGICO RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	28,852,415.45	2262-05-06 TEC INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	28,852,415.45
34	D06164	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Servicio Médico	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-03-003 SERVICIO MÉDICO RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	52,719,904.37	2262-06-06 SERVICIO MÉDICO INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	52,719,904.37

35	D06165	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Dipetre	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-04-003DIPETRE RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	5,034,892.85	2262-07-06 DIPETRE INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	5,034,892.85
36	D06166	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Seguro del Maestro	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-05-003 SEGURO DEL MAESTRO RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	9,551,767.50	2262-08-06 SEGURO DEL MAESTRO INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	9,551,767.50
37	D06167	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Fondo de la Vivienda	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-06-003 FONDO DE LA VIVIENDA RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	16,090,752.19	2262-09-06 FONDO DE LA VIVIENDA INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	16,090,752.19
38	D06168	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Fondo de la Vivienda sustitución patronal Sección 38	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-07-003 FONDO DE LA VIVIENDA (SUSTITUCION PATRONAL SECCIÓN 38) RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	349,857.04	2262-10-06 SECCIÓN 38 INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	349,857.04
39	D06169	31-dic-21	Registro de rendimientos artículo 22 Ley de DIPETRE a favor de cuentahabientes de cuentas individuales 2001-2021 a cargo de entidades aportantes Fondo de la Vivienda sustitución patronal Centros Recreativos	Rendimientos artículo 22 Ley DIPETRE	1129-16-08-003 FONDO DE LA VIVIENDA (SUSTITUCION PATRONAL CENTROS RECREATIVOS) RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	265,671.91	2262-11-06 CENTROS RECREATIVOS INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	265,671.91
40	D06181	31-dic-21	Ajuste de Rendimientos bancarios Cuentas individuales 31/12/2021	Rendimientos bancarios	2262-05-03 TECNOLOGICO CI	122,779.31	2262-04-03 ESTADO C.I. RENDIMIENTOS	569,241.15
40	D06181	31-dic-21	Ajuste de Rendimientos bancarios Cuentas individuales 31/12/2021	Rendimientos bancarios	2262-06-03 SEERVICIO MEDICO CI	37,983.57	2262-10-03 SECC. 38 CI RENDIMIENTOS	48,124.19
40	D06181	31-dic-21	Ajuste de Rendimientos bancarios Cuentas individuales 31/12/2021	Rendimientos bancarios	2262-07-03 DIPETRE CI RENDIMIENTOS	23,192.32	2262-11-03 CENTROS RECREATIVOS CI	62,308.89
40	D06181	31-dic-21	Ajuste de Rendimientos bancarios Cuentas individuales 31/12/2021	Rendimientos bancarios	2262-08-03 SEGURO DEL MAESTRO CI	233,004.47	----	0.00
40	D06181	31-dic-21	Ajuste de Rendimientos bancarios Cuentas individuales 31/12/2021	Rendimientos bancarios	2262-09-03 FONDO DE LAVIVIENDA CI	262,714.56	----	0.00
41	D06182	31-dic-21	Ajuste por rendimiento de Préstamos cuentas Individuales	Rendimientos de Préstamos	2262-05-04 TEC CI RENDIMIENTOS	416,307.98	2262-04-04 ESTADO CI RENDIMIENTOS	949,070.50

41	D06182	31-dic-21	Ajuste por rendimiento de Préstamos cuentas Individuales	Rendimientos de Préstamos	2262-07-04 DIPETRE CI RENDIMIENTOS	70,053.02	2262-06-04 SERVICIO MEDICO RENDIMIENTOS	65,939.91
41	D06182	31-dic-21	Ajuste por rendimiento de Préstamos cuentas Individuales	Rendimientos de Préstamos	2262-08-04 SEGURO DEL MAESTRO CI	363,250.18	2262-10-04 SECC. 38 CI RENDIMIENTOS	72,352.75
41	D06182	31-dic-21	Ajuste por rendimiento de Préstamos cuentas Individuales	Rendimientos de Préstamos	2262-09-04 FONDO DE LA VIVIENDA CI	400,948.32	2262-11-04 CENTROS RECREATIVO CI	163,196.34
42	D06183	31-dic-21	Ajuste por rendimientos bancarios a largo plazo cuentas individuales	Rendimientos Bancarios a largo plazo	2262-05-05 TEC CI RENDIMIENTOS	672,528.35	2262-04-05 ESTADO CI RENDIMIENTOS	1,145,827.23
42	D06183	31-dic-21	Ajuste por rendimientos bancarios a largo plazo cuentas individuales	Rendimientos Bancarios a largo plazo	2262-07-05 DIPETRE CI RENDIMIENTOS	78,959.45	2262-06-05 SERVICIO MEDICO RENDIMIENTOS	304,740.14
42	D06183	31-dic-21	Ajuste por rendimientos bancarios a largo plazo cuentas individuales	Rendimientos Bancarios a largo plazo	2262-08-05 SEGURO DEL MAESTRO CI	465,751.62	2262-10-05 SECC. 38 CI RENDIMIENTOS	73,645.21
42	D06183	31-dic-21	Ajuste por rendimientos bancarios a largo plazo cuentas individuales	Rendimientos Bancarios a largo plazo	2262-09-05 FONDO DE LA VIVIENDA CI	569,822.36	2262-11-05 CENTROS RECREATIVO CI	262,849.20
43	D06184	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Estado)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Estado	1129-16-01-003 ESTADO RENDIMIENTOS ARTICULO 22 LEY DIPETRE	10,397,051.40	2262-04-06 ESTADO INTERESES ARTICULO 22 LEY DIPETRE	10,397,051.40
44	D06185	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Tecnológico)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Tecnológico	2262-05-06 TEC INTERESES ART. 22	5,478,928.46	1129-16-02-003 TECNOLOGICO RENDIMIENTOS	5,478,928.46
45	D06186	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Servicio Médico)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Servicio Médico	1129-16-03-003 SERVICIO MEDICO	1,762,569.20	2262-06-06 SERV. MEDICO INTERESES ART. 22	1,762,569.20
46	D06187	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Dipetre)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre	262-07-06 DIPETRE INTERESES ART. 22	1,039,413.32	1129-16-04-003 DIPETRE RENDIMIENTOS	1,039,413.32
47	D06188	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Seguro del Maestro)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Seguro del Maestro	2262-08-06 SEGURO DEL MAESTRO INTERESES	3,445,933.82	1129-16-05-003 SEGURO DEL MAESTRO	3,445,933.82
48	D06189	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Fondo de la Vivienda)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Fondo de la Vivienda	2262-09-06 FONDO DE LAVIVIENDA	4,135,633.74	1129-16-06-003 FONDO DE LA VIVIENDA	4,135,633.74
49	D06190	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Sustitución Patronal Secc. 38)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Sustitución Patronal Secc. 38	1129-16-07-003 FONDO DE LA VIVIENDA	564,022.19	2262-10-06 SECC. 38 INTERESES	564,022.19

50	D06191	31-dic-21	Ajuste rendimientos Art. 22 Cuentas individuales diciembre 2021 (Sustitución Patronal Centros Recreativos)	Rendimientos artículo 22 Ley de Dipetre Sustitución Patronal Recreativos	1129-16-08-003 FONDO DE LA VIVIENDA	1,376,266.55	2262-11-06 CENTROS RECREATIVOS	1,376,266.55
<b>SUMA CARGOS</b>						<b>1,016,267,210.23</b>	<b>SUMA ABONOS</b>	<b>1,016,267,210.23</b>

## NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

#### **EA 1 - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**

Esta cuenta se integra por las cuotas y aportaciones obligatorias de los trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila, que prestan sus servicios en el Gobierno del Estado, Instituto Tecnológico de Saltillo, Instituciones de Seguridad Social pertenecientes a la Sección 38 del S.N.T.E., así como Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se integra como sigue:

#### **EA 1 Acumulativa**

Cuenta	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	10,762,697	1,306,662
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,183,612,965	2,209,333,147
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	461,159,035	377,678,035

Los ingresos registrados por aportaciones derivadas de la aplicación del artículo 51 de la Ley de DIPETRE, mismos que se encuentran incluidos en los ingresos de los recuadro anterior, se integran como sigue:

#### **EA 1.2 Acumulativa**

Cuenta	Descripción	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
4129-24-01-021	Estado - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	209,124,266	384,166,838
4129-24-02-014	Tecnológico - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	443,231	2,079,920
4129-24-04-014	Dipetre - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	230,501	1,163,661
4129-24-07-005	UAC - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	423,762,447	383,241,339

4129-24-08-003	UAAAN - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones	55,596,160	48,298,109
4212-82-01-021	Estado - Aport. Art. 51 Ley de Pensiones (FAFEF 2019)	461,159,035	377,678,035
<b>Total</b>		<b>1,150,315,640</b>	<b>1,196,627,902</b>

Los ingresos financieros se integran por intereses ganados de las cuentas productivas a la vista en instituciones bancarias, intereses por préstamos y fondo de garantía, mismos que se integran como sigue:

### EA 3 Acumulativa

Cuenta	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	10,890,442	12,328,234
Otros Ingresos y beneficios varios	45	51,238
<b>Total de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>2,666,425,184</b>	<b>2,600,697,316</b>

### EA 2 - Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

La integración de los recursos federales se presenta a continuación:

Mes	Importe recibido de Convenios FAFEF 2021	Importe registrado en Ingresos	Importe aplicado a recaudar CXC de ejercicios anteriores
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	0	0	0
<b>1er Trimestre</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0.00
<b>2do Trimestre</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Julio	164,157,126.68	164,157,126.68	0
Agosto	137,299,891.78	137,299,891.78	0
Septiembre	137,144,277.39	55,969,969.04	81,174,308.35
<b>3er trimestre</b>	<b>438,601,295.85</b>	<b>357,426,987.50</b>	<b>81,174,308.35</b>
Octubre	0	0	0
Noviembre	90,051,095.39	90,051,095.39	0
Diciembre	16,627,008.54	16,627,008.54	0
(reintegro 15 diciembre 2021 de recursos no ejercidos)	0	-2,946,057.61	0

(reintegro 21 enero 2022 de recursos no ejercidos)	0	-72,126.49	0
Total de reintegro	0	-3,018,184.10	0
<b>4to Trimestre</b>	<b>106,678,103.93</b>	<b>103,659,919.83</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>545,279,399.78</b>	<b>461,086,907.33</b>	<b>81,174,308.35</b>

### **Primer Trimestre:**

No se recibieron recursos de ingresos de fuente de financiamiento federal.

### **Segundo Trimestre:**

No se recibieron recursos de ingresos de fuente de financiamiento federal.

### **Tercer Trimestre:**

Durante el período trimestral del 1° de julio al 30 de septiembre de 2021, se registraron ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, derivados de la firma de tres convenios de apoyo extraordinario tal y como se describe a continuación:

1. En el mes de julio se celebró convenio de apoyo extraordinario en fecha 05 de julio de 2021 por importe de \$ 164,157,126.68 mismo que fue aplicado a recaudar el déficit de:
  - Enero de 2021 por importe de \$56,452,855.28 (devengado y recaudado en 2021)
  - Febrero de 2021 por importe de \$35,201,067.58 (devengado y recaudado en 2021)
  - Marzo de 2021 por importe de \$32,865,734.96 (devengado y recaudado en 2021)
  - Abril de 2021 por importe de \$39,060,148.61 (devengado y recaudado en 2021)
  - Mayo de 2021 por importe de \$577,320.25 (devengado y recaudado en 2021)
  
2. En el mes de agosto se celebró convenio de apoyo extraordinario en fecha 16 de agosto de 2021 por importe de \$137,299,891.78 mismo que fue aplicado a recaudar el déficit de:
  - Mayo de 2021 por importe de \$39,214,292.15 (devengado y recaudado en 2021)

- Junio de 2021 por importe de \$33,108,959.30 (devengado y recaudado en 2021)
  - Julio de 2021 por importe de \$64,976,640.33 (devengado y recaudado en 2021)
3. En el mes de septiembre se celebró convenio de apoyo extraordinario en fecha 14 de septiembre de 2021 por importe de \$137,144,277.39 mismo que fue aplicado a recaudar el déficit de:
- Marzo 2020 por importe de \$648,977.31 (recaudado en 2021, pero su afectación se registró en la cuenta 3252-12-2020 de corrección de resultados de ejercicios anteriores, al haberse registrado originalmente como ingreso estatal y por ende al ser recaudado con fuente de financiamiento federal se cambió el registro.
  - Octubre 2020 por importe de \$63,884,740.00 (recaudado en 2021, pero su afectación se registró en la cuenta 3252-12-2020 de corrección de resultados de ejercicios anteriores, al haberse registrado originalmente como ingreso estatal y por ende al ser recaudado con fuente de financiamiento federal se cambió el registro.
  - Noviembre 2020 por importe de \$16,640,591.04 (recaudado en 2021, pero su afectación se registró en la cuenta 3252-12-2020 de corrección de resultados de ejercicios anteriores, al haberse registrado originalmente como ingreso estatal y por ende al ser recaudado con fuente de financiamiento federal se cambió el registro.
  - Mayo de 2021 por importe de \$3.00 (devengado y recaudado en 2021)
  - Julio de 2021 por importe de \$612,792.06 (devengado y recaudado en 2021)
  - Agosto de 2021 por importe de \$55,357,173.98 (devengado y recaudado en 2021)

#### **Cuarto Trimestre:**

Durante el período trimestral del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021, se registraron ingresos por participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, derivados de la firma de dos convenios de apoyo extraordinario tal y como se describe a continuación:

1. En el mes de noviembre se celebró convenio de apoyo extraordinario en fecha 12 de noviembre de 2021 por importe de \$ 90,051,095.39 mismo que fue aplicado a recaudar el déficit de:

- Septiembre de 2021 por importe de \$54,335,712.51 (devengado y recaudado en 2021)
  - Octubre de 2021 por importe de \$35,715,382.88 (devengado y recaudado en 2021)
2. En el mes de diciembre se celebró convenio de apoyo extraordinario en fecha 14 de diciembre de 2021 por importe de \$16,627,008.54 mismo que fue aplicado a recaudar el déficit de:
- Octubre de 2021 por importe de \$16,339,588.54 (devengado y recaudado en 2021)
  - Noviembre de 2021 por importe de \$287,420.00 (devengado y recaudado en 2021)

### **EA 3 – Otros Ingresos y Beneficios Varios**

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, si se realizaron registro de otros ingresos y beneficios varios por importe de 44.65 registrados como excedentes en depósitos bancarios.

### **EA 4 - Gastos y Otras Pérdidas.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Presentación emitidas por la ASE, respecto a las notas al estado de actividades, se establece que se deben de presentar los gastos de forma individual que representen el 10% o más respecto del total del gasto.

Sin embargo, consideramos oportuno mostrar la integración de todos los rubros, ya que el gasto denominado de administración (capítulo 1000 servicios personales, capítulo 2000 materiales y suministros, capítulo 3000 servicios generales y capítulo 5000 adquisición de bienes muebles e inmuebles).

Los denominados gastos de administración registrados en el capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, son erogaciones por sueldos, prestaciones, seguridad social para los trabajadores en activo de DIPETRE, materiales de administración, servicios profesionales, servicios generales, como energía eléctrica, agua, teléfono, viáticos, papelería, materiales de limpieza, servicios legales, de contabilidad y de auditoría entre otros.

Para efectos de presentación en las presentes notas, el denominado gasto de administración será prorrateado por cuenta Institucional dividido en: Cuenta Institucional Sección 38, Cuenta Institucional UA de C y Cuenta Institucional UAAAN, en la proporción en la que cada una de estas cuentas institucionales pagó el gasto de administración al mes de junio sin que necesariamente se haya devengado o pagado el total que fue calculado y enterado a DIPETRE, por lo que los remanentes de este gasto se encuentran depositados en la cuenta bancaria Bancomer 38216, utilizada para este fin.

<b>EA Acumulativa Total del Gasto</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(1) %</b>	<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>(1) %</b>	<b>Variación</b>
Servicios Personales	31,140,641	1.16%	27,866,216	1.10%	3,274,424
Materiales y Suministros	1,570,570	0.06%	1,293,718	0.05%	276,852
Servicios Generales	9,547,877	0.36%	6,017,629	0.24%	3,530,248
Pensiones y Jubilaciones	2,629,355,135	98.36%	2,502,391,354	98.57%	126,963,782
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,624,355	0.06%	1,185,734	0.05%	438,621
<b>Total</b>	<b>2,673,238,578</b>	<b>100%</b>	<b>2,538,754,652</b>	<b>100%</b>	<b>134,483,926</b>

En el recuadro 2 denominado Gasto Acumulado – del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021 se visualizan las siguientes variaciones significativas originadas principalmente por:

- En el capítulo 4000 se visualiza un incremento por importe de \$ 126,963,782 que se origina principalmente por el incremento salarial otorgado a los pensionados, así como en las altas de nuevos jubilados que se generaron comparando enero a diciembre de 2021 vs enero a diciembre de 2020.
- En el capítulo 1000 se visualiza un incremento por importe de \$ 3,274,424 que se origina principalmente por la ocupación de plazas de base, confianza y temporales que se encontraban aprobadas en la estructura orgánica y que se encontraban vacantes, comparando enero a diciembre de 2021 vs enero a diciembre de 2020.

Finalmente se informa que derivado de la situación financiera de la Cuenta Institucional de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, los presentes gastos de administración por capítulo de gasto y por Cuenta Institucional, se presentan de esta forma, sin embargo, dicha Cuenta Institucional no ha cubierto el gasto de administración determinado desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre de 2021 en virtud de la falta de solvencia por la que actualmente atraviesa, adeudando la cantidad de \$ 970,163.14 que corresponden al 1.5% del valor de la nómina de los activos para gasto de administración de acuerdo al artículo 21 de la ley de pensiones vigente, tal y como se detalla a continuación:

<b>MES DE ADEUDO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>ANTIGÜEDAD DEL SALDO</b>
Septiembre 2021	216,330.08	(=) 120 DIAS

Octubre 2021	216,039.57	(=) 90 DIAS
Noviembre 2021	215,856.35	(=) 60 DIAS
Diciembre 2021	321,937.14	(=) 30 DIAS
<b>Total, Adeudo de Gasto de Administración al mes de Diciembre de 2021</b>	<b>970,163.14</b>	

Cabe señalar que en fecha 25 de febrero de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro en un esfuerzo por regularizar dicha situación, abono 4 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 1,001,861.67 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS FEBRERO	IMPORTE
Octubre 2019	223,855.77
Noviembre 2019	223,227.16
Diciembre 2019	221,964.38
Enero 2020 (3 cat)	332,814.36
<b>(=) pago Oct 19, Nov 2019, Dic 2019 y enero 2020) realizado en fecha 25 de febrero de 2021</b>	<b>1,001,861.67</b>

De igual forma en el mes de marzo de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 4 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 916,296.10 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS MARZO	IMPORTE
Febrero 2020	221,541.69
Marzo 2020	221,605.46
Abril 2020	221,614.80
Mayo 2020	251,534.15
<b>(=) pago febrero, marzo, abril y mayo 2020) realizado en fecha 23 de marzo de 2021</b>	<b>916,296.10</b>

Así mismo en el mes de abril de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 570,385.96 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS ABRIL	IMPORTE
Junio 2020	228,478.70
Julio 2020	341,907.26
<b>(=) pago abril 2021</b>	<b>570,385.96</b>

Así mismo en el mes de mayo de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo

presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 452,945.54 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS MAYO	IMPORTE
Agosto 2020	226,641.70
Septiembre 2020	226,303.84
<b>(=) pago mayo 2021</b>	<b>452,945.54</b>

Así mismo en el mes de junio de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 1 mes de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 225,441.26 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS JUNIO 21	IMPORTE
Octubre 2020	225,441.26
<b>(=) pago Junio 2021</b>	<b>225,441.26</b>

Así mismo en el mes de julio de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 1 mes de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 225,094.73 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS JULIO 21	IMPORTE
Noviembre 2020	225,094.73
<b>(=) pago Julio 2021</b>	<b>225,094.73</b>

Así mismo en el mes de agosto de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 1 mes de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 335,509.63 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS AGOSTO 21	IMPORTE
Diciembre 2020	335,509.63
<b>(=) pago Agosto 2021</b>	<b>335,509.63</b>

Así mismo en el mes de septiembre de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 440,070.88 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS SEPTIEMBRE 21	IMPORTE
Enero 2021	221,162.46
Febrero 2021	218,908.42
<b>(=) pago Septiembre 2021</b>	<b>440,070.88</b>

Así mismo en el mes de octubre de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 432,912.45 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS OCTUBRE 21	IMPORTE
Marzo 2021	217,642.05
Abril 2021	215,270.40
<b>(=) pago Octubre 2021</b>	<b>432,912.45</b>

Así mismo en el mes de noviembre de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 430,716.54 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS NOVIEMBRE 21	IMPORTE
Mayo 2021	214,950.00
Junio 2021	215,766.54
<b>(=) pago Noviembre 2021</b>	<b>430,716.54</b>

Así mismo en el mes de diciembre de 2021, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, abono 2 meses de adeudo que ya se encuentran descontados del saldo presentado en el recuadro anterior por importe de \$ 543,787.80 como se detalla a continuación:

MESES PAGADOS DICIEMBRE 21	IMPORTE
Julio 2021	327,285.24
Agosto 2021	216,502.56
<b>(=) pago Diciembre 2021</b>	<b>543,787.80</b>

## I) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

### EVHP 1. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

La entidad no cuenta con patrimonio contribuido por lo que no se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones, por tipo, naturaleza y monto

### EVHP-2. Patrimonio Generado

El patrimonio de la Entidad se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición a quienes se aplican las bases de cálculo y porcentajes de la Ley de Pensiones publicada el 08 de enero de 2016, de las cuotas y aportaciones de los trabajadores en transición, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que

fuera abrogada y por las cuotas y aportaciones de los trabajadores sujetos al esquema de cuenta individual.

El Patrimonio se integra por las cuotas obligatorias de los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, del 6.5% del quinquenio o prima de antigüedad y el 11% del sueldo tabular para el presente ejercicio 2021, y por lo que hace a las aportaciones de la Entidades les corresponde un 69.5% del sueldo tabular y quinquenio o prima de antigüedad, porcentajes vigentes durante el ejercicio 2021, mismos que para los ejercicios subsecuentes ya no serán incrementados por haber llegado al tope que establece el dispositivo legal que da origen a las citadas cuotas y aportaciones.

Por lo que hace a los trabajadores en transición afiliados a DIPETRE antes del 31 de diciembre 2000, pero quienes, por efecto de los amparos promovidos contra la Ley mencionada, conservan las obligaciones y derechos consagrados en la Ley que fuera abrogada, el patrimonio se integra por las cuotas del trabajador por 6.5% sobre el sueldo tabular y la cuota del 6.5% sobre las prestaciones.

Así mismo por la aportación obligatoria de las instituciones aportantes consistente en el 20% sobre sueldo tabular, y la aportación del 2% SAR para los trabajadores amparados.

Para el caso de los trabajadores del régimen de cuentas individuales, que son aquellos trabajadores que ingresaron a partir del 10 de enero de 2001, el patrimonio se constituye a través de la cuota que realizan los trabajadores correspondientes al 6.5% de las percepciones totales y por la aportación obligatoria del 9% y 13% sobre el sueldo más quinquenio y prima de antigüedad y el 47.5% del sueldo tabular.

Así mismo, se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, donde los trabajadores enteran el 11.5% del sueldo base y prima de antigüedad y la Universidad aporta el 29% del sueldo base de los trabajadores.

También se integra por las cuotas y aportaciones de los trabajadores de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, donde los trabajadores enteran el 5% del sueldo base y la Universidad aporta el 20% del sueldo base de los trabajadores.

Durante el período acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la entidad registró afectaciones a la cuenta 3200 HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO Y LA CUENTA 3252 CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES por importe de cargos de \$ 32,318,446 y abonos por importe de \$ 75,607,700 tal y como se muestra en los cuadros resumen que se presentan a continuación:

<b>Resumen Afectaciones al Patrimonio 2021</b>				
<b>Supuesto de Afectación</b>	<b>Mes de afectación</b>	<b>Cuenta Institucional</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Enero de 2021	SECCIÓN 38	- 482,606.17	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Enero de 2021	UAC	- 282,416.26	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Enero de 2021	UAAAN	- 33,762.71	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Enero de 2021	SECCIÓN 38	- 57,800.86	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Enero de 2021	UAC	- 21,435.25	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Enero de 2021	UAAAN	- 11,299.26	-
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Enero de 2021	SECCIÓN 38	-	779,805.00
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Enero de 2021	UAC	-	1,436,133.00
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Enero de 2021	UAAAN	-	200,708.00
REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR POR ACTUALIZACIÓN DE PENSIÓN	Enero de 2021	SECCIÓN 38	-	1,493.04
REGISTRO DE CUENTAS POR COBRAR POR ACTUALIZACIÓN DE PENSIÓN	Enero de 2021	UAAAN	-	22.04
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Febrero de 2021	SECCIÓN 38	- 148,033.22	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Febrero de 2021	UAC	- 7,697.08	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Febrero de 2021	SECCIÓN 38	- 29,608.37	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Febrero de 2021	UAC	- 21,435.25	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Febrero de 2021	UAAAN	- 11,264.09	-
DEVOLUCION DEL RECURSO FAFEF	Febrero de 2021	SECCIÓN 38	158,796.11	-
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Febrero de 2021	SECCIÓN 38	-	941,826.04
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Febrero de 2021	UAC	-	677,658.13
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Febrero de 2021	UAAAN	-	77,466.71
RETROACTIVO DE NÓMINA PAGADO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO O TRABAJADOR ACTIVO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	Febrero de 2021	SECCIÓN 38	2,640,702.23	-
RETROACTIVO DE NÓMINA PAGADO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO O TRABAJADOR ACTIVO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	Febrero de 2021	UAC	240,527.56	-
RETROACTIVO DE NÓMINA PAGADO A BENEFICIARIOS POR FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO O TRABAJADOR ACTIVO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.	Febrero de 2021	UAAAN	103,151.73	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	- 194,385.58	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Marzo de 2021	UAC	- 9,540.93	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Marzo de 2021	UAAAN	- 69,525.06	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	- 27,403.83	-
NÓMINA PAGADA CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	1,374,053.54	-
NÓMINA PAGADA CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	Marzo de 2021	UAC	533,155.82	-
RECLASIFICACIÓN DE APARATOS AUDIOVISUALES	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	-	4,852.67
RECLASIFICACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	-	25,355.50
RECLASIFICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	4,937.82	-
REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR POR MODIFICACION DE PENSIÓN	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	- 132.83	-
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Marzo de 2021	SECCIÓN 38	-	911,874.58
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Marzo de 2021	UAC	-	1,370,697.29
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Marzo de 2021	UAAAN	-	177,584.22
Cancelación de la depreciación	Abril de 2021	Sección 38	-	6,612,322.26

Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Abril de 2021	Sección 38	- 73,328.35	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Abril de 2021	UAC	- 14,770.22	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Abril de 2021	UAAAN	- 1,267.36	-
Cancelación de Pensión por Prescripción	Abril de 2021	Sección 38	- 4,691.83	-
Nómina JPB pagada en abril 2021 retroactiva	Abril de 2021	Sección 38	599,750.42	-
Nómina JPB pagada en abril 2021 retroactiva	Abril de 2021	UAC	276,643.41	-
Reclasificación a la cuenta de patrimonio por revaluación del edificio	Abril de 2021	Sección 38	9,994,718.28	5,277,828.25
Cuenta por cobrar por incompatibilidad	Abril de 2021	Sección 38	3,832.44	-
Registro de la depreciación acumulada de ejercicios anteriores	Abril de 2021	Sección 38	501,276.74	-
Registro de Intereses moratorios	Abril de 2021	Sección 38	-	1,354,438.00
Registro de Intereses moratorios	Abril de 2021	UAC	-	443,776.86
Registro de Intereses moratorios	Abril de 2021	UAAAN	-	2,502,860.21
CANCELACIÓN DE CUOTAS	Mayo de 2021	SECC.38	- 8,736.94	-
CANCELACIÓN DE CUOTAS	Mayo de 2021	UA de C	- 27,323.25	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Mayo de 2021	SECC.38	- 24,469.98	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Mayo de 2021	UA de C	- 2,373.69	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Mayo de 2021	SECC.38	- 182,741.21	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Mayo de 2021	UA de C	- 61,568.67	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Mayo de 2021	UAAAN	- 38,373.54	-
GASTO PAGADO DEL MES DE MAYO	Mayo de 2021	SECC.38	917,668.20	-
GASTO PAGADO DEL MES DE MAYO	Mayo de 2021	UA de C	33,869.97	-
GASTO PAGADO DEL MES DE MAYO	Mayo de 2021	UAAAN	47,006.10	-
REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR POR INCOMPATIBILIDAD	Mayo de 2021	SECC.38	7,939.34	-
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Mayo de 2021	SECC.38	-	1,534,998.27
AJUSTE POR DIFERENCIA DE AÑOS ANTERIORES	Junio de 2021	SECC.38	-	5.45
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Junio de 2021	SECC.38	- 172,067.46	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR FALLECIMIENTO	Junio de 2021	UA de C	- 12,520.68	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Junio de 2021	SECC.38	- 123,580.47	-
CANCELACIÓN DE PENSIÓN POR PRESCRIPCIÓN	Junio de 2021	UA de C	- 9,859.04	-
COMPLEMENTO CUENTA POR COBRAR	Junio de 2021	SECC.38		36,216.26
PAGO DE NÓMINA JUNIO 2021	Junio de 2021	SECC.38	655,377.14	-
PAGO DE NÓMINA JUNIO 2021	Junio de 2021	UA de C	283,734.73	-
PAGO DE NÓMINA JUNIO 2021	Junio de 2021	UAAAN	68,172.37	-
REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR POR INCOMPATIBILIDAD	Junio de 2021	SECC.38	- 418,659.04	-
REGISTRO DE CUENTA POR COBRAR POR INCOMPATIBILIDAD	Junio de 2021	UA de C	- 18,065.39	-
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Junio de 2021	SECC.38	-	570,678.56
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Junio de 2021	UA de C	-	5.59
REGISTRO DE INTERESES MORATORIOS	Junio de 2021	UAAAN		17,993.16
Ajuste de pólizas por diferencia de años anteriores	Julio de 2021	Secc.38	0	-
Cancelación de pensión por fallecimiento	Julio de 2021	Secc.38	- 28,783	-
Cancelación de pensión por fallecimiento	Julio de 2021	UA de C	- 5,653	-
Pago nómina julio 2021	Julio de 2021	Secc.38	235,130	-
Pago nómina julio 2021	Julio de 2021	UA de C	9,538	-
Registro de intereses moratorios	Julio de 2021	Secc.38		679,546
Registro de intereses moratorios	Julio de 2021	UAAAN	-	137,594
Ajuste de centavos por diferencia de años anteriores	Agosto de 2021	Secc.38	4	-
Cancelación de pensión por fallecimiento	Agosto de 2021	Secc.38	- 36,637	-
Cancelación de pensión por fallecimiento	Agosto de 2021	UA de C	- 1,725	-
Cancelación de pensión por prescripción	Agosto de 2021	Secc.38	- 75,272	-
Cancelación de pensión por prescripción	Agosto de 2021	UA de C	- 4,325	-

Disminución de deuda	Agosto de 2021	Secc.38	-	100
Pago nómina agosto 2021	Agosto de 2021	Secc.38	334,403	-
Registro de cuenta por pagar	Agosto de 2021	Secc.38	46,144	-
Registro de intereses moratorios	Agosto de 2021	Secc.38	-	6,963,866
Registro de intereses moratorios	Agosto de 2021	UA de C	-	52,107
Registro de intereses moratorios	Agosto de 2021	UAAAN	-	34,899
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Septiembre de 2021	Sección 38	- 47,445	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Septiembre de 2021	UAC	- 3,306	-
Cancelación de Pensión por Prescripción	Septiembre de 2021	Sección 38	- 41,056	-
Cancelación de Pensión por Prescripción	Septiembre de 2021	UAC	- 3,857	-
Reclasificación de la Determinación del Déficit de fuente de financiamiento Estatal a Federal (efecto neto entre registros positivos y cancelaciones por importe de \$ 81,174,308.35)	Septiembre de 2021	Sección 38	-	-
Registro de Intereses Moratorios de ejercicios anteriores	Septiembre de 2021	Sección 38	-	6,915,061
Registro de Intereses Moratorios de ejercicios anteriores	Septiembre de 2021	UAAAN	-	21,842
Aumento de la deuda por motivo de finiquito	Octubre de 2021	Sección 38	163,216	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Octubre de 2021	Sección 38	- 6,600	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Octubre de 2021	UAAAN	- 247	-
Cancelación de Pensión por Mayoría de edad	Octubre de 2021	Sección 38	- 6,139	-
Cancelación de Pensión por Prescripción	Octubre de 2021	Sección 38	- 15,945	-
Pago nómina octubre 2021	Octubre de 2021	Sección 38	63,674	-
Pago nómina octubre 2021	Octubre de 2021	UA de C	9,281	-
Pago nómina octubre 2021	Octubre de 2021	UAAAN	5,461	-
Registro de Intereses Moratorios de ejercicios anteriores	Octubre de 2021	Sección 38		16,393,475
Registro de Intereses Moratorios de ejercicios anteriores	Octubre de 2021	UAAAN	-	5,800
Cancelación de paseo contable	Noviembre de 2021	Sección 38	4,000	-
Depuración de saldos contables emiticos por CACOC	Noviembre de 2021	Sección 38	-	9,582,468
Devolución DIPETRE 2004	Noviembre de 2021	Sección 38	627,742	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Noviembre de 2021	Sección 38	- 27,135	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Noviembre de 2021	UA de C	- 8,406	-
Pago nómina noviembre 2021	Noviembre de 2021	Sección 38	256,028	-
Pago nómina noviembre 2021	Noviembre de 2021	UA de C	107,345	-
Depuración de saldos contables emiticos por CACOC	Noviembre de 2021	Sección 38	-	9,582,468
Cancelación de Pensión por Prescripción	Diciembre de 2021	Sección 38	- 13,109	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Diciembre de 2021	Sección 38	- 9,594	-
Cancelación de Pensión por Fallecimiento	Diciembre de 2021	UA de C	- 5,770	-
Cancelación de saldo por error de registro	Diciembre de 2021	Sección 38	- 50	-
Cancelación del gasto por faltas infustificadas	Diciembre de 2021	Sección 38	-	737
Depuración de cuentas contables	Diciembre de 2021	Sección 38	-	100
Depuración de saldos ISR	Diciembre de 2021	Sección 38	12,166,193	19,445,975
Pago nómina diciembre 2021	Diciembre de 2021	Sección 38	474,519	-
Reclasificación de rendimientos bancarios CI	Diciembre de 2021	Sección 38	2,314,255	-
<b>Total Afectaciones Enero a Diciembre 2021</b>			<b>32,318,446</b>	<b>75,607,699</b>

## Solvencia

En el período acumulado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la DIPETRE, tuvo un desahorro de -\$6,813,394 que, acumulado a los desahorros de ejercicios anteriores, indican que la entidad tiene problemas de solvencia por desahorro de operaciones recurrentes, y requiere de la recaudación de aportaciones ordinarias y extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones de seguridad social que de dicha nómina derivan, tal como se observa a continuación:

Acumulado	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Cuotas y aportaciones de seguridad social En el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (antes del registro de aportaciones del artículo 51)	1,505,219,058	1,391,689,942
Nómina del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.	2,629,355,135	2,502,391,354
<b>Déficit del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Antes de aportaciones Art. 51)</b>	<b>-1,124,136,078</b>	<b>-1,110,701,412</b>

Con el propósito de resolver de forma integral la problemática para el pago de pensiones y jubilaciones, con fecha 8 de enero de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entró en vigor 30 días después de su publicación. Las disposiciones relativas a la administración de la Dirección de Pensiones serán aplicables 180 días siguientes a la entrada en vigor, en tanto la administración se llevará a cabo de conformidad a las disposiciones de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, publicada el 6 de mayo de 2011.

Así mismo esta Entidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Pensiones vigente, inició acciones a fin de determinar el monto del déficit mensual por entidad en el costo de la nómina de los pensionados y beneficiarios a cargo de cada una de éstas, con el fin de reconocer el derecho de cobro y realizar las acciones tendientes a recuperar dichos recursos, registrándose la cantidad de \$1,124,136,078 que corresponde al déficit generado de enero a diciembre de 2021.

Cabe destacar que esta Entidad se encuentra realizando reuniones de trabajo con las Entidades Aportantes a fin de conciliar las cantidades registradas para que a su vez se realicen los registros de las cuentas por pagar de cada Institución en los términos del ordenamiento ya mencionado, previo informe por escrito a dichas dependencias en el cual se les solicita el pago de las aportaciones pendientes de enterar.

## II) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### EFE 1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

#### Acumulado

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo	0	16,100
Bancos / Tesorería	0	0
Bancos / Dependencias y Otros	356,297	3,077,189
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	126,139,678	299,567,032
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>126,495,975</b>	<b>302,660,321</b>

### EFE 2 Conciliación de los flujos de efectivo Netos a las Actividades de Operación

Concepto	2021	2020
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>-6,813,393.73</b>	<b>61,942,664.58</b>
<b>Más Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>1,624,355.23</b>	<b>18,452,269.56</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,309,741.98	1,174,002.29
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	314,613.25	11,731.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Otras partidas que no afectan el efectivo	0.00	17,266,536.27
<b>Menos otras partidas que afectan el efectivo</b>	<b>165,818,035.91</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-171,007,074.41</b>	<b>80,394,934.14</b>

## III) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
---

<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>2,666,425,183.33</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios		
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>-</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>2,666,425,183.33</b>

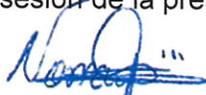
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>2,677,819,207</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>6,204,984</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
2.2 Materiales y Suministros		
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	842,151	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	46,388	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	1,727,700	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73,944	
2.9 Activos Biológicos		
2.10 Bienes Inmuebles		
2.11 Activos Intangibles	3,514,800	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		
2.15 Compra de Títulos y Valores		
2.16 Concesión de Préstamos		
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>1,624,355</b>

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,309,742	
3.2 Provisiones	-	
3.3 Disminución de inventarios	-	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	314,613	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>2,673,238,578</b>

Con fundamento en el inciso c) numeral 17 del capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitimos la siguiente declaración:

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

No obstante la protesta antes realizada, es importante manifestar que en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Entrega - Recepción del Estado y Municipios de Coahuila, en fecha 15 de enero de 2021 tuvo verificativo el traspaso de los recursos materiales, humanos y financieros contenidos en el acta administrativa de entrega-recepción de la Dirección General a mi cargo, la cual se llevó a cabo de conformidad con los artículos 11, 12, 23 y 33 de la referida ley, relativos a los efectos de la entrega del cargo del servidor saliente y la recepción del mismo por el entrante, los cuales radican en que es hasta ese momento en el que inician las responsabilidades de la presente administración, por lo que en virtud de dicho proceso se advirtieron hallazgos importantes, que al 31 de diciembre de 2021 aún están en proceso de determinarse los impactos contables y financieros en virtud de la antigüedad y complejidad de los mismos y que afectarán sensiblemente los estados financieros de esta entidad y que incluso dichas situaciones han sido reveladas a su vez en las notas de los estados financieros que se realizan mes con mes, así como en observaciones de los organismos fiscalizadores y actuaciones de representantes legales anteriores a la toma de posesión de la presente administración.



**Profra. Norma Yolanda Ortega Jara**  
Presidenta de la Junta de Gobierno.



**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**  
Director General.